CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 004-2026-2-0362-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA HUAMANGA-AYACUCHO

"DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA"

PERIODO: 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

TOMO I DE V

6 DE FEBRERO DE 2026

AYACUCHO – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

0729

0042026203620 0

01

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 004-2026-2-0362-SCE

"DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN **N° Pág**

I. ANTECEDENTES 2
1. Origen 2
2. Objetivo 2
3. Materia de Control y Alcance 2
4. De la entidad o dependencia 3
5. Notificación del Pliego de hechos 4
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR 4

El titular de la Entidad, durante los años 2023 y 2024 designó a directivos y asesores de confianza, incumpliendo el procedimiento de vinculación y los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de la ley n° 31419 y documentos de gestión de la Entidad, respectivamente; asimismo, durante el año 2025, los Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad inobservaron la referida normativa relacionada al procedimiento y requisitos para la designación de cargos de confianza, propiciando la designación de profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos del perfil de puesto; además, algunos profesionales aceptaron su designación a pesar de incumplir con los requisitos exigidos para el cargo; situaciones que afectaron la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS 185
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES 187
V. CONCLUSIÓN 188
VI. RECOMENDACIONES 188
VII. APÉNDICES 188

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 004-2026-2-0362-SCE

"DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA"

PERÍODO: 2 DE ENERO DE 2023 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2025

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Provincial de Huamanga, en adelante la "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, registrado en el Sistema de Control Gubernamental- SCG con la orden de servicio n.° 2-0362-2025-006, iniciado mediante los oficios n.os 000869 y 000955-2025-CG/OC0362 de 23 de octubre y 4 de diciembre de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si la designación y aceptación de cargos de confianza en la Municipalidad Provincial de Huamanga, se realizaron conforme a la normativa aplicable.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de Control Específico corresponde a la designación de profesiones en cargos de funcionarios, asesores y directivos públicos de libre designación y remoción realizados por el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante los años 2023, 2024 y 2025; es así que, algunas designaciones fueron materia de revisión por el Órgano de Control institucional de la Entidad, en el marco de la Ley n.° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción" y su reglamento, y documentos de gestión de la Entidad, emitiendo el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023, notificado a la Entidad con el oficio n.° 000500-2023-CG/OC0362 de 27 de julio de 2023 y el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, comunicado a la Entidad con el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de 24 de junio de 2025, informes en los cuales se determinó que la Entidad designó a profesionales que no cumplieron con los requisitos exigidos en el Clasificador de cargos de la Entidad y Reglamento de la Ley n.° 31419; situaciones que fueron comunicados a la Entidad para que adopten las acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas; no obstante, la Entidad no adoptó las acciones correctivas respecto a los hechos advertidos.

Asimismo, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, incumplió el procedimiento previo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419; a razón de que, designó a profesionales que no cumplieron el perfil requerido para el puesto, en cargos de directivos de confianza, sin contar con los informes de verificación de cumplimiento de perfil propuesto y de impedimentos para el acceso a la función pública de la Unidad de Recursos Humanos. De la

misma forma, los jefes(as) de la Unidad de Recursos Humanos emitieron informes favorables respecto a la vertificación y cumplimiento de perfil de cargos de confianza confome al Clasificador de Cargos 2020, propiciando que el titular de la Entidad designe a profesionales que no cumplieron los requisitos mínimos requeridos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad.

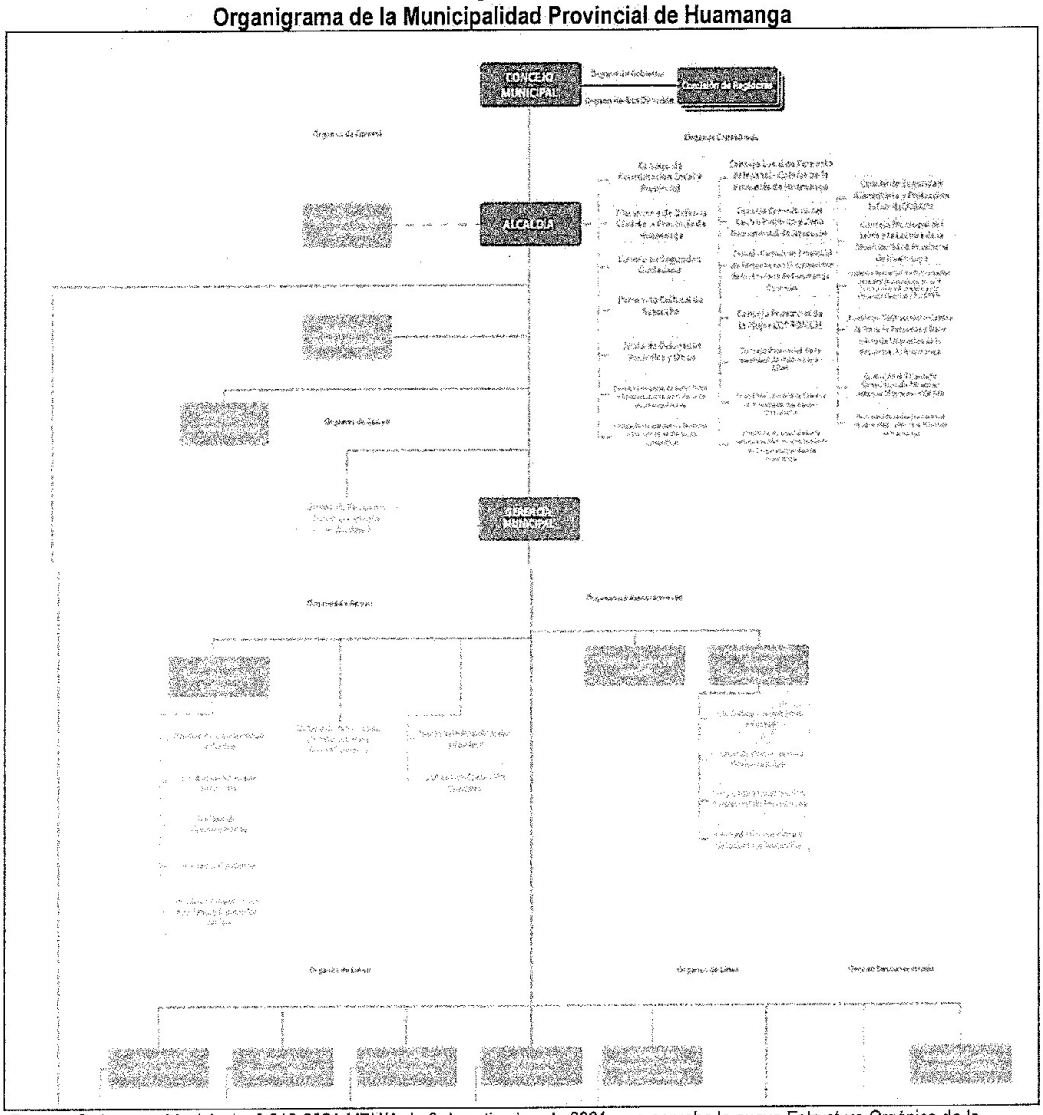
Alcance

El servicio de control específico comprende el periodo de 2 de enero de 2023 al 30 de setiembre de 2025, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

4. De la entidad o dependencia

La Municipalidad Provincial de Huamanga pertenece al nivel de gobierno local. A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

Imagen n.° 1
Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huamanga



Fuente: Ordenanza Municipal n.° 013-2021-MPH/A de 2 de setiembre de 2021, que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

5. Notificación del Pliego de hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobada con la Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante la Resolución de Contraloria n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como, lo dispuesto en la segunda disposición complementaria transitoria de la Directiva n.° 007-2025-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control", aprobada con la Resolución de Contraloria n.° 479-2025-CG de 27 de octubre de 2025, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad, a fin de que formulen sus comentarios o aclaraciones **(Apéndice n.° 94).**

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

EL TITULAR DE LA ENTIDAD, DURANTE LOS AÑOS 2023 y 2024 DESIGNÓ A DIRECTIVOS Y ASESORES DE CONFIANZA, INCUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419 Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, RESPECTIVAMENTE; ASIMISMO, DURANTE EL AÑO 2025, LOS JEFES DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD INOBSERVARON LA REFERIDA NORMATIVA RELACIONADA AL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE CARGOS DE CONFIANZA, PROPICIANDO LA DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PUESTO; ADEMÁS, ALGUNOS PROFESIONALES ACEPTARON SU DESIGNACIÓN A PESAR DE INCUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL CARGO; SITUACIONES QUE AFECTARON LA LEGALIDAD E IDONEIDAD PARA EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De la revisión y análisis a la documentación remitida por la Entidad, respecto a la designación en cargos de confianza, se observa que el Alcalde de la Entidad, durante los años 2023, 2024 y 2025, designó a treinta y dos (32) profesionales en cuarenta y uno (41) cargos de confianza de gerencias, subgerencias, direcciones, jefaturas y asesores de despacho de alcaldía, a pesar que no cumplieron con los requisitos mínimos referidos a la experiencia específica, exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado con la Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A.

La situación expuesta transgredió lo establecido en los artículos 2 y 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 aprobado con el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM y modificatorias, el numeral 6.6 del rubro 6. Clasificación y descripción del Clasificador de Cargos de la Entidad, lo cual, afectó la legalidad e idoneidad para el ejercicio de la función pública en la Entidad.

Los hechos observados se detallan a continuación:

2.1 Antecedentes y requisitos exigidos en la designación de asesores y directivos de libre designación y remoción en la Entidad.

a) Antecedentes

El Órgano de Control institucional de la Entidad, en adelante el "OCI", en los años 2023 y 2025, realizó el servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la Entidad, comprendiendo la revisión de las designaciones de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción en el marco de la Ley n.° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción"; en adelante la "Ley", el Reglamento de la Ley n.° 31419, aprobado con el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM de 17 de mayo de 2022, en adelante el "Reglamento de la Ley" y, el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, en adelante el "Clasificador de

Cargos".

Al respecto, como resultado de los servicios de control, el OCI emitió los informes siguientes:

- Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 4)**, denominado **"Verificación de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública"**, el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 000500-2023-CG/OC0362 de 27 de julio de 2023[1] **(Apéndice n.° 4)**; comunicando la situación adversa siguiente: **"La entidad designó directivos públicos de libre designación y remoción, sin acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos que lo sustentan, situación que limita el acceso a puestos que conlleven al cumplimiento de sus fines Institucionales"**, entre otras.

  En la citada situación adversa se identificó que el Alcalde de la Entidad designó a quince (15) funcionarios que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y el numeral 6.6 del rubro 6 referente a la Clasificación y descripción de la clase de cargo del Clasificador de Cargos de la Entidad, entre ellos, la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, designada en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía; el señor Marco Antonio Malpartida Romero, designado en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial; y, el señor Juan Gamboa Vila, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

- Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, denominado **"Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga"**, el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 000544-2025-CG/OC0362 de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, comunicando la situación adversa siguiente: **"El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de despacho de alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública"**; entre otras.

  En la mencionada situación adversa se identificó que el Alcalde de la Entidad designó a dieciocho (18), directivos que no cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y el numeral 6.6 del rubro 6 referente a la Clasificación y descripción de la clase de cargo del Clasificador de Cargos de la Entidad, entre ellos, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, designado en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; el señor Noel Chuchón Quispe, designado en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias; el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; la señora Tania Solórzano Chala, designada en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

  Así también, la señora Primy Agripina Alca Chamba, designada en el cargo de Asesora del Despacho de Alcaldía; el señor Juan Gamboa Vila, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; el señor Mardonio Ventura Zárate, designado en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión; el señor Luis Felipe Figueroa Casani, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos; y, el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico.

Entonces, de los informes mencionados, se observa que el Alcalde de la Entidad, durante el

[1] Oficio recepcionado por la Entidad el 31 de julio de 2023.

año 2023, 2024 y 2025, designó a diversos profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad y Reglamento de la Ley; situaciones adversas identificadas en los mencionados informes que fueron comunicados al Alcalde de la Entidad para que adopte las acciones preventivas y correctivas al respecto.

b) Requisitos exigidos en la designación de asesores y directivos de libre designación y remoción en la Entidad.

En relación a los requisitos que deben cumplir los asesores y directivos de libre designación y remoción, a continuación, se detalla la normativa aplicable:

- El Clasificador de Cargos de la Entidad **(Apéndice n.° 6)** establece requisitos específicos para los cargos de asesor(a) de Despacho de Alcaldía, gerentes(as), subgerentes(as), directores(as) y jefes(as), conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Requisitos mínimos para los puestos y/o cargos de asesores y directivos públicos de libre designación y remoción a nivel local, de acuerdo al Clasificador de Cargos 2020

Cargo	Clasificación	Formación	Experiencia	Cursos y/o especializaciones
Asesor/a	EC	Título profesional universitario en Administración, Economía, Contabilidad, Derecho, Ingeniero o materia afines, Colegiado y Habilitado.	5 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 4 años de experiencia laboral en la función o en temas relacionados a la materia.	Programas o cursos de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
Director/a de la Oficina	EC	Título profesional universitario, colegiado y habilitado.	5 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 5 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programas o cursos de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
Gerente	EC	Título profesional universitario, colegiado y habilitado. Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú, de corresponder.	5 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 5 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programas o cursos de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
Subgerente	EC	Título profesional universitario, colegiado y habilitado. Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú, de corresponder.	3 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 3 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programas o cursos de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
Jefe/a de la Unidad	EC	Título profesional universitario, colegiado y habilitado.	3 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 3 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programas o cursos de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.

Fuente: Clasificador de Cargos aprobado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020.
Elaborado por: Comisión de Control.

Con respecto a los cargos directivos, el Clasificador de Cargos de la Entidad **(Apéndice n.° 6)** exige que los profesionales designados en los cargos de confianza de gerentes(as) y directores(as) cuenten con cinco (5) años de experiencia laboral en el sector

público y/o privado, y cinco (5) años de experiencia laboral en "puestos similares o desempeñando funciones equivalentes"; del mismo modo, para la designación en los cargos de confianza de subgerentes(as) y jefes(as), exige que los profesionales cuenten con tres (3) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, y tres (3) años de experiencia laboral en "puestos similares o desempeñando funciones equivalentes".

Entonces, de acuerdo a lo desarrollado por SERVIR en el Informe Técnico n.° 000745-2023-SERVIR/GPGSC[2], la experiencia específica en "puestos similares" o "desempeñando funciones equivalentes" para ocupar el cargo de directivo, debe ser entendida según la interpretación siguiente:

> "(...)
> 2.137 Ahora bien, los términos cargo o puesto, son equivalentes, por lo que se usan de manera indistinta. Entonces, el término **"cargos similares" o "puestos similares", se asocian al grupo de cargos o puestos de nivel similar afines por la naturaleza de sus funciones y grado de responsabilidad**; mientras que el término "**puestos con funciones equivalentes" se asocia a experiencia con funciones equiparables a las desarrolladas en el puesto**, ya sea por la similitud de sus funciones y/o materia del puesto, entre otros aspectos equivalentes.
> 2.138 Entonces, la experiencia especifica en la función (...), **puede considerar funciones equivalentes cuando desarrollan funciones equiparables en el puesto; sean por similitud de la función** (...) **del puesto, responsabilidad en personal, entre otros aspectos.**
> (...)" (El resaltado es nuestro)

Asimismo, para la evaluación de la experiencia vinculada al desempeño de funciones equivalentes, es pertinente tener en consideración las funciones o actividades que desempeña un directivo público según la normativa laboral; siendo que la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 3 define que el Directivo Público es el servidor civil que desarrolla funciones relativas a la organización, dirección o toma de decisiones de un órgano, unidad orgánica, programa o proyecto especial; asimismo, el artículo 58 de la citada ley indica que el directivo público tiene funciones de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad.

Igualmente, el numeral 3) del artículo 4 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el Directivo superior desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno; por lo que, los profesionales propuestos para los cargos directivos, debieron contar con experiencia en puestos similares o desempeñando funciones directivas.

Por otra parte, con respecto al cargo de confianza de Asesor/a del despacho de Alcaldía (Asesor II), el Clasificador de Cargos de la Entidad exige que el profesional designado cuente con cinco (5) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado y la experiencia especifica de cuatro (4) años en la función o en temas relacionados a la materia; al respecto, el Informe Técnico n.° 000745-2023-SERVIR/GPGSC2 definió que la experiencia en la función es aquella obtenida en el desarrollo de actividades vinculadas al puesto que se está evaluando y la experiencia en la materia es aquella obtenida en relación a las temáticas vinculadas al puesto que se está evaluando, independientemente de la jerarquía con la que se haya ejercido dicha ocupación, debido a que se busca validar que el profesional cuente con los conocimientos específicos de las materias vinculadas al puesto o cargo a ejercer y se pretende asegurar la idoneidad para su ejercicio, considerando aquella/s que resulte/n sustancial/es y adecuada/s para su desempeño.

[2] Disponible en https://www.gob.pe/servir

Sobre el particular, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012, en adelante (MOF - 2012), establece que el/la Asesor/a del despacho de Alcaldía (Plaza n.° 002 – Asesor II) desempeña las funciones siguientes:

1. Proponer pautas y políticas de promoción y/o perfeccionamiento de programas y proyectos diversos para el desarrollo local.
2. Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
3. Participar, integrando comisiones o directamente con el Titular, en conferencias, seminarios y/o reuniones de coordinación, proponiendo políticas y alternativas para la solución de problemas existentes.
4. Analizar y emitir opinión sobre asuntos relacionados con la política de gobierno.
5. Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección, presentando alternativa de solución técnico - administrativo y/o legal, de conformidad al campo legal que le compete.
6. Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía en los requerimientos que sean solicitados.
7. Otras labores encargadas por el jefe inmediato superior.

Por lo que, los profesionales propuestos para el cargo de Asesor(a) de Despacho de Alcaldía, debieron contar con la experiencia vinculada a las actividades o funciones detalladas en el MOF y/o con la experiencia en la materia o temática de asesoramiento técnico, administrativo y político.

2.2 La Entidad designó en cargos de asesores y directivos de confianza a profesionales que no cumplieron con los requisitos establecidos en el documento de Gestión de la Entidad.

De la revisión y análisis de la documentación y legajos personales de los servidores de confianza remitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, se identificó que durante los años 2023, 2024 y 2025, la Entidad designó en cuarenta y uno (41) cargos de confianza a diversos profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; de los cuales, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó dos (2) cargos de Asesores de Despacho de Alcaldía y veintisiete (27) cargos de directivos públicos, sin cumplir con el procedimiento de vinculación establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley.

Así también, la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, en su condición de jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la reevaluación[3] del cumplimiento de requisitos de perfil de puesto de dos (2) profesionales designados en cargos directivos por el Alcalde, sin observar sus obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el documento de gestión de la Entidad, propiciando que los directivos continúen ejerciendo el cargo indebidamente.

Asimismo, los señores Arturo Dueñas Vallejo y Edith Fabiola Alarcón Melgar, en sus condiciones de jefes de la Unidad de Recursos Humanos, durante el año 2025, realizaron la evaluación de los currículum vitae y perfiles de puesto de los profesionales propuestos por el Alcalde de la Entidad, inobservando sus obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el documento de gestión de la Entidad; hechos que propiciaron la designación indebida de diversos profesionales en un (1) cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía y once (11) cargos de directivos de confianza; situaciones que se describen a continuación:

[3] La señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la reevaluación de las designaciones observadas en el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023.

A. El Alcalde de la Entidad designó profesionales en cargos de confianza incumpliendo el procedimiento de vinculación establecido en el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimo establecidos en los documentos de gestión de la Entidad; asimismo, los profesionales propuestos aceptaron su designación a pesar de incumplir los requisitos mínimos establecidos para los perfiles de puesto; situación que afectó la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

Respecto a la designación de cargos directivos de confianza, el Reglamento de la Ley señala que, para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Alcalde de la Entidad, debe cumplir determinado procedimiento previo a la designación del cargo de confianza, el cual, se encuentra establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, que señala lo siguiente:

"(...)
Artículo 28. Procedimiento de vinculación
28.1. Inicio del procedimiento. El procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos.
28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder (...) y
28.3. Verificación de impedimentos para el acceso a la función pública. El informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública. Para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago, previo a la expedición de la resolución de designación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos. Adicionalmente, debe considerarse los registros disponibles vinculados a cargos y funciones específicas creadas con normas con rango de ley, según se detalla en el Compendio Normativo sobre Impedimentos para el Acceso a la Función Pública, Anexo N° 01 al presente Reglamento.
Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, requiere a la persona propuesta la suscripción de la Declaración Jurada, Anexo N° 02, de no tener impedimentos para ser designado
28.4. Designación y publicación. De haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación, la cual se publica en la sede digital de la entidad, y en el diario oficial El Peruano, de corresponder.
(...)"

Es decir, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley, de manera previa a la designación, el Alcalde debe remitir a la Unidad de Recursos Humanos, los currículum vitae de los profesionales propuestos, a fin de que la referida unidad realice la evaluación, verificación y emisión del informe de cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto requeridos en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad **(Apéndice n.° 6)**, además de verificar que el profesional propuesto no cuente con impedimentos, inhabilitaciones para ocupar el cargo y, presenten las declaraciones juradas de no contar con impedimento para ser designado.

No obstante, de la revisión de las resoluciones de designación y legajos de los servidores designados en los cargos de confianza durante los años 2023 y 2024, remitidos por la Entidad, se observa que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a veintitrés (23) profesionales en veintinueve (29) cargos de confianza (dos Asesores de Despacho de Alcaldía y veintisiete directivos), sin cumplir con el procedimiento de vinculación establecido en

el artículo 28 del Reglamento de la ley, a razón de que, no remitió a la Unidad de Recursos Humanos, los currículum vitae de los profesionales propuestos, para la revisión, verificación e informe de cumplimento de los requisitos mínimos del perfil de puesto requerido en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad **(Apéndice n.° 6)**.

Cabe precisar que, los legajos remitidos por la Entidad no adjuntan los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deberían de encontrarse adjuntos al legajo personal, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley, que señala: "(...) **Artículo 34. Obligación de dar información íntegra y oportuna**. (...) el legajo debe incluir la totalidad de los documentos que acreditaron el cumplimiento de requisitos para la vinculación; copias de los documentos y/o reportes expedidos por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, o por los registros referidos en el numeral 28.3 del artículo 28; así como la Declaración Jurada que sustenta que el/la servidor/a no contaba con inhabilitaciones y/o impedimentos para el ejercicio de la función pública, de forma previa a su ingreso a la entidad (...)"

Así como, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señala: "**Artículo 131.- Legajos de los servidores civiles.** Las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces. (...) El legajo contiene como mínimo la información siguiente: (...) b) Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia del servidor previas a su ingreso a la entidad. (...) g) Otros documentos relacionados con la trayectoria del servidor en el servicio civil, que la entidad estime pertinente (...)".

A continuación, se detalla las designaciones efectuadas por el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, sin cumplir con el procedimiento de vinculación:

1. **Designación del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.**

   El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 151-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, designó al señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de gerente de Seguridad Ciudadana, a partir de 1 de marzo de 2023, cargo que desempeñó hasta el 8 de mayo de 2023[4].

   Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó dos (2) currículum vitae del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca que constan de ochenta y seis (86) folios **(Apéndice n.° 8)** y doscientos cuarenta y cinco (245) folios **(Apéndice n.° 8)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que los legajos no adjuntan el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

   Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

[4] Con la Resolución de alcaldía n.° 302-2023-MPH/A de 9 de mayo de 2023 se dio por concluida su designación en el referido cargo.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 151-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 7)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 082-2023-MPH-A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 7)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) dar por concluida la designación de cargo del (...) como Gerente de Seguridad Ciudadana (...) y DESIGNAR en su reemplazo al Abog. BLUMER ZIALER QUISPE CASAFRANCA a partir de 01 de marzo del 2023 (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 151-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 7)** se concretó la designación del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Cabe precisar que, el citado profesional adjuntó en su currículum vitae el certificado de trabajo de fecha diciembre de 2015, suscrito por el gerente General de la Empresa Negociaciones Shalom S.R.L. en el que se indicó lo siguiente: "(...) el Sr. Abog. BLUMER ZIALER QUISPE CASAFRANCA (...) ha laborado en nuestra empresa como JEFE de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN y RESPONSABLE de la UNIDAD DE PERSONAL, durante el periodo 15 de junio de 2014 hasta el 20 de diciembre de 2015 (...)"; sin embargo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través del oficio n.°000857-2025-SUNAT/7O0700 de 28 de noviembre de 2025[5] **(Apéndice n.° 9)**, informó lo siguiente:

> "(...) respecto al detalle de ingresos de rentas de cuarta y quinta categoría de la persona BLUMER SIALE QUISPE CASAFRANCA (...) por lo periodos desde el 06/2014 hasta 12/2015, donde se verifica que no registra como empleador a la persona jurídica NEGOCIACIONES SHALOM S.R.L. con RUC N° 20494800323 y no ha emitido algún recibo por honorarios electrónico a la persona jurídica mencionada; información obtenida al 26/11/2025 (...)"

Por consiguiente, el referido certificado de trabajo no acredita la experiencia indicada al no precisar la naturaleza del vínculo laboral entre el señor Blumer Zialer Quispe Casafranca y la citada empresa; más aún, de acuerdo a lo informado por la SUNAT, el referido profesional no habría emitido recibo de honorarios a favor de la referida empresa, así como, no se encontraba registrado en sus planillas de trabajadores; además, existe traslape en la experiencia presentada en el periodo comprendido de 13 de junio de 2014 al 30 de noviembre de 2015 (respecto a los cargos detallados en los ítems 13, 14 y 15 del cuadro n.° 2); por lo tanto, no se consideró el referido certificado para el cómputo de la experiencia general y específica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

[5] Documento recibido por la Comisión de Control el 1 de diciembre de 2025.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, después de la revisión y evaluación de los dos currículums vitae del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca, remitido por la Entidad en ochenta y seis (86) folios **(Apéndice n.° 8)** y doscientos cuarenta y cinco (245) folios **(Apéndice n.° 8)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[6] (13 de junio de 2014), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral general y específica siguiente:

Cuadro n.° 2
Evaluación de la experiencia general y especifica del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca, designado en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

N° Ítem	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
1	Asesor de Despacho de Alcaldia	Municipalidad Provincial de Huamanga	D. L. 276	09/01/2023	28/02/2023	50	1 mes, 19 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
2	Especialista Legal en Oficina de Recursos Humanos	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L.1057	02/10/2020	31/01/2021	121	3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Asesor Legal	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	Locación de servicios	01/09/2020	30/09/2020	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Asesor Legal	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	Locación de servicios	01/08/2020	31/08/2020	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Municipalidad Provincial de Huanta	D.L.1057	01/07/2019	31/12/2019	183	5 meses, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	Verificación realizada en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta.
6	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Municipalidad Provincial de Huanta	D.L.1057	16/04/2019	30/06/2019	75	2 meses, 14 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
7	Director de Administración	PRIDER	D.L. 276	21/09/2018	22/01/2019	123	4 meses, 1 día	ACREDITA	ACREDITA	-.-
8	Jefe de Personal	PRIDER	D.L. 276	10/11/2017	20/09/2018	314	10 meses, 10 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
9	Abogado en Oficina de Recursos Humanos	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L.1057	24/08/2017	31/10/2017	68	2 meses, 7 días	ACREDITA[7]	-.-	-.-
10	Director de Secretaría General	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	03/02/2016	14/03/2017	405	1 año, 1 mes, 11 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-

6 El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.
7 De acuerdo al memorando n.° 226-2017-MPH-A/24.27 de 24 de agosto de 2017, el profesional asume el cargo de Abogado en la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga; sin embargo, no adjunta documento de culminación de cargo o certificado de trabajo.

N° Ítem	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	
11	Especialista Legal	OCI Gobierno Regional de Ayacucho	D.L.1057	04/01/2016	31/01/2016	**27**	**27 días**	ACREDITA	-.-	-.-
12	Especialista Legal	OCI Gobierno Regional de Ayacucho	D.L.1057	22/12/2015	31/12/2015	**9**	**9 días**	ACREDITA	-.-	-.-
13	Asistente Legal	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Locación de servicios	01/09/2015	30/11/2015	**90**	**2 meses, 29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
14	Asistente Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L.1057	09/04/2015	11/08/2015	**124**	**4 meses, 2 días**	ACREDITA	-.-	-.-
15	Técnico Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L.1057	13/06/2014	06/04/2015	**297**	**9 meses, 24 días**	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						**1945**	**5 años, 3 meses, 28 días**	**5 años, 3 meses, 28 días**	**3 años, 1 mes, 24 días**	

Fuente: Legajo personal del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Blumer Zialer Quispe Casafranca como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Gerente", requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con tres (3) años, un (1) mes y veinticuatro (24) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 1 de setiembre al 28 de febrero de 2023; Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en la Municipalidad Provincial de Huanta de 16 de abril al 31 de diciembre de 2019; Director de Administración en PRIDER de 21 de setiembre de 2018 al 22 de enero de 2019; jefe de Personal en PRIDER de 10 de noviembre de 2017 al 20 de setiembre de 2018; y, Director de Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho de 3 de febrero de 2016 al 14 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó al señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Gerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Blumer Zialer Quispe Casafranca suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

2. Designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 153-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 10)**, designó al señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, a partir de 1 de marzo de 2023, cargo que desempeñó hasta el 2 de enero de 2025[8].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó dos (2) currículum vitae del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, que constan de ciento noventa y cuatro (194) folios **(Apéndice n.° 11)** y ciento sesenta y siete (167) folios **(Apéndice n.° 11)**, respectivamente, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que los legajos no adjuntan el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 153-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 10)** remitido por la Entidad[9], se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000079-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 10)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) DESIGNAR, a GUILLERMO ROBLES KAJATT, como Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural a partir de 01 de marzo de 2023 debiendo cumplir diligentemente las responsabilidades que a merita el cargo", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 153-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023 **(Apéndice n.° 10)** se concretó la designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la

[8] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de alcaldía n.° 012 -2025-MPH/A de 6 de enero de 2025.
[9] Remitido por la Entidad con el oficio n.°402-2025-MPH/20[2562311.005] de 30 de octubre de 2025.

verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, el Clasificador de Cargos de la Entidad exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, después de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, remitido por la Entidad en ciento noventa y cuatro (194) folios **(Apéndice n.° 11)** y ciento sesenta y siete (167) folios **(Apéndice n.° 11)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[10] (17 de diciembre de 2004), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 3
Evaluación de la experiencia especifica del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, designado en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Supervisor en proyectos productivos	Gobierno Regional de Ayacucho	Orden de servicio	01/09/2022	31/12/2022	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	01/07/2022	31/07/2022	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	01/03/2022	15/06/2022	106	3 meses, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	03/01/2022	28/02/2022	56	1 mes, 25 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	09/11/2021	29/12/2021	50	1 mes, 20 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	17/08/2021	02/11/2021	77	2 meses, 16 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	24/06/2021	24/07/2021	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-
8	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	19/04/2021	18/06/2021	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Gestor de artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/03/2021	01/04/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Gestor de artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	25/01/2021	24/02/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	10/11/2020	19/12/2020	39	1 mes, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad	Locación de servicios	07/09/2020	31/10/2020	54	1 mes, 24 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[10] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
		Provincial de Huamanga								
13	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/07/2020	01/09/2020	61	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2020	30/06/2020	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	03/02/2020	02/03/2020	28	28 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/10/2019	06/12/2019	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	09/07/2019	06/10/2019	89	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/04/2019	01/07/2019	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/11/2018	26/12/2018	49	1 mes, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
20	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/08/2018	05/11/2018	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Servicio de apoyo administrativo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	20/07/2017	20/01/2018	184	6 meses	ACREDITA	-.-	-.-
22	Asistencia técnica en artesanía y turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	09/06/2017	07/09/2017	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
23	Servicio de apoyo administrativo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	14/02/2017	15/05/2017	90	3 meses, 1 día	ACREDITA	-.-	-.-
24	Asistencia técnica administrativa	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	07/05/2016	06/07/2016	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
25	Consultor	IGAMUK S.R.L.	D.L. 728	04/01/2016	31/12/2016	362	11 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
26	Especialista en extensión agropecuaria	INDAGRO E.I.R.L.	D.L. 728	04/10/2015	23/12/2015	80	2 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
27	Técnico especialista para las actividades pendientes en la fase de operación	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	04/09/2015	30/09/2015	26	26 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
28	Especialista técnico en MYPES	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2015	31/08/2015	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
29	Técnico especialista para las actividades pendientes en la fase de operación	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/03/2015	30/05/2015	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
30	Especialista técnico	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/02/2015	28/02/2015	27	27 días	ACREDITA	-.-	-.-
	Subgerente de Desarrollo Económico	Municipalidad Distrital de Chiara	Locación de servicios	01/11/2014	31/12/2014	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
31	Subgerente de Desarrollo Económico	Municipalidad Distrital de Chiara	D.L. N° 276	03/09/2013	31/10/2014	423	1 año, 1 mes, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
32	Asistente Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2013	30/09/2013	213	6 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
33	Coordinador ODEL	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/05/2012	31/07/2012	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
34	Consultoría en investigación social	Universidad de Swansea	No precisa	02/06/2008	31/12/2011	1307	3 años, 6 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
35	Consultor	Vecinos Perú	No precisa	09/02/2010	31/12/2010	325	1 22 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						4696	12 años, 10 meses, 13 días	12 años, 10 meses, 13 días	1 año, 3 meses, 28 días	

Fuente: Legajo personal del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año, tres (3) meses y veintiocho (28) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico en la Municipalidad Distrital de Chiara de 3 de setiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó al señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

3. Designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Subgerenta de Participación Vecinal y Ciudadanía.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 199-2023-MPH/A de 3 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 12)**, designó a la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Subgerenta de Participación Vecinal y Ciudadanía a partir de 3 de abril de 2023, cargo que desempeñó hasta el 16 de agosto de 2023[11].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari que consta de doscientos doce (212) folios **(Apéndice n.° 13)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por la mencionada profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designada; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 199-2023-MPH/A de 3 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 12)**, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000108-2023-MPH-A de 3 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 12)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) DESIGNAR a la Cpc. Nancy Rusmire Rojas Canchari, como Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía a partir de 03 de abril de 2023 debiendo cumplir diligentemente las funciones acordes a los documentos de gestión interna de la Entidad (...); es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 199-2023-MPH/A de 3 de abril de 2023 **(Apéndice n.° 12)** se concretó la designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari como Subgerenta de Participación Vecinal y Ciudadanía, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Subgerenta de Participación Vecinal y Ciudadanía, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

[11] Con la Resolución de Alcaldía n.°433-2023-MPH/A de 17 de agosto de 2023, da por concluida la designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, como Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía de la Entidad, a partir de 17 de agosto de 2023.

Al respecto, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023[12] **(Apéndice n.° 4),** denominado **"Verificación de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública"** en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00500-2023-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 4)**, comunicando, la situación adversa siguiente **"La entidad designó directivos públicos de libre designación y remoción, sin acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos que lo sustentan, situación que limita el acceso a puestos que conlleven al cumplimiento de sus fines institucionales"**, entre otras, en el que se observó lo siguiente:

"(...) de la revisión del legajo personal de la mencionada directiva que consta de ciento veinte y siete (127) folios, en el cual adjunta documentos que sustentarían la formación académica, experiencia laboral, cursos de capacitación, entre otros; se advierte, que no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad (...),

Cuadro n.° 4
Incumplimiento de requisitos para el cargo de Sub Gerente de Participacion Vecinal y Ciudadana

N°	Requisito establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad	Comentarios y observaciones al legajo personal	Cumple Si/No
1	**Formación profesional:** Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado	Acredita título profesional de Contador Público expedido el 16 de diciembre de 2015 por la Universidad Peruana los Andes. Sin embargo, no adjunta la colegiatura y la habilitación vigente, por lo que de la revisión a la Página web del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, se observa que la citada servidora se encontraba habilitada hasta el 31 de marzo de 2023, actualmente tiene la condición de **NO HABILITADA.**	No
2	**Experiencia:** 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado. 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Acredita experiencia laboral de **cinco (5) años, dos (2) meses y veintiún (21) días** en cargos como Especialista en Liquidación Financiera y Jefe de Contabilidad en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Sin embargo, no se evidencia experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadana. (folios 1 al 84)	No

Fuente: Legajo de Nancy Rusmire Rojas Canchan, obtenido mediante acta de recopilación n.° 001-2023-CG/OC0362 de 4 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

(...) Asimismo, de la revisión del legajo de la Subgerenta de Participación Vecinal y Ciudadanía, acreditó experiencia laboral de **cinco (5) años, dos (2) meses y veintiún (21) días** en cargos como Especialista en Liquidación Financiera y Jefe de Contabilidad en la Municipalidad Provincial de Huamanga; sin embargo, no cuenta con experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo que ostenta; en consecuencia **"No acredita"** la experiencia de tres (3) años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, para ocupar el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.6 del rubro 6. Clasificación y descripción de la clase de cargo, del Clasificador de Cargos de la Entidad, disposición que garantiza la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de la Entidad (...)",

En ese contexto, la Entidad remitió el plan de acción al Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC, mediante el oficio n.° 00370-2023-MPH/11 [239485.002] de 29 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, conteniendo dos (2) informes que se detallan a continuación:

- **Informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 (Apéndice n.° 14)**, remitido por la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y dirigido al Gerente Municipal con el asunto de

[12] Informe de Visita de Control recepcionado por mesa de partes de la Entidad el 31 de julio de 2023.

evaluación de los files-funcionarios, en el cual manifestó: "(...) Los servidores que **no cumplen con la experiencia específica** requerida en el clasificador 2020 de la entidad (...) son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	MAXIMO VILLAGARAY YANCE	Director del Programa Sectorial I – Gerente de Seguridad Ciudadana
2	NANCY RUSMIRE ROJAS CANCHARI	Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadana
3	PEDRO PARIONA NALVARTE	Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Control Técnico

Recomendación:

- Se recomienda a la Alta Dirección, la evaluación correspondiente para los cambios de los funcionarios, por incumplimiento de requisitos.

(...)"

- **Informe n.° 000556-2023-MPH/22.24-RR.HH. [239485.001] de 14 de agosto de 2023 (Apéndice n.° 14)**, remitido por la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y dirigido al Gerente Municipal con el asunto "absolución de observaciones".

Sobre el particular, la Entidad como medida correctiva, dio por concluida, la designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, en el cargo de subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, a partir de 17 de agosto de 2023, mediante la Resolución de Alcaldía n.°433-2023-MPH/A de 17 de agosto de 2023, el cual, fue comunicado al OCI con el plan de acción contenido en el oficio n.° 000370-2023-MPH/11 [239485.002] de 29 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, remitido por la Entidad en doscientos doce (212) folios **(Apéndice n.° 13)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[13] (14 de julio de 2014), se observa que la citada profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 4
Evaluación de experiencia especifica de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, designada en el cargo de Subgerenta de Participación Vecinal y Ciudadanía

	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Liquidador financiero de Obras	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	02/11/2022	02/04/2023	151	5 meses, 0 días	ACREDITA[14]	-.-	-.-
2	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	03/10/2022	31/10/2022	28	28 días	ACREDITA	-.-	-.-

[13] La profesional no adjunta en su legajo la constancia de egreso universitario, por lo que, la experiencia se computa desde la obtención del bachiller.

[14] Reincorporado en el cargo mediante sentencia judicial por desnaturalización de contrato; por lo que la experiencia general se considera hasta la designación en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadana (3 de abril de 2023).

	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
3	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/07/2022	30/09/2022	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/04/2022	31/05/2022	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	26/01/2022	31/03/2022	64	2 meses, 5 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/10/2021	31/12/2021	70	2 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Especialista en liquidación y evaluación financiera de obras y proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/07/2021	30/09/2021	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Especialista en liquidación y evaluación financiera de obras y proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2021	30/06/2021	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Especialista en liquidación y evaluación financiera de obras y proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/04/2021	31/05/2021	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Especialista en Evaluación Financiera de Obras y Proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2021	31/03/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	01/07/2020	18/01/2021	201	6 meses, 17 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
12	Liquidador financiero de Obras	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	04/01/2017	30/06/2020	1273	3 años, 5 meses, 26 días	ACREDITA[15]	-.-	-.-
13	Asistente en Liquidación Financiera de Obras de Infraestructura	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/10/2016	30/12/2016	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	Presenta traslape de 30/9/2016 al 1/10/2016, en total 2 días
14	Asistente en Liquidación Financiera de Obras de Infraestructura	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/07/2016	01/10/2016	71	2 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Asistente en Contabilidad I	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	12/01/2016	11/06/2016	151	4 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Asistente en Contabilidad I	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	31/07/2015	31/12/2015	153	5 meses	ACREDITA	-.-	-.-
17	Asistente en Contabilidad I	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/02/2015	15/07/2015	160	5 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	-.-
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS						7 años, 7 meses, 5 días		7 años, 7 meses, 5 días	6 meses, 17 días	

Fuente: Legajo personal de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari como parte de su legajo personal, se advierte que al momento de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos**

[15] Información desprendida de la resolución judicial de reposición laboral, periodo que se considera como experiencia laboral.

similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Subgerenta" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con seis (6) meses y diecisiete (17) días en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos en la Entidad, de 1 de julio de 2020 al 18 de enero de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que la mencionada profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

4. Designación del señor Marco Antonio Malpartida Romero en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 299-2023-MPH/A de 9 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 15)** designó al señor Marco Antonio Malpartida Romero como Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial a partir de 9 de mayo de 2023, cargo que desempeñó hasta el 4 de enero de 2024[16].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Marco Antonio Malpartida Romero, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Marco Antonio Malpartida Romero que consta de noventa y cuatro (94) folios **(Apéndice n.° 16)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 299-2023-MPH/A de 9 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 15)**, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 141-2023-MPH-A de 8 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 15)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "RENUNCIA", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "**DESIGNAR** al Ing. **MARCO ANTONIO MALPARTIDA ROMERO** como Sub Gerente de

[16] Mediante la Resolución de alcaldía n.° 008-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 se da por concluida la designación del señor Marco Antonio Malpartida Romero como Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial

Tránsito y Seguridad Vial (...), a partir de 09 de mayo de 2023 (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 299-2023-MPH/A de 9 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 15)** se concretó la designación del señor Marco Antonio Malpartida Romero en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Marco Antonio Malpartida Romero en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Al respecto, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023[17] **(Apéndice n.° 4)**, denominado **"Verificación de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública"** en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00500-2023-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 4)**, comunicando, la situación adversa siguiente **"La entidad designó directivos públicos de libre designación y remoción, sin acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos que lo sustentan, situación que limita el acceso a puestos que conlleven al cumplimiento de sus fines institucionales"**, entre otras, en el que se observó lo siguiente:

"(...) de la revisión del legajo personal del mencionado directivo que consta de noventa y cinco (95) folios, adjunto documentos que sustentarían la formación académica, experiencia laboral, cursos de capacitación, entre otros; advirtiéndose, que no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, conforme se detalla:

Cuadro n.° 9
Incumplimiento de requisitos para el cargo de Sub gerente de Tránsito y Seguridad Vial

N°	Requisito establecido en el Manual de Organización y Funciones	Comentarios y observaciones al legajo personal	Cumple Si/No
1	EXPERIENCIA: 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Acredita experiencia laboral de cuatro (4) años, dos (2) meses y veinte (20) días. (folios 32 al 79). Sin embargo, el documento que acredita la experiencia especifica como Sub Gerente de Transporte y Tránsito en la Municipalidad Provincial de Huamanga con fecha de inicio de 1 de febrero de 2010, se encuentra incompleta, toda vez que no adjuntó el documento que acredite el cese del cargo. (folio 49)	No

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 299-2023-MPH/A de 9 de mayo de 2023 y Clasificador de Cargos de la Entidad.
Elaborado por: Órgano de Control Institucional.

De la evaluación realizada a su legajo personal, se advierte que el señor Marco Antonio Malpartida Romero, no cumple con acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de Sub gerente de tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo al Clasificador de cargos aprobado, mediante Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, se verificó que en la experiencia laboral en sector público y/o privado, acreditó cuatro (4) años, dos (2) meses y veinte (20) días (...)"

[17] Informe de Visita de Control recepcionado por mesa de partes de la Entidad el 31 de julio de 2023.

En ese contexto, la Entidad remitió el plan de acción al Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC, mediante el oficio n.° 00370-2023-MPH/11 [239485.002] de 29 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, conteniendo dos (2) informes que se detallan a continuación:

- **Informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 (Apéndice n.° 14)**, remitido por la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y dirigido al Gerente Municipal con el asunto de evaluación de los files-funcionarios, en el cual muestra y señala lo siguiente:

(...)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

13

10) Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial

Requisitos mínimos establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad	Acreditación MARCO ANTONIO MALPARTIDA ROMERO	Cumple SI/No
Formación académica: Título profesional universitario colegiado habilitado	Título: Ingeniero Agrónomo, colegiado, habilitado	SI
Experiencia: 03 años de experiencia laboral ses en el sector público y/o privado. 01 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Acredita experiencia laboral: de siete (7) años, dos (2) meses y seis (6) días, contabilizados desde la fecha egreso de la universidad.	
	La experiencia que acredita, son la Municipalidad Andrés Avelino Dorregaray, Sunarp, Lydcons Contratistas Generales SRL., Agro Rural, Municipalidad Provincial de Cangallo, Municipalidad Distrital de Carmen Alto, Municipalidad Provincial de Huamanga, Agricultura. La experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, es el cargo desempeñado como Sub gerente de Transporte y Transito de la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, por un periodo total de tres (3) años, tres (3) meses y seis (6) días.	SI
Capacitación	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración	SI

"(...) verificado los documentos se llega a la conclusión que los funcionarios siguientes cumplen con las especificaciones previstas en el clasificador de cargos 2020 de la Entidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

10

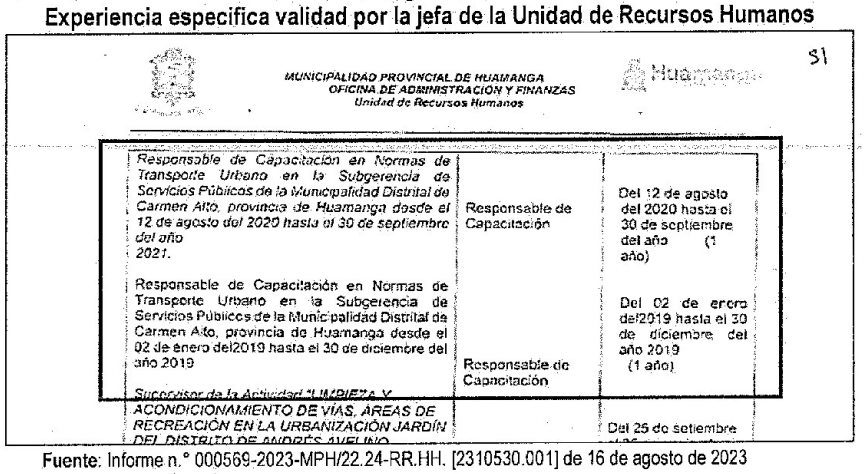
6	JAVIER HUALLPA LUJAN	Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Serenazgo
7	MARCO ANTONIO MALPARTIDA ROMERO	Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Tránsito y Seguridad Vial
8	SERGIO PALOMINO PRADO	Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico

(...)"

- **Informe n.° 000556-2023-MPH/22.24-RR.HH. [239485.001] de 14 de agosto de 2023 (Apéndice n.° 14),** remitido por la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y dirigido al Gerente Municipal con el asunto "absolución de observaciones", en este informe la mencionada jefa de Recursos Humanos informó el descargo de cada directivo observado y señala que se modificará el Clasificador de Cargos.

Sobre el particular, se observa que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, consideró como experiencia específica la documentación proporcionada por el señor Marco Antonio Malpartida Romero, en el marco de la subsanación de observaciones, consistentes en las experiencia en los cargos de "responsable de capacitación en normas de Transporte Urbano en la subgerencia de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto de 12 de agosto de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021" y "responsable de capacitación en normas de Transporte Urbano en la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto desde el 02 de enero de 2019 hasta el 30 de diciembre del año 2019", conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Experiencia especifica validad por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

51

Responsable de Capacitación en Normas de Transporte Urbano en la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, provincia de Huamanga desde el 12 de agosto del 2020 hasta el 30 de septiembre del año 2021.	Responsable de Capacitación	Del 12 de agosto del 2020 hasta el 30 de septiembre del año (1 año)
Responsable de Capacitación en Normas de Transporte Urbano en la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, provincia de Huamanga desde el 02 de enero del2019 hasta el 30 de diciembre del año 2019	Responsable de Capacitación	Del 02 de enero del2019 hasta el 30 de diciembre del año 2019 (1 año)
Supervisor de la Actividad "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE VÍAS, ÁREAS DE RECREACIÓN EN LA URBANIZACIÓN JARDÍN DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO		Del 25 de setiembre

Fuente: Informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, de la revisión al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto[18], la Subgerencia de Servicios Públicos es un órgano de segundo nivel organizacional que cuenta con 3 divisiones (División de Limpieza Publica, Ornato y áreas verdes, División de Seguridad Ciudadana y Serenazgo y División de Transporte y Seguridad Vial), y en esta última división no se encuentra plasmada estructuralmente el puesto de **"responsable de capacitación en normas de Transporte Urbano"**, por lo tanto, no se considera como experiencia en puestos o cargos similares.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Marco Antonio Malpartida Romero, remitido por la Entidad en noventa y cinco (95) folios[19] **(Apéndice n.° 16)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[20] (16 de mayo de 2003), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral especifica siguiente:

Cuadro n.° 5
Evaluación de experiencia especifica del señor Marco Antonio Malpartida Romero, designado en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o función equivalente (3 años)	
1	Supervisor de proyecto	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Locación de servicios	12/10/2020	11/12/2020	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	--	--
2	Servicio de elaboración de Expedientes Técnicos	LYDCONS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Contrato no precisa	20/07/2019	18/10/2019	90	2 meses, 28 días	ACREDITA[21]	--	--
3	Servicio de capacitador en sistemas de riego para	Agro Rural	Locación de servicios	21/06/2017	19/09/2017	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	--	--

[18] Extraída de la página web de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2853460/ROF_2020-MDCA.pdf.pdf?v=1645721769
[19] Legajo personal entregado por la Entidad, mediante acta de Recopilación de Información n.° 107-2025-CG/OC0362 de 24 de octubre de 2025.
[20] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.
[21] El profesional solo adjunta contrato; sin embargo, no adjunta certificado de trabajo o documento similar que acredite el periodo de labores prestados, por lo que, al ser un contrato a plazo indeterminado, solo se computará el periodo de prueba.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o función equivalente (3 años)	Observaciones
	ejecución de proyecto									
4	Responsable de proyecto	Dirección Regional Agraria de Ayacucho	Locación de servicios	23/10/2013	31/12/2013	69	2 meses, 8 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Asistente Técnico Extensionista	Municipalidad Provincial de Cangallo	Locación de servicios	01/09/2011	31/12/2011	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Subgerente de Transporte y Tránsito	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	01/02/2010	05/01/2011	338	11 meses, 4 días	ACREDITA	ACREDITA	El profesional no adjunta la resolución de cese en el CV; sin embargo, se obtuvo la resolución de cese de la página de la Entidad.
7	Parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos	Fundación Kola Real	No precisa	01/10/2009	31/12/2009	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Responsable de proyectos productivos	Municipalidad Distrital de Acos Vinchos	D.L. 1057	01/07/2009	30/09/2009	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, debido a que se desempeñó como parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos de la fundación Kola Real del 01/01/2008 al 31/12/2009.
9	Parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos	Fundación Kola Real	No precisa	01/01/2009	30/06/2009	180	5 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Elaboración de expediente técnico	Dirección Regional Agraria de Ayacucho	Locación de servicios	03/11/2008	15/12/2008	42	1 mes, 12 días	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, debido a que se desempeñó como parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos de la fundación Kola Real del 01/01/2008 al 31/12/2009.
11	Parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos	Fundación Kola Real	No precisa	01/04/2008	02/11/2008	215	7 meses, 1 día	ACREDITA	-.-	-.-
12	Asistencia técnica para proyecto	Dirección Regional Agraria de Ayacucho	Locación de servicios	01/03/2008	31/03/2008	30	30 días	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, debido a que se desempeñó como parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos de la fundación Kola Real del 01/01/2008 al 31/12/2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o función equivalente (3 años)	Observaciones
13	Parte del equipo técnico de un proyecto y responsable del vivero municipal de Acos Vinchos	Fundación Kola Real	No precisa	01/01/2008	29/02/2008	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Residente de Obra	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	26/11/2007	21/12/2007	25	25 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
15	Coordinador Distrital en el Distrito de Concepción	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Huamanga-ONPE	Locación de servicios	28/04/2006	11/06/2006	44	1 mes, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Coordinador Distrital en el Distrito de Concepción	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Huamanga-ONPE	Locación de servicios	12/02/2006	15/04/2006	62	2 meses, 3 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Residente de obra	Empresa Taller de Promoción Andina	Certificado no precisa	02/01/2005	31/12/2005	363	11 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, debido a que se desempeñó como Jefe de Brigada en el INEI de 18/07/2005 al 20/08/2005.
18	Trabajos de catastro y saneamiento físico legal de predios rurales en el ámbito de la región Junín	SIUNARP Z.R. N° VIII - HUANCAYO	No precisa	01/07/2003	31/10/2003	122	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						2092	5 años, 8 meses, 25 días	5 años, 8 meses, 25 días	1 año, 3 días	

Fuente: Legajo personal del señor Marco Antonio Malpartida Romero
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Marco Antonio Malpartida Romero como parte de su legajo personal, se advierte que al momento de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año y tres (3) días de experiencia puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo Subgerente de Transporte y Tránsito en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 1 de febrero de 2010 al 5 de enero de 2011 y Residente de Obra en la Municipalidad Provincial de Huanta de 26 de noviembre de 2007 al 21 de diciembre de 2007.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Marco Antonio Malpartida Romero en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las

declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Marco Antonio Malpartida Romero suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

Asimismo, se precisa que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, señaló que el señor Marco Antonio Malpartida Romero designado en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial si cumplía con la experiencia requerida.

Sin embargo, de la verificación al citado informe, se advierte que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó una evaluación incorrecta, al considerar como experiencia específica el cargo de "responsable de capacitación en normas de Transporte Urbano en la subgerencia de servicios públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto de 12 de agosto de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021" y "responsable de capacitación en normas de Transporte Urbano en la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto desde el 02 de enero de 2019 de 2020 hasta el 30 de diciembre del año 2019", a pesar que dicho puesto no existe en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto; evaluación incorrecta que propició que el señor Marco Antonio Malpartida Romero continúe en el cargo.

5. Designación del señor Henry Arias Huamán en el cargo de Jefe de la Unidad de Organización y Modernización.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Henry Arias Huamán en el cargo de Jefe de la Unidad de Organización y Modernización, en dos oportunidades; siendo que, la primera designación se realizó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 350-2023-MPH/A de 7 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 17)**, a partir de 7 de junio de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023[22], y la segunda designación se realizó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 611-2023-MPH/A de 12 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 18)**, a partir de 12 de diciembre de 2023, cargo que desempeñó hasta el 10 de enero de 2024[23]

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Henry Arias Huamán, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Henry Arias Huamán que constan de ciento once (111) folios **(Apéndice n.° 19)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acreditan la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

[22] Con la Resolución de alcaldía n.° 610-2023-MPH/A de 12 de diciembre de 2023, se dio por concluida su designación en el referido cargo.
[23] Con la Resolución de alcaldía n.° 030-2024-MPH/A de 18 de enero de 2024, dio por concluida su designación en el referido cargo.

Con relación a la primera designación, de la revisión de los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 350-2023-MPH/A de 7 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 17)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta la "CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO" **(Apéndice n.° 17)** con registro n.°2177 de fecha 1 de junio de 2023 y el memorándum n.° 159-MPH/A de 2 de junio de 2023 **(Apéndice n.° 17)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, aceptó la renuncia del entonces jefe de la Unidad de Unidad de Organización y Modernización de la Municipalidad Provincial de Huamanga; por consiguiente, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 350-2023-MPH/A **(Apéndice n.° 17)** designó al señor Henry Arias Huamán en el cargo de Jefe de la Unidad de Unidad de Organización y Modernización, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

Asimismo, con relación a la segunda designación, de la revisión de los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 611-2023-MPH/A de 12 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 18)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000297-2023-MPH/A de 12 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 18)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "Mediante el presente comunico a usted, a fin de remitir la DESIGNACIÓN del Lic. Adm. Henry Arias Huamán; como Jefe de la Unidad de Organización y Modernización de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir de 12 de diciembre de 2023, debiendo cumplir sus funciones acorde a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"; es así que, mediante dicha resolución se concretó la designación del señor Henry Arias Huamán como Jefe de la Unidad de Organización y Modernización, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Henry Arias Huamán en el cargo de Jefe de la Unidad de Organización y Modernización, en dos oportunidades, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que las designaciones no cuenta con los informes de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Organización y Modernización, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Henry Arias Huamán, remitido por la Entidad en ciento once (111) folios **(Apéndice n.° 19)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario (11 de diciembre de 2014), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 6
Evaluación de experiencia especifica del señor Henry Arias Huamán, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Unidad de Organización y Modernización

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Especialista en gestión de procesos	Municipalidad provincial de Huamanga	D.L.1057	01/01/2021	06/06/2023	886	2 años, 5 meses, 5 días	ACREDITA[24]	-.-	-.-
2	Especialista en gestión de procesos	Municipalidad provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/01/2020	31/12/2020	365	11 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Especialista en gestión de procesos	Municipalidad provincial de Huamanga	D.L. 1057	24/06/2019	31/12/2019	190	6 meses, 7 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Jefe de abastecimiento	Municipalidad distrital de Lucanas	Locación de servicios	04/02/2019	30/04/2019	85	2 meses, 26 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
5	Especialista en planificación	UGEL La Mar - Gobierno regional de Ayacucho	CAS	16/01/2018	11/01/2019	360	11 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Contrato no precisa el cargo	Grupo MITA SAC	Contrato Civil	14/08/2017	31/12/2017	139	4 meses, 17 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Asistente administrativo	Municipalidad distrital de Iguain - VRAEM	Certificado no precisa	02/01/2017	31/07/2017	210	6 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Contrato no precisa el cargo	Grupo MITA SAC	Contrato Civil	04/01/2016	30/12/2016	361	11 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días (primera designación)						**2596**	**7 años, 1 mes, 9 días**	**7 años, 1 mes, 9 días**	**2 meses, 26 días**	
10	Jefe de la Unidad de Organización y Modernización	Municipalidad provincial de Huamanga	D.L. 276	**07/06/2023**	**05/12/2023**	**181**	**5 meses, 28 días**	ACREDITA	ACREDITA	
Determinación total años, meses y días (Segunda designación)						**2777**	**7 años, 7 meses, 10 días**	**7 años, 7 meses, 10 días**	**8 meses, 26 días**	

Fuente: Legajo personal del señor Henry Arias Huamán
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Henry Arias Huamán como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de las dos designaciones en el cargo de Jefe de la Unidad de Unidad de Organización y Modernización, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Jefe de la Unidad" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, para **la primera designación** solo contaba con **dos (2) meses y veintiséis (26) días** de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Jefe de Abastecimiento en la Municipalidad Distrital de Lucanas de 4 de febrero de 2019 al 30 de abril de 2019.

Así también, para la **segunda designación** solo contó con la **experiencia específica de ocho (8) meses y veintiséis (26) días** de experiencia en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes, para el cual, se adicionó su experiencia como Jefe

[24] Con la adenda n.° 4 establece como plazo a partir de 1 de julio de 2021 y de manera indefinida.

de la Unidad de Organización y Modernización en la Municipalidad provincial de Huamanga de 7 de junio de 2023 al 5 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó en dos oportunidades al señor Henry Arias Huamán en el cargo de Jefe de la Unidad de Unidad de Organización y Modernización, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que ambas designaciones no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Jefe de Unidad, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Henry Arias Huamán suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

6. Designación del señor Juan Gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 379-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 20)**, designó al señor Juan Gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a partir de 3 de julio de 2023, cargo que desempeñó hasta el 31 de julio de 2025[25].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Juan Gamboa Vila, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) curriculum vitae del señor Juan Gamboa Vila que consta de ciento treinta y cuatro (134) folios **(Apéndice n.° 21)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 379-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 20)**, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorando n.° 000166-2023-MPH-A de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 20)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** al Ing. **JUAN GAMBOA VILA**, como Jefe de la Unidad de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir de 03 de julio de 2023 debiendo cumplir diligentemente las funciones acordes a los documentos internos de la Entidad (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 379-2023-MPH/A **(Apéndice n.° 20)** se concretó la

[25] Con la Resolución de Alcaldía n.°400-2025-MPH/A de 30 de julio de 20225, el Alcalde da por concluida la designación del señor Juan gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

designación del señor Juan Gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276[26].

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Juan Gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Al respecto, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 4)** denominado **"Verificación de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública"**, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00500-2023-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 4)**, comunicando la situación adversa siguiente "**La entidad designó directivos públicos de libre designación y remoción, sin acreditar el cumplimiento de requisitos mínimos que lo sustentan, situación que limita el acceso a puestos que conlleven al cumplimiento de sus fines institucionales**", entre otras, en el que se observó lo siguiente:

"(...) de la revisión del legajo personal del mencionado jefe que consta de ochenta (80) folios, se advierte que adjunto su file descriptivo y documento que sustentarían la formación académica, experiencia laboral, cursos de capacitación, entre otros; conforme se detalla (...)",

Página 19 de 31

Cuadro n.° 14
Incumplimiento de requisitos para el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

N°	Requisito establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad	Comentarios y observaciones al legajo personal del señor Juan Gamboa Vila	Cumple SI/No
		Acredita una experiencia laboral por **2 (dos) años 11 meses y 21 días**, como supervisor desechos sólidos, de obra, residente de proyectos, especialista en gestión de cambios, especialista peruano en tecnología productiva, entre otros.	
1	**Experiencia:** 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Asimismo, de la revisión al legajo del funcionario adjunto a la Resolución de designación, se advierte que los cargos desempeñados como supervisión y fiscalización de residuos sólidos, subgerente de desarrollo económico y gestión ambiental, no cuentan con documentos que evidencie el inicio de designación y/o cese, por lo que no es posible computar la experiencia, en consecuencia la experiencia **No fue acredita.**"	No
2	**Cursos y especializaciones:** Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración	De la revisión al legajo, no se evidencia ningún programa o curso de especialización o diplomado con 90 horas de duración.	No

Fuente: Legajo de Raúl Fernando Morales Arandiara, obtenido mediante acta de recepción n.° 001-2023-CG/OC0362 de 4 de mayo de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control

(...) conforme se puede observar del cuadro precedente, el señor Juan Gamboa Vila, quien ostenta el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, acreditó una experiencia laboral en el sector público y/o privado por 2 (dos) años, 11 meses y 21 días como supervisor de

[26] Cabe precisar que mediante la Resolución de Alcaldía n.°223-2024-MPH/A de 16 de abril de 2023, se realiza el cambio de régimen laboral, es decir de D.L 276 al Decreto Legislativo 1057, Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

desechos sólidos, supervisor de obra, residente de proyectos, especialista en gestión de caminos, especialista pecuario, en tecnología productiva, entre otros.

(...) en consecuencia, la experiencia laboral de tres (3) años sea en el sector público y/o privado y tres años (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, no fue acreditada para ocupar dicho cargo, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.6 del rubro 6. Clasificación y descripción de la clase de cargo del Clasificador de Cargos de la Entidad, disposición que garantiza la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de la Entidad.

En ese contexto, la Entidad remitió el plan de acción al Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC, mediante el oficio n.° 00370-2023-MPH/11 [239485.002] de 29 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, conteniendo dos (2) informes que se detallan a continuación:

- **Informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 (Apéndice n.° 14)**, remitido por la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y dirigido al Gerente Municipal con el asunto de evaluación de los files-funcionarios, en el cual muestra y señala lo siguiente:

(...)

15) Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Residuos

Requisitos mínimos establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad	Acreditación JUAN GAMBOA VILA	Cumple Si/No
Formación académica: Título profesional universitario colegiado habilitado	Título: Ingeniero Agrónomo, colegiado, habilitado	SI
Experiencia: 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Acredita experiencia laboral: de ocho (8) años, siete (7) meses y doce (12) días, contabilizados desde la fecha egreso de la universidad. La experiencia que acredita, como Supervisión del Proyecto de Igualdad de Genero, Sub Gerente de Desarrollo Económico, Sud gerente de desarrollo económico y gestión ambiental, supervisor y fiscalizador ambiental, manejo de residuos sólidos, especialista agrario. La experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, como Sud gerente de desarrollo económico y gestión ambiental, supervisor y fiscalizador ambiental, manejo de residuos sólidos, por un periodo total de cuatro (4) años y dos (2) meses.	SI
Capacitación	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración	SI

"(...) verificado los documentos se llega a la conclusión que los funcionarios siguientes cumplen con las especificaciones previstas en el clasificador de cargos 2020 de la Entidad:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

6	JAVIER HUALLPA LUJAN	Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Serenazgo
7	MARCO ANTONIO MALPARTIDA ROMERO	Director del Programa Sectorial I – Sub Gerente de Transito y Seguridad Vial
8	SERGIO PALOMINO PRADO	Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecanico
9	FELIX ANTONIO ATACHAO VILCAPOMA	Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos
10	ZEDNIA WALDELICE SALAS LOPEZ	Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Tesoreria
11	JUAN GAMBOA VILA	Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Residuos

(...)"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

- **Informe n.° 000556-2023-MPH/22.24-RR.HH. [239485.001] de 14 de agosto de 2023 (Apéndice n.° 14),** remitido por la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y dirigido al Gerente Municipal con el asunto "absolución de observaciones".

Sobre el particular, se observa que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, consideró como experiencia específica la documentación proporcionada por el señor Juan Gamboa Vila, en el marco de la subsanación de observaciones, la experiencia en los cargos de "Supervisor del proyecto de igualdad de género", "Subgerente de desarrollo económico", "Subgerente de desarrollo económico y gestión ambiental", "Supervisor y fiscalizador ambiental", "Manejo de residuos sólidos" y "Especialista agrario", por un periodo de 4 años y 2 meses.

De lo señalado, se concluye que, la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó una evaluación incorrecta, a razón de que, en su informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, señaló que el señor Juan Gamboa Vila si cumplía con la experiencia específica mínima exigida en el clasificador de cargos 2020 de la Entidad, al considerar como experiencia específica el cargo de "Supervisor del proyecto de igualdad de género", "Supervisor y fiscalizador ambiental", "Manejo de residuos sólidos" y "Especialista agrario", a pesar que los referidos puestos no son similares a un cargo directivo; situación que conllevo a que el citado profesional permanezca designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

En sentido, se advierte que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó una evaluación incorrecta, a razón de que, en su informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, señaló que el señor Juan Gamboa Vila si cumplía con la experiencia específica mínima exigida en el clasificador de cargos 2020 de la Entidad; situación que propició que el citado profesional permanezca designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

Posteriormente, este OCI realizó un servicio de control simultáneo, habiendo emitido el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** denominado "**Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga**" de 24 de junio de 2025, el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**, comunicando la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**".

En el citado informe, se observó, entre otros, que el señor Juan Gamboa Vila, designado en el cargo de jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, no cumplió los tres (3) años de experiencia específica en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes, según se muestra a continuación:

Imagen n.° 3
Evaluación de perfil de puesto del señor Juan Gamboa Vila, correspondiente al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC

ANEXO N° 10

JUAN GAMBOA VILA - JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: No cumple el requisito de tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.

Formación académica: Ingeniero Agrónomo
Fecha de egreso: No registra información.
Fecha de bachiller: 23/07/2010
Fecha de título: 06/05/2013

N°	Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad: Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo: Inicio	Periodo: Fin	Periodo: Total días	Total experiencia	Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en curriculum vitae: Requisitos según Reglamento (Ley n.° 31419): Experiencia general (4 años)	Requisitos según clasificador de cargos: Experiencia específica en puestos similares o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital de Huamanguilla	D.L. 1057	04/01/2022	27/10/2022	298	0 años, 9 meses, 23 días	ACREDITA	ACREDITA	No adjunta resolución de cese/conclusión o certificado de trabajo que acredite fecha de término de designación, no obstante de la Resolución de Gerencia Municipal n.°040-2022-MDH/GM de 11/03/2022, Res. Alcaldía n.°003 y 152-2022-MDH/A de 04/01/2022 y 27/10/2022 se acredita la experiencia computada como tal.
2	Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital de Huamanguilla VRAEM Huanta, Ayacucho	--	28/01/2021	20/12/2021	326	0 años, 10 meses, 22 días	ACREDITA	ACREDITA	No adjunta resolución de cese/conclusión o certificado de trabajo que acredite fecha de término de designación, no obstante de la Resolución de Alcaldía n.°229 y 232-2021-MDH/A de 28/01/2021 y 20/12/2021 se acredita la experiencia computada como tal.
3	Seguimiento y supervisión de los desechos peligrosos y no peligrosos en	Consorcio Ambiental Ecogreen Sur S.A.C.	No precisa	01/04/2020	31/12/2020	274	0 años, 8 meses, 30 días	ACREDITA	--	--

N°	Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad: Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo: Inicio	Periodo: Fin	Periodo: Total días	Total experiencia	Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en curriculum vitae: Requisitos según Reglamento (Ley n.° 31419): Experiencia general (4 años)	Requisitos según clasificador de cargos: Experiencia específica en puestos similares o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
	los estándares mínimos de salud									
4	Supervisor de obra	Municipalidad Distrital de Socos	Locación de servicios	27/01/2020	27/03/2020	60	0 años, 2 meses, 0 días	ACREDITA	--	Se desconoce fecha de inicio de obra, asimismo no adjunta conformidad de servicio, por lo que la experiencia será computada como tal.
5	Residente de proyecto	Municipalidad Distrital de Kimbiri VRAEM - La Convención - Cusco	Locación de servicios	06/03/2019	31/12/2019	300	0 años, 9 meses, 25 días	ACREDITA	--	No adjunta conformidad de servicios q acredite experiencia laboral. Asimismo dentro de este periodo el profesional había laborado como Jefe de la División Agropecuaria y Acuicola en la Municipalidad Distrital de Kimbiri – La Convención – Cusco de 13/02/2019 a 31/05/2019, por lo que existiría traslap sin embargo, tampoco adjunta constanc laboral que acredite la experiencia.
6	Especialista en gestion de caminos de herradura	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	04/09/2018	10/09/2018	6	0 años, 0 meses, 6 días	ACREDITA	--	No adjunta conformidad de servicios q acredite experiencia laboral.
7	Especialista pecuario	Direccion de Reconversion Productiva del PROVRAEM	D.L. 1057	01/07/2016	31/10/2016	122	0 años, 3 meses, 30 días	ACREDITA	--	No adjunta certificado de trabajo que acredite experiencia laboral
8	Especialista agrario I	PROVRAEM	Locación de servicios	08/02/2016	28/02/2016	20	0 años, 0 meses, 20 días	ACREDITA	--	En la orden de servicio se observa sustento el nulo de conformidad
9	Especialista agrario	PROVRAEM	D.L. 1057	09/10/2015	31/12/2015	83	0 años, 2 meses, 22 días	ACREDITA	--	No adjunta certificado de trabajo que acredite experiencia laboral

N°	Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad: Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo: Inicio	Periodo: Fin	Periodo: Total días	Total experiencia	Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en curriculum vitae: Requisitos según Reglamento (Ley n.° 31419): Experiencia general (4 años)	Requisitos según clasificador de cargos: Experiencia específica en puestos similares o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
10	Especialista en tecnologia productiva	Municipalidad Distrital de Kimbiri - La Convencion - Cusco	Locación de servicios	02/03/2015	30/09/2015	212	0 años, 6 meses, 28 días	ACREDITA	--	No adjunta conformidad de servicios q acredite experiencia laboral
11	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Anco - La Mar	No precisa	07/01/2013	07/01/2013	0	0 años, 0 meses, 0 días	NO ACREDITA	--	No adjunta resolución o otro documento análogo de cese/conclusión del citado cargo.
	Determinación total en años, meses y días					1699	4 años, 7 meses, 28 días	4 años, 7 meses, 28 días	1 años, 8 meses, 16 días	[redacted]

Fuente: Anexo n.° 10 del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre de 2025, solicitó a la

Gerenta Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio n.° 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][27] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal, informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] **(Apéndice n.° 23)** se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido jefe de la Unidad de Recursos Humanos derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el informe n.° 001322-2025-MPH/11.56 [2537551.012] de 4 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** emitido por el señor Juan Gamboa Vila, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Sobre el particular, se observa que el señor **Juan Gamboa Vila**, mediante el informe n.° 001322-2025-MPH/11.56 [2537551.012] de 04 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 23)**, adjuntó documentos complementarios a su legajo personal a fin de acreditar su experiencia general y específica, conforme se detalla a continuación:

"(...)

1) Certificado de trabajo de fecha 31 de diciembre de 2021, emitida por la Municipalidad Provincial de Huamanguilla, suscrito por el señor Fredy Contreras Barrientos, Alcalde, en la que se consignó lo siguiente: "el Sr. JUAN GAMBOA VILA identificado con DNI N°41493320, ha laborado como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, (...) desde el 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (...)".

2) Certificado de trabajo de fecha 31 de diciembre de 2021, emitida por la Municipalidad Provincial de Huamanguilla, suscrito por el señor Fredy Contreras Barrientos, Alcalde, en la que se consignó lo siguiente: "el Sr. JUAN GAMBOA VILA identificado con DNI N°41493320, ha laborado como Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, (...) desde el 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 (...)".

(...)".

Siendo así, bajo las consideraciones expuestas, de la evaluación del curriculum vitae del señor Juan Gamboa Vila, remitido por la Entidad en ciento treinta y cuatro (134) folios[28], la documentación complementaria y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario (23 de julio de 2010), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

[27] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.
[28] Legajo personal entregado por la Entidad, mediante acta de Recopilación de Información n.° 107-2025-CG/OC0362 de 24 de octubre de 2025.

Cuadro n.° 7

Evaluación de experiencia general y especifica del señor Juan Gamboa Vila, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Supervisor de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/04/2023	15/06/2023	75	2 meses, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Supervisor de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/05/2023	31/05/2023	26	26 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Supervisor de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	31/03/2023	30/04/2023	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital de Huamanguilla	D.L. 1057	04/01/2022	31/12/2022	361	11 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	Documento adjunto al informe n.° 001322-2025-MPH/11.56 [2537551.012] de 04 de julio de 2025.
5	Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Municipalidad Distrital de Huamanguilla	No precisa	04/01/2021	31/12/2021	361	11 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	Documento adjunto al informe n.° 001322-2025-MPH/11.56 [2537551.012] de 04 de julio de 2025.
6	Ingeniero supervisor de gestión y manejo de residuos peligrosos y no peligrosos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo	Consorcio Ambiental Ecogreen Sur S.A.C.	Certificado de trabajo no precisa	01/04/2020	31/12/2020	274	8 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Supervisor de obra	Municipalidad Distrital de Socos	Locación de servicios	27/01/2020	27/01/2020	0	0 días	ACREDITA	-.-	
8	Residente de proyecto	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	06/03/2019	31/03/2019	25	25 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
9	Especialista en gestión de caminos de herradura	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	04/09/2018	10/09/2018	6	6 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Especialista pecuario	PROVRAEM	D.L. 1057	01/07/2016	31/10/2016	122	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Especialista agrario	PROVRAEM	Locación de servicios	06/02/2016	26/02/2016	20	20 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Especialista agrario	PROVRAEM	D.L. 1057	09/10/2015	31/12/2015	83	2 meses, 22 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Especialista en tecnología productiva	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	02/03/2015	30/09/2015	212	6 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Especialista en tecnología productiva	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	01/07/2015	31/07/2015	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Especialista en tecnología productiva	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	01/04/2015	30/06/2015	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Especialista en tecnología productiva	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	02/03/2015	31/03/2015	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Especialista en metodología productiva	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	13/01/2015	28/02/2015	46	1 mes, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Especialista en tecnología productiva del cacao	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	01/04/2014	31/12/2014	274	8 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Acciones de mitigación	SENASA	Locación de servicios	02/09/2013	31/12/2013	120	3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, debido a que prestó sus servicios de consultoria a la Municipalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
										Distrital de Kimbiri de 25/10/2013 al 24/11/2013.
20	Contrato no precisa	SENASA	Locación de servicios	27/05/2013	27/05/2013	0	-.-	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						2184	5 años, 11 meses, 27 días	5 años, 11 meses, 27 días	2 años, 16 días	

Fuente: Legajo personal del señor Juan Gamboa Vila e Informe n.° 001322-2025-MPH/11.56 [2537551.012] de 04 de julio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Juan Gamboa Vila como parte de su legajo personal, se advierte que **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con dos (2) años y dieciséis (16) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Subgerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental en la Municipalidad Distrital de Huamanguilla de 4 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y de 4 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y, como Residente de proyecto en la Municipalidad Distrital de Kimbiri del 6 de marzo de 2019 al 31 de marzo de 2019.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Juan Gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Jefe de Unidad, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Juan Gamboa Vila suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

Asimismo, se precisa que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023, señaló que el señor Juan Gamboa Vila designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos si cumplía con la experiencia requerida; sin embargo, de la verificación al citado informe, se advierte que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó una evaluación incorrecta, al considerar como experiencia específica el cargo de "supervisor y fiscalizador ambiental, manejo de residuos sólidos", a pesar que los referidos puestos no son similares a un cargo directivo o no denotan las funciones directivas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

7. Designación del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo en los cargos de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente y Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 381-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 24)**, designó al señor Edy Alfredo Gómez Acevedo en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, a partir de 3 de julio hasta el 11 de octubre de 2023[29]; asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 542-2023-MPH/A de 31 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 25)**, designó al señor Edy Alfredo Gómez Acevedo en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, a partir de 3 de noviembre de 2023, cargo que ocupó hasta el 1 de abril de 2024[30].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó dos (2) currículum vitae del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo que constan de doscientos cincuenta y ocho (258) folios **(Apéndice n.° 26)** y ciento cuarenta y nueve (149) folios **(Apéndice n.° 26)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que los legajos no adjuntan los informes de verificación de cumplimiento de perfil realizados por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil[31].

En ese sentido, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Edy Alfredo Gómez Acevedo en los cargos de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente y, Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que ambas designaciones no cuentan con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado. A continuación, se detallan los cargos de confianza designados:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

- **Designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico.**

  De la revisión de los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 381-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 24)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000168-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023

[29] Con la Resolución de alcaldía n.° 514-2023-MPH/A de 12 de octubre de 2023 se dio por concluida su designación como Subgerente de Comercio y Licencias

[30] Con la Resolución de alcaldía n.° 162-2024-MPH/A de 27 de marzo de 2024 dio por concluida su designación en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión.

[31] Artículo 131.- Legajos de los servidores civiles
Las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces.
(...)
El legajo contiene como mínimo la información siguiente:
(...)
b) Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia del servidor previas a su ingreso a la entidad.
(...)
g) Otros documentos relacionados con la trayectoria del servidor en el servicio civil, que la entidad estime pertinente.
(...)".

(Apéndice n.° 24), dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** al Ing. **EDY ALFREDO GÓMEZ ACEVEDO**, como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir de 03 de julio de 2023 debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 381-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 24)**, se concretó la designación del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo, como Gerente de Desarrollo Económico, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

- **Designación en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión.**

De la revisión de los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 542 -2023-MPH/A de 31 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 25)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000270-2023-MPH/A [2325768.001] de la misma fecha **(Apéndice n.° 25)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) DESIGNAR al Ing. Agron. **EDY ALFREDO GÓMEZ ACEVEDO**, como Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión a partir de 03 de noviembre de 2023 debiendo cumplir diligentemente las funciones acordes a los documentos internos de la Entidad (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 542 -2023-MPH/A de 31 de octubre de 2023 **(Apéndice n.° 25)**, se concretó la designación del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo, como Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, bajo el régimen del D.L. 276.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo, proporcionado por la Entidad en doscientos cincuenta y ocho (258) folios **(Apéndice n.° 26)** y ciento cuarenta y nueve (149) folios **(Apéndice n.° 26)** y, del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[32] (24 de mayo de 2006), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

[32] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

Cuadro n.° 8

Evaluación de experiencia especifica del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo, designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Experiencia de acuerdo a Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años) / (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años) / (3 años)	
1	Elaboración de Estudio Definitivo	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Consultoría de servicio	13/12/2022	27/12/2022	15	14 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Consultoría elaboración plan de negocios	Municipalidad distrital de Union progreso	Consultoría de servicio	03/05/2022	13/05/2022	10	10 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Elaboración de plan de negocios	Empresa piscicultor Gedeon SRL	Consultoría de servicio	11/04/2022	01/05/2022	20	20 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Elaboración de plan de negocios	Asociación de productores Balsamoccasa	Consultoría de servicio	21/03/2022	10/04/2022	20	20 días	ACREDITA	-.-	Existe un traslape del 6 al 8 de abril de 2022. por servicio de consultor en capacitación para la Municipalidad Distrital de Kimbiri.
5	Elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	10/02/2022	12/03/2022	30	1 mes, 2 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Consultor	Gobierno Regional de Ayacucho	Consultoría de servicio	01/12/2021	20/12/2021	19	19 días	ACREDITA[33]	-.-	-.-
7	Residente	Gobierno Regional de Ayacucho	Consultoría de servicio	01/06/2021	30/11/2021	182	5 meses, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	Orden de servicio n° 1738 y carta n.° 541-2021/GRA/GG-ORADM-OAPF, mediante el cual se amplia el servicio por un mes; asimismo, durante este periodo existe una traslape con el servicio prestado en Municipalidad Distrital de Inkawasi desde el 16/11/2021 al 15/12/2021; asimismo, cuenta con el traslape por el servicio prestado a la Municipalidad Distrital de Kimbiri de 18/11/2021 al 17/12/2021 y en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo del 06/07/2021 al 05/08/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[33] El servicio fue prestado.desde el 20 de noviembre de 2021, sin embargo, durante este periodo existe traslape, por cuanto laboró como residente de proyecto hasta el 30 de noviembre de 2021, en el Gobierno Regional de Ayacucho; asimismo, durante este periodo existe una traslape con el servicio prestado en Municipalidad Distrital de Inkawasi desde el 16 de noviembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021; asimismo, cuenta con el traslape por el servicio prestado a la Municipalidad Distrital de Kimbiri de 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2021.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Experiencia de acuerdo a Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años) / (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años) / (3 años)	
8	Consultoría	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	26/02/2021	09/03/2021	11	11 días	ACREDITA[34]	-.-	-.-
9	Elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	10/02/2021	25/02/2021	15	15 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Servicio de elaboración de ficha técnica	Municipalidad Provincial de Fajardo	Consultoría de servicio	23/12/2020	22/01/2021	30	30 días	ACREDITA[35]	-.-	-.-
11	Consultor	Municipalidad Distrital de Sivia	Consultoría de servicio	02/12/2020	22/12/2020	20	20 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Consultoría de servicio	20/11/2020	01/12/2020	11	11 días	ACREDITA[36]	-.-	-.-
13	Consultor	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	20/10/2020	19/11/2020	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Consultor	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	13/10/2020	19/10/2020	6	6 días	ACREDITA[37]	-.-	-.-
15	Consultor	Municipalidad Distrital de Sivia	Consultoría de servicio	03/09/2020	22/09/2020	19	19 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Gerente de Desarrollo Agrario y Económico	Municipalidad Distrital de Pichari	D.L 276	03/09/2019	31/12/2019	120	3 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	Durante este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como consultor en la Municipalidad Distrital de Chungui del 02/09/2019 al 02/10/2019 y como formulador de expediente técnico en la Municipalidad Distrital de Río Tambo del 06/11/2019 al 31/12/2019.
17	Elaboración de Ficha Técnica	Municipalidad Distrital de Chungui	Consultoría de servicio	17/08/2019	02/09/2019	17	16 días	ACREDITA[38]	-.-	-.-
18	Consultor	Municipalidad Distrital de Río Tambo	Consultoría de servicio	17/07/2019	16/08/2019	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Formulación de expediente técnico	Municipalidad Distrital de Río Tambo	Consultoría de servicio	14/06/2019	12/07/2019	28	28 días	ACREDITA[39]	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[34] Presenta traslape desde el 22 al 25 de febrero, con la experiencia señalada en el ítem posterior.

[35] El servicio es desde el 15 de diciembre de 2020 al 22 de enero de 2021, sin embargo, existe traslape con el servicio prestado en la Municipalidad Distrtial de Sivia desde el 2 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre de 2020.

[36] El período del servicio es de 11 de noviembre de 2020 al 1 de diciembre de 2020, sin embargo, existe un traslape con el servicio prestado en la Municipalidad Distrtial de Pangoa, el cual fue prestado desde el 20 de octubre de 2020 al 19 de noviembre de 2020.

[37] El servicio fue realizado de 13 de octubre de 2020 al 11 de enero de 2021, sin embargo, existe traslape con los servicios prestados en las Municipalidades distritales de Pangoa, Kimbiri, Sivia y Fajardo desde el 20 de octubre de 2020 al 22 de enero de 2021.

[38] En este periodo de servicio existen dos servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Chungui, desde el 14 de agosto de 2019 al 13 de setiembre de 2019 y de 2 de setiembre de 2019 al 2 de octubre de 2019, sin embargo, durante este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Gerente de Desarrollo Agrario y Económico en la Municipalidad Distrital de Pichari, desde 3 de setiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

[39] Durante este periodo existe traslape, ya que indistintamente prestó servicios como formulador de expediente técnico en la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa de 14 de mayo de 2019 al 13 de junio de 2019 y en la Municipalidad Distrital de Río Tambo de 12 de junio de 2019 al 12 de julio de 2019.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Experiencia de acuerdo a Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años) / (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años) / (3 años)	
20	Formulación de expediente técnico	Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa	Consultoría de servicio	14/05/2019	13/06/2019	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Formulación de expediente técnico	Municipalidad Distrital de Río Tambo	Consultoría de servicio	16/04/2019	26/04/2019	10	10 días	ACREDITA	-.-	-.-
22	Formulación de expediente técnico	Municipalidad Distrital de Chungui	Consultoría de servicio	01/03/2019	30/03/2019	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
23	Consultoría	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	15/12/2018	21/12/2018	6	6 días	ACREDITA[40]	-.-	-.-
24	Consultor	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	15/11/2018	14/12/2018	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
25	Consultor	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	09/09/2018	04/10/2018	25	25 días	ACREDITA[41]	-.-	-.-
26	Director Zonal de la Dirección Zonal Pangoa	PROVRAEM	CAS	06/06/2018	08/09/2018	94	3 meses, 2 días	ACREDITA	ACREDITA	Durante este periodo existe traslape, ya que prestó servicios de consultoría en la Municipalidad Distrital de Pangoa del 5/09/2018 al 5/10/2018.
27	Formulación de estudios de pre inversión	Municipalidad Distrital de Pangoa	Consultoría de servicio	17/01/2018	12/05/2018	115	3 meses, 25 días	ACREDITA[42]	-.-	-.-
28	Director Zonal de la Dirección Zonal Pangoa	PROVRAEM	CAS	10/08/2017	04/01/2018	147	4 meses, 25 días	ACREDITA	ACREDITA	Hay un traslape del 2/9/17 al 2/11/17 por consultoría en la cooperativa agraria cafetalera.
29	Consultor para elaboración de expedientes	Municipalidad Distrital de Anco	Consultoría de servicio	11/11/2016	11/12/2016	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-
30	Consultor para elaboración de expedientes	Municipalidad Distrital de Anco	Consultoría de servicio	26/09/2016	26/10/2016	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-
31	Formulación de estudios de pre inversión	Municipalidad Distrital de Vizcatan del Ene	Consultoría de servicio	04/08/2016	03/09/2016	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
32	Responsable de Meta del proyecto	Gobierno Regional de Ayacucho	Consultoría de servicio	08/09/2015	31/12/2015	114	3 meses, 23 días	ACREDITA	-.-	-.-
33	Sub gerente de Desarrollo Económico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L 276	16/12/2014	10/06/2015	176	5 meses, 25 días	ACREDITA	ACREDITA	Durante este periodo existe traslape, ya que prestó servicios de consultoría en la Municipalidad Distrital de Anchihuay de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[40] Presenta traslape de 14 de noviembre de 2018 al 15 de diciembre de 2018 con el servicio prestado en el ítem posterior.
[41] El servicio fue realizado desde el 5 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2018, sin embargo, existe traslape, ya que prestó servicios como Director Zonal de la Dirección Zonal Pangoa hasta el 8 de setiembre de 2018.
[42] Durante este periodo existe traslape, existen los contratos n.° 022 y 023-2018-GM/MDP por 30 días cada uno, desde el 20 y 21 de marzo de 2018; asimismo, existen diversas consultorías realizadas en la Municipalidad de Pango desde el 17 de enero al 12 de mayo de 2018.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Experiencia de acuerdo a Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años) / (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años) / (3 años)	
										31/03/2015 al 30/04/2015.
34	Supervisor de proyecto	Municipalidad Distrital de Chungui	Locación de servicios	03/03/2014	15/12/2014	287	9 meses, 12 días	ACREDITA[43]	-.-	-.-
35	Supervisor del proyecto	Municipalidad Distrital de Chungui	Locación de servicios	22/02/2013	31/01/2014	343	11 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
36	Supervisor del proyecto	Municipalidad Distrital de Chungui	Locación de servicios	10/04/2012	31/01/2013	296	9 meses, 21 días	ACREDITA	-.-	-.-
37	Supervisor del proyecto	Municipalidad Distrital de Chungui	Locación de servicios	01/04/2011	31/01/2012	305	9 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
38	Supervisor del proyecto	Municipalidad Distrital de LLochegua -	Locación de servicios	12/10/2010	31/01/2011	111	3 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
39	Supervisor de la actividad	SENASA	Locación de servicios	23/03/2010	30/09/2010	191	6 meses, 7 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días (Para la designación como Gerente de Desarrollo Económico)						3029	**8 años, 3 meses, 17 días**	**8 años, 3 meses, 17 días**	**2 años, 3 meses, 11 días**	-.-
36	Gerente de Desarrollo Económico	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L 276	03/01/2023	02/05/2023	120	3 meses, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA
Determinación total años, meses y días (Para la designación como Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión)						3101	**8 años, 7 meses, 19 días**	**8 años, 7 meses, 19 días**	**2 años, 7 meses, 11 días**	

Fuente: Legajo personal de señor Edy Alfredo Gómez Acevedo
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Edy Alfredo Gómez Acevedo como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación como Gerente de Desarrollo Económico, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Gerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con **dos (2) años, tres (3) meses y once (11) días** de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Residente en el Gobierno Regional de Ayacucho de 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021, Gerente de Desarrollo Agrario y Económico de la Municipalidad Distrital de Pichari de 3 de setiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el cargo de Director Zonal de la Dirección Zonal Pangoa del PROVRAEM de 10 de agosto de 2017 al 4 de enero de 2018 y de 6 de junio de 2018 al 8 de setiembre de 2018, Responsable de Meta del proyecto en el Gobierno Regional de Ayacucho de 8 de setiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y como Subgerente de Desarrollo Económico en el Gobierno Regional de Ayacucho de 16 de diciembre de 2014 al 10 de junio de 2015.

De la misma forma, se advierte que a la fecha de su designación como Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Jefe de Unidad" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón

[43] Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Sub gerente de Desarrollo Económico en el Gobierno Regional de Ayacucho de 10 de diciembre de 2014 al 10 de junio de 2015 y como supervisor de proyecto en la Municipalidad Distrital de Chungui de 3 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

de que, solo contaba con **dos (2) años, siete (7) meses y once (11) días** de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Gerente de Desarrollo Económico en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 3 de enero de 2023 al 3 de mayo de 2023.

Así como, ocupó los cargos de Residente en el Gobierno Regional de Ayacucho de 1 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021, Gerente de Desarrollo Agrario y Económico de la Municipalidad Distrital de Pichari de 3 de setiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el cargo de Director Zonal de la Dirección Zonal Pangoa del PROVRAEM de 10 de agosto de 2017 al 4 de enero de 2018 y del 6 de junio de 2018 al 8 de setiembre de 2018, Responsable de Meta del proyecto en el Gobierno Regional de Ayacucho de 8 de setiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015 y como Subgerente de Desarrollo Económico en el Gobierno Regional de Ayacucho de 16 de diciembre de 2014 al 10 de junio de 2015.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Edy Alfredo Gómez Acevedo en los cargos de Gerente de Desarrollo Económico y Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional, no cumplió la experiencia específica de cinco (5) años y tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de Gerente y Jefe de Unidad, respectivamente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Edy Alfredo Gómez Acevedo suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

8. Designación de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 433-2023-MPH/A de 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 27)**, designó a la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, a partir de 17 de agosto de 2023, cargo que desempeñó hasta el 2 de noviembre de 2023[44].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Mabel Mirna Yaranga Sulca que consta de doscientos veinte (220) folios **(Apéndice n.° 28)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por la mencionada profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro

[44] Con la Resolución de Alcaldía n.°535-2023-MPH/A de 31 de octubre de 2023, da por concluida la designación de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca a partir de 3 de noviembre de 2023

Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 433-2023-MPH/A de 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 27)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorando n.° 000194-2023-MPH-A de 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 27)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) DESIGNAR a la Lic. Trab. Soc. Mabel Mirna Yaranga Sulca, como Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir de 17 de agosto de 2023 debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 433-2023-MPH/A de 17 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 27)** se concretó la designación de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca, proporcionada por la Entidad en doscientos veinte (220) folios **(Apéndice n.° 28)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[45] (4 de enero de 2010), se observa que la referida profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Cuadro n.° 9
Evaluación de experiencia especifica de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca, designada en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo		Total días	Total experiencia	Experiencia de acuerdo a Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin			Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Facilitador de Desarrollo Transformador para el	World Visión	No precisa	13/09/2014	31/05/2023	3182	8 años, 8 meses, 18 días	ACREDITA	-.-	Laboró como Facilitador de Desarrollo Transformador para el Bienestar de la Niñez en

45 El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo		Total días	Total experiencia	Experiencia de acuerdo a Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin			Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
	Bienestar de la Niñez									World Visión desde 01/10/2012 al 31/05/2023
2	Jefe de Proyecto	Convenio entre Fondo Peruano Alemán y la Municipalidad Distrtial de Iguain	Locación de Servicios	17/03/2014	12/09/2014	179	5 meses, 26 días	ACREDITA	ACREDITA	--
3	Facilitador de Desarrollo Transformador para el Bienestar de la Niñez	World Visión	No precisa	01/11/2013	16/03/2014	135	4 meses, 15 días	ACREDITA	--	Laboró como Facilitador de Desarrollo Transformador para el Bienestar de la Niñez en World Visión desde 01/10/2012 al 31/05/2023
4	Jefe de Proyecto	Convenio entre Fondo Peruano Alemán y la Municipalidad Distrtial de Iguain	Locación de Servicios	01/09/2013	31/10/2013	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	--
5	Facilitador de Desarrollo Transformador para el Bienestar de la Niñez	World Visión	No precisa	01/10/2012	31/08/2013	334	10 meses, 30 días	ACREDITA	--	Laboró como Facilitador de Desarrollo Transformador para el Bienestar de la Niñez en World Visión desde 01/10/2012 al 31/05/2023
6	Facilitador	World Visión	No precisa	04/01/2010	30/09/2012	1000	2 años, 8 meses, 26 días	ACREDITA	--	El servicio fue prestado desde el 06/11/2008 al 30/09/2012, sin embargo, se considera como experiencia desde la obtención del grado de bachiller en adelante; asimismo, existe un traslape con la experiencia obtenida en el SERUM realizado desde el 01/06/2012 al 31/05/2013
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS						13 años, 4 meses, 21 días		13 años, 4 meses, 21 días	7 meses, 29 días	

Fuente: Legajo personal de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** al cargo de directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con **siete (7) meses y veintinueve (29) días** de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Jefe de Proyecto en la Municipalidad Distrital de Iguaín de 17 de marzo de 2014 al 12 de setiembre de 2014 y 1 de setiembre de 2013 al 31 de octubre de 2013.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las

declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designada, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que la referida profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

9. Designación del señor Miguel Américo Figueroa Soto en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 442-2023-MPH/A de 21 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 29)**, designó al señor Miguel Américo Figueroa Soto como Asesor del Despacho de Alcaldía a partir de 21 de agosto de 2023, cargo que desempeñó hasta el 29 de setiembre de 2023[46].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Miguel Américo Figueroa Soto, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Miguel Américo Figueroa Soto, que consta de sesenta y siete (67) folios **(Apéndice n.° 30)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 442-2023-MPH/A de 21 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 29)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000204-2023-MPH/A [2311078.001] de 21 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 29)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) **DESIGNACIÓN** de cargo a partir de 21 de agosto de 2023 al **Abog. MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO**, como Asesor del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 442-2023-MPH/A de 21 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 29)**, se concretó la designación del señor Miguel Américo Figueroa Soto como Asesor del Despacho de Alcaldía, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

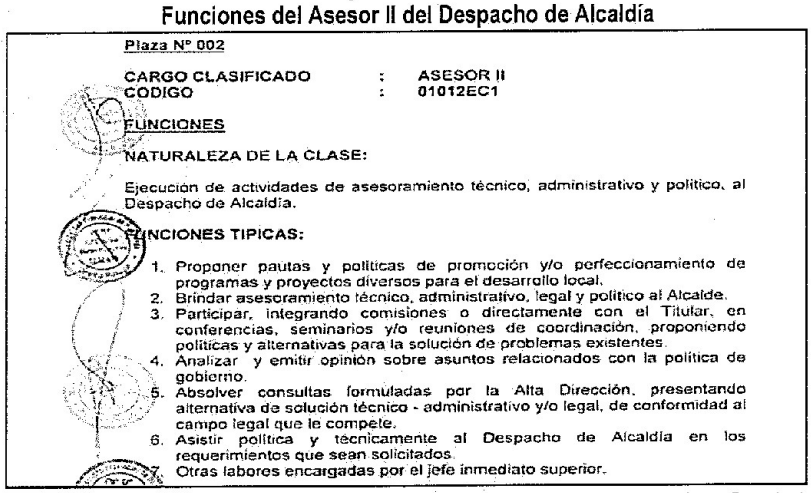
En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Miguel Américo Figueroa Soto en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

[46] Con la Resolución de alcaldía n.° 494-2023-MPH/A de 29 de setiembre de 2023, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía, el Clasificador de Cargos de la Entidad, establece que el profesional propuesto para ocupar el cargo de Asesor(a) del despacho de Alcaldía debe contar con cuatro (4) años de experiencia específica en la función o materia; al respecto, la Autoridad Nacional de SERVIR en el Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR/GPGSC2[47] definió que la experiencia en la función es aquella obtenida en el desarrollo de actividades vinculadas al puesto que se está evaluando y la experiencia en la materia es aquella obtenida en relación a las temáticas vinculadas al puesto que se está evaluando, independientemente de la jerarquía con la que se haya ejercido dicha ocupación, debido a que se busca validar que el profesional cuente con los conocimientos específicos de las materias vinculadas al puesto o cargo a ejercer y se pretende asegurar la idoneidad para su ejercicio, considerando aquella/s que resulte/n sustancial/es y adecuada/s para su desempeño.

En ese marco, el Manual de Organización y Funciones (MOF - 2012) de la Entidad, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012, establece que el Asesor II cumple las funciones siguientes:

Imagen n.° 4
Funciones del Asesor II del Despacho de Alcaldía



Plaza N° 002

CARGO CLASIFICADO : ASESOR II
CODIGO : 01012EC1

FUNCIONES

NATURALEZA DE LA CLASE:

Ejecución de actividades de asesoramiento técnico, administrativo y político, al Despacho de Alcaldía.

FUNCIONES TIPICAS:

1. Proponer pautas y políticas de promoción y/o perfeccionamiento de programas y proyectos diversos para el desarrollo local.
2. Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
3. Participar, integrando comisiones o directamente con el Titular, en conferencias, seminarios y/o reuniones de coordinación, proponiendo políticas y alternativas para la solución de problemas existentes.
4. Analizar y emitir opinión sobre asuntos relacionados con la política de gobierno.
5. Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección, presentando alternativa de solución técnico - administrativo y/o legal, de conformidad al campo legal que le compete.
6. Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía en los requerimientos que sean solicitados.
7. Otras labores encargadas por el jefe inmediato superior.

Fuente: Manual de Organización y Funciones (MOF – 2012) de la Entidad, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012.

Entonces, de las funciones señaladas en el MOF, se tiene que la experiencia en la función o materia debía consistir en las actividades y temáticas siguientes:

- **Experiencia en la función:** Desarrollo de actividades vinculadas al puesto.
  - Proponer pautas y políticas de promoción de programas o proyectos para el desarrollo local.
  - Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
  - Participar en conferencias, seminarios, o reuniones de coordinación.
  - Presentar o proponer políticas y alternativas para solución técnico, administrativo o legal de problemas existentes.
  - Analizar y emitir opinión sobre políticas de gobierno.
  - Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección.
  - Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía.

- **Experiencia en la materia:** Temáticas vinculadas al puesto.
  - Programas y proyectos para desarrollo local.
  - Política de gobierno.

[47] Disponible en https://www.gob.pe/servir

- Alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas.
- Asesoramiento técnico, administrativo, legal y político.

Es decir, el profesional debía contar con la experiencia vinculada a las actividades o funciones detalladas en el MOF y/o con la experiencia en la materia o temática de programas y proyectos para desarrollo local, política de gobierno, alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas, y/o asesoramiento técnico, administrativo y político.

Cabe precisar que, el señor Miguel Américo Figueroa Soto, de acuerdo con la consulta pública realizada en la plataforma de SUNEDU, egresó de la carrera universitaria de Derecho el 27 de enero de 2019 y obtuvo el título universitario de abogado el 24 de setiembre de 2021; por lo que, la experiencia general y específica se computará a partir de egreso universitario, conforme se muestra:

Imagen n.° 5
Consulta de fecha de egreso universitario del señor Miguel Américo Figueroa Soto

FIGUEROA SOTO, MIGUEL AMERICO DNI 08325201	Fecha de diploma: 30/10/19 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL Fecha matrícula: 22/02/2014 Fecha egreso: 27/01/2019	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C. *PERU*
FIGUEROA SOTO, MIGUEL AMERICO DNI 08325201	Fecha de diploma: 24/09/21 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C. *PERU*

Fuente: Plataforma de SUNEDU, consulta realizada el 24/11/2025, disponible en: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Miguel Américo Figueroa Soto, remitido por la Entidad en sesenta y siete (67) folios **(Apéndice n.° 30)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario (27 de enero de 2019), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral general y específica siguiente:

Cuadro n.° 10
Evaluación de experiencia general y especifica del señor Miguel Américo Figueroa Soto, designado en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en la función o materia (4 años)	
1	Coordinador ejecutivo de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho	Gobierno Regional de Ayacucho	No precisa	14/05/2021	06/02/2023	633	1 año, 8 meses, 23 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Asesor I - Gerencia General Regional	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	25/03/2015	30/09/2015	-.-	6 meses, 5 días	-.-	-.-	Experiencia anterior a la fecha de egreso universitario (27/01/2019)
3	Monitorear facilitar y asesor la concertación y las políticas	Municipalidad Provincial de Huanta	Contrato civil	03/12/2012	31/12/2012	-.-	28 días	-.-	-.-	

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica en la función o materia (4 años)	
	públicas de la gestión municipal									
4	Monitorear facilitar y asesor la concertación y las políticas públicas de la gestión municipal	Municipalidad Provincial de Huanta	Contrato civil	01/06/2012	31/07/2012	-.-	1 mes, 30 días	-.-	-.-	
5	Asesor consultor - despacho de Alcaldía	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2012	31/05/2012	-.-	2 meses, 30 días	-.-	-.-	
6	Monitorear facilitar y asesor la concertación y las políticas públicas de la gestión municipal	Municipalidad Provincial de Huanta	Contrato civil	01/10/2011	31/12/2011	-.-	2 meses, 30 días	-.-	-.-	
7	Consultoría externa para la concertación, diálogo ciudadano y político y público	Municipalidad Provincial de Huanta	Contrato civil	15/04/2011	14/06/2011	-.-	1 mes, 30 días	-.-	-.-	
8	Asesor I - Presidencia	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	16/07/2009	08/01/2011	-.-	1 año, 5 meses, 23 días	-.-	-.-	
9	Jefe de la Unidad de Imagen Institucional	Municipalidad Provincial de Huamanga	DL 276	05/08/2008	01/04/2009	-.-	7 meses, 27 días	-.-	-.-	
10	Asesor en el desarrollo institucional y fortalecimiento en la gestión de la alta dirección	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	01/06/2008	31/07/2008	-.-	1 mes, 30 días	-.-	-.-	
11	Consultor de Asesoría en el desarrollo institucional y fortalecimiento en la gestión de la alta dirección	Gobierno Regional de Ayacucho	Contrato civil	07/01/2008	30/04/2008	-.-	3 meses, 23 días	-.-	-.-	
12	Auxiliar Nivel SA-2	Congreso de la República	D.L. N.°728	01/08/2001	30/04/2006	-.-	4 años, 8 meses, 29 días	-.-	-.-	
13	Técnico	Congreso de la República	D.L. N.°728	01/01/1998	31/01/1998	-.-	30 días	-.-	-.-	
Determinación total años, meses y días						633	1 año, 8 meses, 23 días	1 año, 8 meses, 23 días	-.-	

Fuente: Legajo personal del señor Miguel Antonio Figueroa Soto
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Miguel Américo Figueroa Soto como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia general de cinco (5) años**, para el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía, requerido en el Clasificador de Cargo de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año, ocho (8) meses y veintitrés (23) días de experiencia general obtenida a partir de egreso universitario, al haber ocupado el cargo de Coordinador ejecutivo de la Comisión Multisectorial del Bicentenario de la Batalla de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho a partir de 14 de mayo de 2021 al 6 de febrero de 2023.

Del mismo modo, **no cumplió con la experiencia específica de cuatro (4) años en la función o materia** vinculada a las funciones del puesto de "Asesor(a)" ni la experiencia en

temas de asesoramiento técnico, administrativo y político establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, su legajo personal no adjuntó documento alguno que acredite la experiencia específica vinculada a las funciones del puesto de "Asesor(a)" ni la experiencia en temas de asesoramiento técnico, administrativo y político establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, obtenida a partir de su egreso universitario.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó al señor Miguel Américo Figueroa Soto en el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia general de cinco (5) años y la experiencia específica de cuatro (4) años en la función o materia, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Miguel Américo Figueroa Soto suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

10. Designación de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez en el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 458-2023-MPH/A de 31 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 31)**, designó a la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez en el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones, a partir de 31 de agosto de 2023, cargo que desempeñó hasta el 23 de enero de 2024[48].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó dos (2) currículum vitae de la señora Diznarda Milagros Yachapa, que constan de cincuenta y tres (53) folios **(Apéndice n.° 32)** y ciento diecinueve (119) folios **(Apéndice n.° 32)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por la mencionada profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que los legajos no adjuntan el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designada; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 458-2023-MPH/A de 31 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 31)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorando n.° 000211-2023-MPH-A de 29 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 31)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría

[48] Con la Resolución de Alcaldía n.°041-2024-MPH/A de 25 de enero de 2024, da por concluida la designación de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez a partir de la misma fecha.

General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) **DESIGNACIÓN** a la Arq. Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez, debiendo cumplir diligentemente las responsabilidades que amerita el cargo"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 458-2023-MPH/A de 31 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 31)**, se concretó la designación de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez en el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones, a partir de mismo día, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez en el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez, proporcionado por la Entidad en cincuenta y tres (53) folios y ciento diecinueve (119) folios **(Apéndice n.° 32)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario (25 de julio de 2016), se observa que la referida profesional presenta la experiencia laboral especifica siguiente:

Cuadro n.° 11
Evaluación de experiencia especifica de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez, designada en el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Gerente de proyectos	OCHINGS SAC	D.L. 276	26/09/2022	31/07/2023	**308**	**10 meses, 5 días**	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Especialista en arquitectura para el Gobierno Regional de Ayacucho de 23/01/2023 al 31/03/2023.
2	Especialista en arquitectura	German Salvador Martinelli Chuchón	No precisa	20/09/2022	25/09/2022	**5**	**5 días**	ACREDITA[49]	--	--
3	Subgerente de Patrimonio Histórico	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	17/02/2022	16/09/2022	**211**	**6 meses, 30 días**	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Especialista en arquitectura del Consorcio Supervisor Antacocha de

[49] Certificado de 6 de febrero de 2023.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
										10/07/2022 al 30/08/2022, como Especialista en arquitectura del Consorcio Supervisor Lechemayo de 1/02/2022 al 31/07/2022, como Especialista en arquitectura del Consorcio Supervisor Antacocha de 11/01/2022 al 9/07/2022 y como especialista arquitectónico para OCHINGS SAC del 3/01/2022 al 3/07/2022.
4	Subgerente de Edificaciones y Autorizaciones	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	11/11/2021	17/02/2022	98	3 meses, 6 días	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como especialista arquitectónico para OCHINGS SAC del 3/01/2022 al 3/07/2022, como Supervisora de obra para el señor German Salvador Martinelli Chuchón del 1/10/2021 al 10/02/2022 y como Subgerente de Edificaciones y Autorizaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga de 11/11/2021 al 17/02/2022.
5	Supervisora de obra	German Salvador Martinelli Chuchón	No precisa	27/10/2021	10/11/2021	14	14 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Gerente de proyectos para OCHINGS SAC de 26/05/2021 al 26/10/2021, como Supervisora de obra para el señor German Salvador Martinelli Chuchón del 01/10/2021 al 10/02/2022 y como Subgerente de Edificaciones y Autorizaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga de 11/11/2021 al 17/02/2022.
6	Gerente de proyectos	OCHINGS SAC	No precisa	01/10/2021	26/10/2021	25	25 días	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Gerente de proyectos para OCHINGS SAC de 26/05/2021 al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
										26/10/2021 y como evaluadora de proyectos de TEDCONST-CONTRATISTAS GENERALES SAC del 1/10/2020 al 30/09/2021.
7	Evaluadora de proyectos	TEDCONST-CONTRATISTAS GENERALES SAC	No precisa	01/10/2020	30/09/2021	364	11 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Supervisora de obra para el señor German Salvador Martinelli Chuchón de 01/10/2020 al 30/08/2021 y como Gerente de proyectos para OCHINGS SAC de 26/05/2021 al 26/10/2021.
8	Asistente Técnico	Consorcio Supervisor Arwimayo	No precisa	16/12/2019	21/09/2020	280	9 meses, 5 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como arquitecta para el señor Harry Rodriguez Paihua de 10/09/2019 al 15/12/2019 y como asistente técnico del Consorcio Supervisor Arwimayo de 10/10/2019 al 21/09/2020 y como Proyectista de diseño arquitectónico para el señor Robert Alexander Valer Miranda de 06/01/2020al 10/04/2020.
9	Arquitecta	Harry Rodriguez Paihua	No precisa	10/09/2019	15/12/2019	96	3 meses, 5 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Especialista en arquitectura	German Salvador Martinelli Chuchón	No precisa	15/04/2019	20/08/2019	127	4 meses, 5 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que existe un certificado de 12 de setiembre de 2019 (fecha posterior a la experiencia en mención), mediante el cual, habría prestado simultáneamente servicios como supervisora de obra para el señor German Salvador Martinelli Chuchón de 15/04/2019 al 20/08/2019.
11	Consultor	German Salvador Martinelli Chuchón	No precisa	15/10/2018	30/03/2019	166	5 meses, 15 días	ACREDITA[50]	-.-	-.-

[50] Certificado de 15 de abril de 2019.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
12	Arquitecta	Harry Rodriguez Paihua	No precisa	05/06/2018	08/10/2018	125	4 meses, 3 días	ACREDITA[51]	-.-	-.-
13	Especialista en arquitectura	German Salvador Martinelli Chuchón	No precisa	15/03/2018	30/05/2018	76	2 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Asistente de diseño arquitectónico	German Salvador Martinelli Chuchón	No precisa	05/07/2016	05/09/2017	427	1 año, 2 meses	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Asistente de proyecto en ARKSUR ARQUITECTOS CONSTRUCTORES EIR de 5/07/2016 al 5/09/2017.
15	Asistente de diseño arquitectónico	Ares Ingenieros Asociados	No precisa	25/07/2016	01/07/2017	341	11 meses, 6 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Dibujante para el señor German Salvador Martinelli Chuchón de 5/07/2016 al 5/09/2016 y como Dibujante y proyectista de Ares ingenieros asociados de 1/07/2016 al 1/07/2017. Cabe precisar que la experiencia en mención tiene como fecha de inicio de 1/07/2016 al 1/07/2017, sin embargo, se computará a partir de la fecha del egreso universitario (25/07/2016).
Determinación total años, meses y días						**2663**	**7 años, 3 meses, 16 días**	**7 años, 3 meses, 16 días**	**1 año, 9 meses, 6 días**	

Fuente: Legajo personal de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez a la Entidad, como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año, nueve (9) meses y seis (6) días, al haber ocupado el cargo de Gerente de proyectos en la empresa OCHINGS SAC de 26 de setiembre de 2022 al 31 de julio de 2023, Subgerente de Patrimonio Histórico en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 17 de febrero de 2022 al 16 de setiembre de 2022; Sub Gerente de Edificaciones y Autorizaciones, de 11 de noviembre de 2021 al 17 de febrero de 2022 y Gerente de Proyectos en la empresa OCHINGS SAC de 26 de mayo de 2021 al 26 de octubre de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó a la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez en el cargo de Subgerente de

[51] Conformidad de servicio de 15 de agosto de 2018.

Autorizaciones y Edificaciones, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designada, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que la referida profesional no cumplió la experiencia especifica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

11. Designación del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 550-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**, designó al señor Nicolás Gutiérrez Espinoza como Asesor del Despacho de Alcaldía a partir de 8 de noviembre de 2023, cargo que desempeñó hasta el 29 de febrero de 2024[52].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza que consta de ciento cincuenta y siete (157) folios **(Apéndice n.° 34)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 550-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000273-2023-MPH/A [2326541.001] de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**, dirigido a la señora directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) **DESIGNACIÓN**, de funcionario a partir de la fecha 2023, como asesor del despacho de Alcaldía **C.P.C. NICOLAS GUTIERREZ ESPINOZA** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo cumplir diligentemente las responsabilidades que amerita el cargo"; por lo que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 550-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 33)**, se concretó la designación del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza como Asesor del Despacho de Alcaldía, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Nicolás Gutiérrez Espinoza en el cargo de Asesor del Despacho

[52] Con la Resolución de alcaldía n.° 100-2024-MPH/A de 29 de febrero de 2024, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

de Alcaldía, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía, el Clasificador de Cargos de la Entidad, establece que el profesional propuesto para ocupar el cargo de Asesor(a) del despacho de Alcaldía debe contar con cuatro (4) años de experiencia específica en la función o materia; al respecto, la Autoridad Nacional de SERVIR en el Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR/GPGSC2[53] definió que la experiencia en la función es aquella obtenida en el desarrollo de actividades vinculadas al puesto que se está evaluando y la experiencia en la materia es aquella obtenida en relación a las temáticas vinculadas al puesto que se está evaluando, independientemente de la jerarquía con la que se haya ejercido dicha ocupación, debido a que se busca validar que el profesional cuente con los conocimientos específicos de las materias vinculadas al puesto o cargo a ejercer y se pretende asegurar la idoneidad para su ejercicio, considerando aquella/s que resulte/n sustancial/es y adecuada/s para su desempeño.

En ese marco, el Manual de Organización y Funciones (MOF - 2012) de la Entidad, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012, establece que el Asesor II cumple las funciones siguientes:

Imagen n.° 6
Funciones del Asesor II del Despacho de Alcaldía

Plaza Nº 002

CARGO CLASIFICADO : ASESOR II
CODIGO : 01012EC1

FUNCIONES

NATURALEZA DE LA CLASE:

Ejecución de actividades de asesoramiento técnico, administrativo y político, al Despacho de Alcaldía.

FUNCIONES TIPICAS:

1. Proponer pautas y políticas de promoción y/o perfeccionamiento de programas y proyectos diversos para el desarrollo local.
2. Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
3. Participar, integrando comisiones o directamente con el Titular, en conferencias, seminarios y/o reuniones de coordinación, proponiendo políticas y alternativas para la solución de problemas existentes.
4. Analizar y emitir opinión sobre asuntos relacionados con la política de gobierno.
5. Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección, presentando alternativa de solución técnico - administrativo y/o legal, de conformidad al campo legal que le compete.
6. Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía en los requerimientos que sean solicitados.
7. Otras labores encargadas por el jefe inmediato superior.

Fuente: Manual de Organización y Funciones (MOF – 2012) de la Entidad, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012.

Entonces, de las funciones señaladas en el MOF, se tiene que la experiencia en la función o materia debía consistir en las actividades y temáticas siguientes:

- **Experiencia en la función:** Desarrollo de actividades vinculadas al puesto.
  - Proponer pautas y políticas de promoción de programas o proyectos para el desarrollo local.
  - Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
  - Participar en conferencias, seminarios, o reuniones de coordinación.
  - Presentar o proponer políticas y alternativas para solución técnico, administrativo o legal de problemas existentes.
  - Analizar y emitir opinión sobre políticas de gobierno.
  - Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección.

[53] Disponible en https://www.gob.pe/servir

- Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía.

➢ **Experiencia en la materia:** Temáticas vinculadas al puesto.
- Programas y proyectos para desarrollo local.
- Política de gobierno.
- Alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas.
- Asesoramiento técnico, administrativo, legal y político.

Es decir, el profesional debía contar con la experiencia vinculada a las actividades o funciones detalladas en el MOF y/o con la experiencia en la materia o temática de programas y proyectos para desarrollo local, política de gobierno, alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas, y/o asesoramiento técnico, administrativo y político.

Cabe precisar que, el referido profesional cuenta con el título universitario de Contador Público expedido el 11 de junio de 2019; por lo que, la experiencia general y específica se computa a partir de egreso universitario[54] que, de acuerdo a la consulta pública realizada en la plataforma de SUNEDU, es el 6 de agosto de 2017, conforme se muestra:

Imagen n.° 7
Consulta de fecha de egreso universitario del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza

GUTIERREZ ESPINOZA, NICOLAS DNI 28221581	Fecha de diploma: 24/04/18 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL Fecha matrícula: 15/01/2013 Fecha egreso: 06/08/2017	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE *PERU*
GUTIERREZ ESPINOZA, NICOLAS DNI 28221581	Fecha de diploma: 11/06/19 Modalidad de estudios: SEMIPRESENCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE *PERU*

Fuente: Plataforma de SUNEDU, consulta realizada el 24/11/2025, disponible en: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza, remitido por la Entidad en ciento cincuenta y siete (157) folios **(Apéndice n.° 34)** y del cómputo de la experiencia laboral general y específica obtenida a partir de egreso universitario (6 de agosto de 2017), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral general y específica siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[54] Sobre el particular, es pertinente precisar que el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012, respecto al cargo por el cual fue designado el señor Nicolás Gutiérrez Espinoza, señala entre otros requisitos mínimos, título profesional universitario (...), asimismo, el Clasificador de Cargos de la Entidad para el cargo de confianza como "Asesor /a", en el rubro formación señala (...) Título profesional universitario (...) Contabilidad (...); motivo por el cual, el cómputo de la experiencia se realizará en consonancia a dichos documentos de gestión.

Cuadro n.° 12
Evaluación de experiencia general y especifica del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza, designado en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (4 años)	Observaciones
1	Gerente Municipal	Municipalidad distrital de Carmen Alto	D.L. 1057	31/12/2020	31/12/2022	730	2 años	ACREDITA	ACREDITA[55]	-.-
2	Asistencia técnica en fortalecimiento organizacional y formalización de organizaciones vinculadas a la actividad turística	MINCETUR	Locación de servicios	19/07/2019	07/09/2019	50	1 mes, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Gerente Municipal	Municipalidad distrital de Carmen Alto	D.L. 1057	02/01/2019	26/09/2019	267	8 meses, 24 días	ACREDITA	ACREDITA[56]	-.-
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS						1047	2 años, 10 meses, 16 días	2 años, 10 meses, 16 días	2 años, 8 meses, 24 días	

Fuente: Legajo personal del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Nicolás Gutiérrez Espinoza como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia general de cinco (5) años** para el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía, requerido en el Clasificador de Cargo de la Entidad; a razón de que, solo contaba con dos (2) años, diez (10) meses y dieciséis (16) días de experiencia general obtenida a partir de su egreso universitario, al haber ocupado el cargo de Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de Carmen Alto a partir de 2 de enero de 2019 al 26 de setiembre de 2019 y de 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022 y haber brindado Asistencia Técnica en Fortalecimiento Organizacional y Formalización de Organizaciones Vinculadas a la Actividad Turística del MINCETUR de 19 de julio de 2019 al 7 de setiembre de 2019.

Del mismo modo, **no cumplió con la experiencia específica de cuatro (4) años en la función o materia** vinculada a las funciones del puesto de "Asesor(a)" ni la experiencia en temas de asesoramiento técnico, administrativo y político establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; ya que, solo contaba con dos (2) años, ocho (8) meses y veinticuatro (24) días, al haber ocupado el cargo de Gerente Municipal en la Municipalidad Distrital de Carmen Alto a partir de 2 de enero de 2019 al 26 de setiembre de 2019 y de 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022.

Cabe precisar que, los cargos de Asistencia técnica en fortalecimiento organizacional y formalización de organizaciones vinculadas a la actividad turística en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR (ítem n.° 2), no comprende funciones vinculadas al puesto de "Asesor del despacho de Alcaldía" conforme lo detallado en el MOF de la Entidad; del mismo modo, la referida experiencia no se vincula a la temática del puesto, consistente en: Programas y proyectos para desarrollo local, Política de gobierno, Alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas, asesoramiento

[55] La fecha de conclusión de designación fue proporcionada mediante el Oficio n.° 509-2025-MDCA/A de 1 de diciembre de 2025, proveniente de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.
[56] No adjunta resolución de cese o certificado de trabajo que acredite fecha de culminación de labores; sin embargo, la fecha de conclusión corresponde a la consulta realizada en la página web de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto

técnico, administrativo, legal y político; en consecuencia, no son computables como experiencia específica.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Nicolás Gutiérrez Espinoza en el cargo de Asesor de Despacho de Alcaldía, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia general de cinco (5) años, así como, no cumplió la experiencia específica de cuatro (4) años de experiencia específica en la función o materia, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Nicolás Gutiérrez Espinoza suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

12. Designación del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe en el cargo de jefe de la Unidad de Fiscalización y Control.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 549-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 35)** designó al señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe como jefe de la Unidad de Fiscalización y Control a partir de 8 de noviembre de 2023, cargo que desempeña hasta el 5 de enero de 2026[57].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe que consta de ciento once (111) folios **(Apéndice n.° 36)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 549-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 35)** remitidos por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000274-2023-MPH-A [2326546.001] de 8 de noviembre de 2023 **(Apéndice n.° 35)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "Dar por concluida designación de cargo", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "**DESIGNAR** al Lic. Adm. **ANTONY ARTHUR SANTIAGO YARASCA SAUÑE**, como Jefe la Unidad de Fiscalización y Control (...), a partir de 08 de noviembre de 2023 (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 549-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023

[57] Resolución de Alcaldía n.° 003-2026-MPH/A de 5 de enero de 2026.

(Apéndice n.° 35), se concretó la designación del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe como jefe de la Unidad de Fiscalización y Control, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276[58].

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe en el cargo de jefe de la Unidad de Fiscalización y Control, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de jefe de la Unidad de Fiscalización y Control, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del curriculum vitae del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe, remitido por la Entidad en ciento once (110) folios **(Apéndice n.° 36)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[59] (20 de noviembre de 2015), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 13
Evaluación de experiencia especifica del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Administrador de Obra	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	06/10/2023	04/11/2023	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Administrador de Obra	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	06/09/2023	05/10/2023	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Administrador de Obra	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	01/08/2023	31/08/2023	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Asistente Administrativo	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	01/07/2023	31/07/2023	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Asistente Administrativo	Gobierno Regional de Ayacucho	DL 276	21/04/2023	30/06/2023	70	2 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	01/12/2022	31/12/2022	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	01/11/2022	30/11/2022	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	10/10/2022	31/10/2022	21	21 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	08/09/2022	09/10/2022	31	1 mes, 1 día	ACREDITA	-.-	-.-
10	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	11/08/2022	07/09/2022	27	27 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	10/07/2022	10/08/2022	31	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-

[58] Cabe precisar que mediante la Resolución de Alcaldía n.° 193-2024-MPH/A de 16 de abril de 2024, se realizó el cambio de régimen laboral, del D.L. 276 al D.L. 1057.
[59] El profesional no adjunta en su curriculum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
12	Asistente Administrativo	PRIDER	DL 276	24/05/2022	09/07/2022	46	1 mes, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L 276	07/01/2020	03/03/2022	786	2 años, 1 mes, 24 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
14	Especialista Administrativo en la Unidad de Racionalización	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	01/11/2019	31/12/2019	60	1 mes, 30 días	ACREDITA[60]	-.-	-.-
15	Técnico en inspecciones	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	CAS	01/08/2019	31/10/2019	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Jefe de la División de Gestión de Riesgos y Desastres	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	CAS	30/05/2019	30/06/2019	31	1 mes	ACREDITA	ACREDITA	-.-
17	Jefe de la División de Gestión de Riesgos y Desastres	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	CAS	02/05/2019	29/05/2019	27	27 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
18	Responsable de la División de Gestión de Riesgos y Desastres	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray		01/03/2019	30/04/2019	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
19	Asistente Técnico	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray		07/01/2019	28/02/2019	52	1 mes, 21 días	ACREDITA	-.-	-.-
20	Servicio Administrativo del Plan de Reactivación Económica	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación	10/10/2018	09/11/2018	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Servicio Administrativo del Plan de Reactivación Económica	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación	10/07/2018	09/10/2018	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
22	Servicio Administrativo del Plan de Reactivación Económica	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación	05/04/2018	03/07/2018	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
23	Técnico Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación	15/11/2017	31/12/2017	46	1 mes, 16 días	ACREDITA[61]	-.-	-.-
24	Técnico Administrativo del Plan de Reactivación Económica de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación	15/08/2017	14/11/2017	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
25	Servicio administrativo para la	Municipalidad Provincial de Huamanga		03/05/2017	02/08/2017	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

[60] El periodo del servicio es de 28 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2019; sin embargo, existe traslape con experiencia señalada en el ítem 15, de 1 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019.

[61] El periodo del servicio es de 11 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; sin embargo, existe traslape con experiencia señalada en el ítem 24, de 15 de agosto de 2017 al 14 de noviembre de 2017.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
	Ejecución del Proyecto: Mejoramiento de las capacidades del consejo consultivo del niño, niña y adolescente									
26	Fiscalizador de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	01/02/2017	30/04/2017	88	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
27	Fiscalizador de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	01/01/2017	31/01/2017	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
28	Fiscalizador de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	01/11/2016	31/12/2016	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
29	Fiscalizador de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	01/01/2016	31/10/2016	304	9 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
30	Fiscalizador de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	01/12/2015	31/12/2015	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
31	Fiscalizador de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos	Municipalidad Provincial de Huamanga	CAS	20/112015	30/11/2015	10	10 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						2470	6 años, 9 meses, 8 días	6 años, 9 meses, 8 días	2 años, 4 meses, 22 días	

Fuente: Legajo personal del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** al cargo de "Jefe de Unidad" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba dos (2) años, cuatro (4) meses y veintidós (22) días de experiencia en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes, al haber ocupado el cargo de Jefe de la División de Gestión de Riesgos y Desastres en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de 2 de mayo de 2019 al 29 de mayo de 2019 y Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 7 de enero de 2020 al 3 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe en el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones

Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Jefe de Unidad, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

13. Designación del señor José Antonio Martínez Gamboa en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 639-2023-MPH/A de 29 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, designó al señor José Antonio Martínez Gamboa en el cargo de subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, a partir de 29 de diciembre de 2023, cargo que desempeñó hasta el 1 de agosto de 2024[62].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor José Antonio Martínez Gamboa, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó dos (2) currículum vitae del señor José Antonio Martínez Gamboa que constan de setenta y cuatro (74) folios[63] **(Apéndice n.° 38)** y ciento veintisiete (127) folios **(Apéndice n.° 38)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que los legajos no adjuntan el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 639-2023-MPH/A de 29 de diciembre 2023 **(Apéndice n.° 37)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000308-2023-MPH/A [2338508.001] de 29 de diciembre de 2023 **(Apéndice n.° 37)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) **DESIGNAR, al Lic. Cs. Com. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GAMBOA**, como Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía (..) debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 639-2023-MPH/A de 29 de diciembre 2023 **(Apéndice n.° 37)**, se concretó la designación del señor José Antonio Martínez Gamboa como Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor José Antonio Martínez Gamboa en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del

[62] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de alcaldía n.° 392 -2024-MPH/A de 2 de agosto de 2024.
[63] Remitidos en el marco de la Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025.

Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor José Antonio Martínez Gamboa, remitido por la Entidad en setenta y cuatro (74) folios **(Apéndice n.° 38)** y ciento veintisiete (127) folios **(Apéndice n.° 38)** y, del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[64] (19 de diciembre de 2008), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 14
Evaluación de experiencia especifica del señor José Antonio Martínez Gamboa, designado en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalente (3 años)	Observaciones
1	Gestor articulador	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	16/10/2023	28/12/2023	73	2 meses, 12 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Especialista en Difusión y Comunicación	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	10/03/2022	09/07/2022	121	3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Especialista en Difusión y Comunicación	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	22/04/2021	18/08/2021	118	3 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	15/05/2020	18/01/2021	248	8 meses, 3 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
5	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	30/10/2019	12/05/2020	195	6 meses, 12 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
6	Responsable de proyecto[65]	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/07/2019	04/10/2019	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
7	Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	03/01/2019	22/03/2019	78	2 meses, 19 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
8	Comunicador	Asociación Warma Pura	Constancia no precisa	11/04/2018	31/12/2018	264	8 meses, 20 días	ACREDITA[66]	-.-	-.-
9	Consultor	Tarea	Locación de servicios	12/08/2016	15/01/2017	156	5 meses, 3 días	ACREDITA	-.-	-.-

[64] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.
[65] Responsable del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho, del distrito de Ayacucho – Provincia de Huamanga – Departamento de Ayacucho".
[66] El profesional indica haber ocupado el cargo de responsable de la Oficina de Comunicaciones; sin embargo, el certificado de servicios no indica el cargo y solo menciona que desempeñó en el cargo de comunicador.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalente (3 años)	Observaciones
10	Director de la Unidad de Comunicaciones	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	05/01/2016	05/04/2016	91	3 meses	ACREDITA	ACREDITA	-.-
11	Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Resolución de designación no precisa	20/01/2015	30/06/2015	161	5 meses, 10 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
12	Coordinador de programa de comunicación	Chirapaq	Constancia no precisa	19/12/2008	03/12/2014	2175	5 años, 11 meses, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						**3771**	**10 años, 3 meses, 28 días**	**10 años, 3 meses, 28 días**	**2 años, 4 meses, 13 días**	

Fuente: Legajo personal del señor José Antonio Martínez Gamboa
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor José Antonio Martínez Gamboa como parte de su legajo personal, se advierte que **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con dos (2) años, cuatro (4) meses y trece (13) días de experiencia en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes, al haber ocupado el cargo de Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de 20 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015; Director de la Unidad de Comunicaciones en el Gobierno Regional de Ayacucho del 5 de enero de 2016 al 5 de abril de 2016.

Asimismo, ocupó los cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 3 de enero de 2019 al 22 de marzo de 2019; Responsable de proyecto en la Municipalidad Provincial de Huamanga del 5 de julio de 2019 al 4 de octubre de 2019; Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 30 de octubre de 2019 al 12 de mayo de 2020; y, Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 15 de mayo de 2020 al 18 de enero de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor José Antonio Martínez Gamboa en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor José Antonio Martínez Gamboa suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

14. Designación del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en el cargo de Subgerente de Serenazgo y Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 005-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 39)**, designó al señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en el cargo de subgerente de Serenazgo, a partir de 5 de enero de 2024, cargo que desempeñó hasta el 1 de setiembre de 2024[67]; asimismo, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con la Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 40)**, designó al mencionado profesional en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, desde el 2 de setiembre de 2024, cargo que ejerce hasta la actualidad.

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo que consta de treinta y cinco (35) folios **(Apéndice n.° 41)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

En ese sentido, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en los cargos de Subgerente de Serenazgo y Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que ambas designaciones no cuentan con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado. A continuación, se detallan los cargos de confianza designados:

- **Designación en el cargo de Subgerente de Serenazgo.**

De la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 005-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 remitido por la Entidad[68] **(Apéndice n.° 39)**, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000005-2024-MPH/A [24614.001] de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 39)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) **DESIGNAR** al Abg. **JORGE DAGOBERTO MOGOLLÓN IZQUIERDO** como Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 005-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 39)** se concretó la

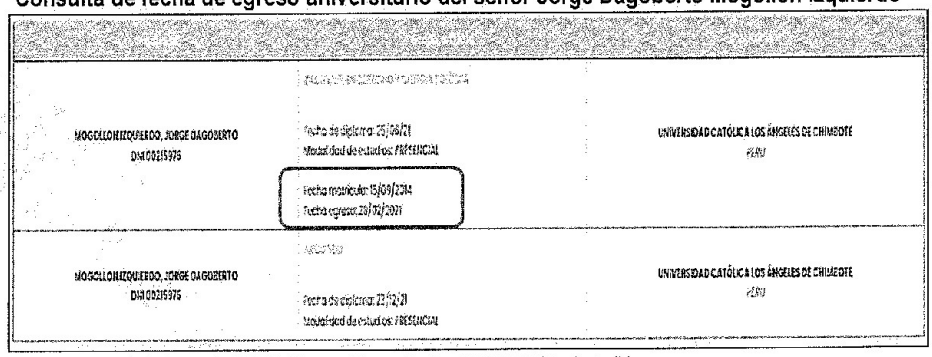
[67] Con la Resolución de alcaldía n.° 436 -2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 dio por concluida su designación en el referido cargo.
[68] Remitido por la Entidad con el oficio n.°402-2025-MPH/20[2562311.005] de 30 de octubre de 2025.

designación del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, como Subgerente de Serenazgo, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276[69].

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Serenazgo ,el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Al respecto, de la revisión a los documentos que sustentan el currículum vitae del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo **(Apéndice n.° 41)** y de la consulta pública realizada en la plataforma de SUNEDU, se observa que el citado profesional egresó de sus estudios universitarios el 28 de febrero de 2021 y obtuvo el título profesional universitario el 23 de diciembre de 2021 conforme se muestra:

Imagen n.° 8
Consulta de fecha de egreso universitario del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo



Fuente: Plataforma de SUNEDU, consulta realizada el 13/10/2025, disponible en: https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito
Elaborado por: Equipo de recopilación de información.

Cabe precisar que, de acuerdo a la Resolución Directoral n.°008884-2023-DIRREHUM-PNP de 22 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 41)** que se encuentra adjunto al legajo personal, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, ostentó la condición de Suboficial Superior de Armas de la Policía Nacional del Perú hasta el 1 de setiembre de 2023, fecha en el que pasó a la situación de retiro; por consiguiente, teniendo en consideración que el profesional no ostentó el grado de Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú conforme exige el Clasificador de Cargos de la Entidad, la experiencia general y específica del referido profesional se computa a partir de su egreso universitario.

En ese sentido, de la evaluación a los documentos sustentatorios del legajo personal del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo y del cómputo de la experiencia laboral general y específica obtenida a partir de egreso universitario (28 de febrero de 2021) hasta su designación en el cargo de subgerente de Serenazgo (5 de enero de 2024), se observa que no adjuntó los documentos que acrediten su experiencia laboral general y específica; asimismo, en los comentario o aclaraciones, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo no presentó información adicional que acredite que al momento de la referida designación contaba con experiencia laboral general de tres (3) años, obtenidos a partir de egreso universitario.

Del mismo modo, desde el egreso universitario del referido profesional hasta la designación en el cargo, solo transcurrió dos (2) años, diez (10) meses y cinco (5) días,

[69] Cabe precisar que mediante la Resolución de Alcaldía n.° 220-2024-MPH/A de 16 de abril de 2024, se realizó el cambio de Régimen laboral, del D.L. 276 al D.L. 1057.

por lo que no alcanza a cumplir la experiencia general de tres (3) años para ocupar el cargo de Subgerente; igualmente, no alcanza a cumplir la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, requeridos para el cargo de "Subgerente" en el Clasificador de Cargos de la Entidad.

Por lo tanto, se advierte que a la fecha de su designación como Subgerente de Serenazgo, **no cumplió con la experiencia general de tres (3) años** y **la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente", según lo requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional, no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, igualmente, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

- **Designación en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil**

De la revisión de los documentos del legajo personal del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en relación a la designación en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, se observa que adjunta la Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 40)**, el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" sin firma, el reporte de Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y un currículum vitae documentado.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 2 de setiembre de 2024 **(Apéndice n.° 40)** remitido por la Entidad[70], se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000135-2024-MPH/A [2451206.001] de 28 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 40)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) **DESIGNAR** al Abg. **JORGE DAGOBERTO MOGOLLÓN IZQUIERDO** en el cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir de 02 de setiembre de 2024, debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad", es así que, mediante dicha Resolución se concretó la designación del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en relación a la designación en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Así también, con respecto al informe de verificación de perfiles e impedimentos de la designación del mencionado directivo, la Entidad mediante oficio

[70] Remitido por la Entidad con el oficio n.°402-2025-MPH/20[2562311.005] de 30 de octubre de 2025.

n.° 000595-2025-MPH/22.24 [2532804.003] de 13 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 42)** y memorándum n.° 000418-2025-MPH/20 [2532804.002] de 12 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 42)** suscrito por la directora de la Oficina de Secretaría General, informó lo siguiente: "(...) En la revisión de los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 no se ubicó el informe de verificación. No obstante, se remite copia escaneada del checklist de verificación de requisitos por cargo de confianza"[71], así como, adjuntó el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 29 de agosto de 2024, suscrito por la referida Secretaría General y por el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en el que indicaron que el referido profesional cumple los requisitos de formación y experiencia establecidas en el Clasificador de Cargos y la Ley n.° 31419 y su reglamento, conforme se muestra:

Imagen n.° 9
Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, designado como gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	JORGE DOGOBERTO MOGOLLON IZQUIERDO
Unidad Orgánica	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
Cargo	Gerente
Fecha	29/08/2024

Criterio	SI/NO/NA	Porque
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 018-2012-MPH/A)		
Clasificador de Cargos (R.A. N° 226-2020-MPH/A)		
Formación: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado.	SI	
Alternativa: Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú (En retiro)	NO	
Experiencia: 05 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	SI	
Cursos y/o especialización: Programa o curso de especialización y diplomado no menor de 90 horas de duración.	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A.	
Directivos Públicos:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	SI	
b) Experiencia general cuatro (04) años.	SI	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.	SI	

Abog. Lucia Feliciano Cárdenas
SECRETARIA GENERAL

Fuente: Oficio n.°000595-2025-MPH/22.24 [2532804.003] de 13 de junio de 2025 y memorándum n.° 000418-2025-MPH/20 [2532804.002] de 12 de junio de 2025.

En consecuencia, la designación del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos, contando únicamente con el "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 29 de agosto de 2024, suscrito la directora de la Oficina de Secretaría General y por el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

[71] La información fue remitida en el marco de la realización del servicio de control plasmado en el Informe de Visita de Control n.° 034-2025--OCI/0362-SVC

Ahora bien, con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**, comunicando, la situación adversa siguiente: "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**".

En el citado informe se observó, entre otros, que el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, designado en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, **no cumplió los cinco (5) años de experiencia específica** en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes requeridos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, según se muestra a continuación:

Imagen n.° 10
Evaluación de perfil de puesto del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, correspondiente al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC

ANEXO N° 2

JORGE DAGOBERTO MOGOLLON IZQUIERDO – GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL No cumple el requisito de cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o funciones equivalentes

Formación academica: Abogado
Fecha de egreso 26/02/2021
Fecha de bachiller: 25/05/21
Fecha de título: 23/12/21

Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad								Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en curriculum vitae		Observaciones
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puestos similares o funciones equivalentes (5 años)	
1	--	--	--	00/00/0000	00/00/0000	00	0 años, 0 meses, 0 días	--	--	El profesional no presentó ningún documento que acredite la experiencia a partir del egreso universitario
Determinación total en años, meses y días						3352	0 años, 0 meses, 0 días	0 años, 0 meses, 0 días	0 años, 0 meses, 0 días	

Fuente: Anexo n.° 10 del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio n.° 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][72] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad, informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24

[72] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

[2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] **(Apéndice n.° 23)** se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el informe n.° 000170-2025-MPH/46 [2537225.001] de 26 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 43)** emitido por el señor **Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo** sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Al respecto, se observa que el señor **Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo**, mediante el informe n.° 000170-2025-MPH/46 [2537225.001] de 26 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 43)**, adjuntó documentos complementarios a su legajo personal a fin de acreditar su experiencia general y específica, conforme se detalla a continuación:

> "(...)
> Resolución Jefatural n.° 6425-2023-DIVPEN-PNP de 14 de setiembre de 2023 y la Resolución Ejecutiva Regional n.° 0323-2025-GRA/GR de 3 de junio de 2025,
> (...)".

De la documentación remitida, se observa que el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo ostentó la condición de Suboficial Superior de la Policía Nacional del Perú (situación de retiro), más no la condición de Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú, conforme lo exige el perfil de puesto previsto en el Clasificador de Cargos de la Entidad; por lo que, su experiencia general y específica se computa a partir de su egreso universitario que, de acuerdo a la consulta realizada en la plataforma de SUNEDU, es el 28 de febrero de 2021[73].

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, remitido por la Entidad en treinta y cinco (35) folios **(Apéndice n.° 41)**; y de los documentos complementario adjuntos al Informe n.° 000170-2025-MPH/46 [2537225.001] de 26 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 43)**, remitidos con el oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025[74] **(Apéndice n.° 22)**, se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral general y específica siguiente:

Cuadro n.° 15
Evaluación de la experiencia general y específica del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, designado en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana

N°	Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad						Verificación de experiencia laboral de acuerdo al Clasificador de Cargos	
	Cargo	Entidad	Periodo		Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica (5 año)
			Inicio	Fin				
1	Subgerente de Serenazgo	Municipalidad Provincial de Huamanga	05/01/2024	01/09/2024	241	8 meses	ACREDITA	ACREDITA
Total días					241		241	241
Determinación total en años, meses y días					8 meses		8 meses	8 meses

Fuente: Legajo personal del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo e informe n.° 000170-2025-MPH/46 [2537225.001] de 26 de junio de 2025, adjunto al oficio n.°000576-2025-MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Equipo de recopilación de información.

[73] https://enlinea.sunedu.gob.pe/
[74] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación como Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil **no cumplió con la experiencia general de cinco (5) años y la experiencia específica de cinco (5) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Gerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, desde su egreso universitario de fecha 28 de febrero de 2021, solo contaba con la experiencia general y específica de ocho (8) meses; al haber ocupado el cargo de Subgerente de Serenazgo en la Entidad; por lo que, no alcanza a cumplir la experiencia general **de cinco (5) años y la experiencia específica de cinco (5) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo[75].

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; y, a pesar que el referido profesional, no cumplió la experiencia general de cinco (5) años y la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de gerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; asimismo, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

Cabe precisar que, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, continúa designado en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a pesar que, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** del OCI y memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, y el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, respectivamente, tomaron conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, en el que se advirtió que el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo no cumple los requisitos mínimos referidos a la experiencia general y específica exigidos para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

15. Designación de la señora Saraí Pillaca Tineo en el cargo de Subgerenta de Comercio y Licencias.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 006-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 44)**, designó a la señora Saraí Pillaca Tineo como Subgerenta de Comercio y Licencias a partir de 5 de enero de 2024, cargo que desempeñó hasta el 1 de setiembre de 2024[76].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Saraí Pillaca Tineo, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó dos (2) curriculum vitae del señor Saraí Pillaca Tineo que constan de setenta y nueve (79) y cincuenta y siete (57) folios **(Apéndice n.° 45)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por la mencionada profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[75] Cabe precisar que, desde el egreso universitario del referido profesional (28 de febrero de 2021) hasta la designación en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (29/08/2024), solo transcurrió tres (3) años, seis (6) meses y un (1) día; observándose que los cinco años de experiencia general y específica requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, **recién se cumplirán a partir de 28 de febrero de 2026.**

[76] Con la Resolución de alcaldía n.° 440-2024-MPH/A de 2 de setiembre de 2024, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

observa que los legajos no adjuntan el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designada; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 006-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 44)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 006-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 44)**, dirigido a la Directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) **DESIGNAR** al Ing. Ind. Alim **SARAI PILLACA TINEO RICARDO** cargo de Sub Gerente de Comercio y Licencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo cumplir sus funcione acorde a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 006-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 44)** se concretó la designación de la señora Sarai Pillaca Tineo como Subgerenta de Comercio y Licencias, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276[77].

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Saraí Pillaca Tineo en el cargo de Subgerenta de Comercio y Licencias, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerenta de Comercio y Licencias, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Saraí Pillaca Tineo, remitido por la Entidad en setenta y nueve (79) y cincuenta y siete (57) folios **(Apéndice n.° 45)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[78] (24 de enero de 2003), se observa que la referida profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO · 106

[77] Mediante la Resolución de Alcaldía n.° 215-2024-MPH/A de 16 de abril de 2024, se realizó el cambio de régimen laboral, de D.L. 276 al D.L. 1057

[78] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

Cuadro n.° 16
Evaluación de experiencia especifica de la señora Saraí Pillaca Tineo, designada en el cargo de Subgerenta de Comercio y Licencias

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Subgerente de comercio, licencia y control sanitario	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	16/09/2022	05/01/2023	111	3 meses, 20 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
2	Supervisor de proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	08/08/2022	15/09/2022	38	1 mes, 7 días	ACREDITA[79]	-.-	-.-
3	Subgerente de comercio, licencia y control sanitario	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	04/09/2020	10/01/2022	493	1 año, 4 meses, 6 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
4	Inspector sanitario	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/07/2020	03/09/2020	58	1 mes, 27 días	ACREDITA[80]	-.-	
5	Inspector sanitario	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	21/02/2020	19/06/2020	119	3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Inspector sanitario	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/10/2019	31/12/2019	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Inspector sanitario	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	31/05/2019	30/09/2019	122	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Técnico administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	23/01/2019	21/05/2019	118	3 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Supervisor en capacitación en proceso de alimentos	Corporación Halcón Sagrado SAC	No precisa	10/01/2017	20/12/2018	709	1 año, 11 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Inocuidad de alimentos	Industrias agropecuarias COLARG SRL	No precisa	01/12/2016	09/01/2017	39	1 mes, 8 días	ACREDITA[81]	-.-	
11	Jefa en el área de control de calidad	D'Valle alimentos	No precisa	01/02/2016	30/11/2016	303	9 meses, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
Determinación total años, meses y días						**2200**	**6 años, 8 días**	**6 años, 8 días**	**2 años, 5 meses, 26 días**	

Fuente: Legajo personal de la señora Saraí Pillaca Tineo
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Saraí Pillaca Tineo como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** al cargo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con dos (2) años, cinco

[79] Dentro de este periodo existe traslape, ya que según el contrato adjunto prestó servicios como Supervisor de proyectos a partir de 08 de agosto de 2022 al 16 de octubre de 2022; sin embargo, no adjunta documentación que acredite fecha cierta de culminación de labores; a su vez, no adjunta conformidad o la constancia de prestación de servicio, en donde además se precise fecha cierta de inicio y fin.

[80] Dentro de este periodo existe traslape, ya que según el contrato adjunto prestó servicios como Inspector sanitario a partir de 07 de julio de 2020 al 07 de octubre de 2020; sin embargo, no adjunta documentación que acredite fecha cierta de culminación de labores; a su vez, no adjunta conformidad o la constancia de prestación de servicio, en donde además se precise fecha cierta de inicio y fin.

[81] Dentro de este periodo existe traslape, ya que según el contrato adjunto prestó servicios como Ing. de Industrias Alimentarias con conocimiento en temas de Inocuidad en Alimentos a partir de 24 de octubre de 2016 al 24 de octubre de 2018; sin embargo, no adjunta documentación que acredite fecha cierta de culminación de labores. Asimismo, dentro de este periodo existe traslape con su experiencia como Jefa en el área de control de calidad de D'Valle alimentos a partir de 1 de febrero de 2016 al 30 de noviembre de 2016.

(5) meses y veintiséis (26) días de experiencia específica, al haber ocupado los cargos de Subgerente de Comercio, Licencia y Control Sanitario en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 16 de setiembre de 2022 al 5 de enero de 2023 y de 4 de setiembre de 2020 al 10 de enero de 2022; y, como Jefa del Área de Control de Calidad de D" Valle Alimentos de 1 de febrero de 2016 al 30 de noviembre de 2016.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Saraí Pillaca Tineo en el cargo de Subgerenta de Comercio y Licencias, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que la referida profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, la señora Saraí Pillaca Tineo suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

16. Designación del señor Edward Hugo Polanco Fernández en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 059-2024-MPH/A de 31 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 46)**, designó al señor Edward Hugo Polanco Fernández como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a partir de 1 de febrero de 2024, cargo que desempeñó hasta el 9 de junio de 2024[82].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Edward Hugo Polanco Fernández, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Edward Hugo Polanco Fernández que consta de sesenta y uno (61) folios **(Apéndice n.° 47)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humano.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 059-2024-MPH/A de 31 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 46)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 000021-2024-MPH/A de 31 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 46)**, dirigido a la Directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: " (...) **DESIGNAR** al Ing. **EDWAR HUGO POLANCO FERNÁNDEZ**, como Jefe de la Unidad

[82] Con la Resolución de alcaldía n.° 322-2024-MPH/A de 6 de junio de 2024, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo cumplir sus funciones acorde a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 059-2024-MPH/A de 31 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 46)** se concretó la designación del señor Edward Hugo Polanco Fernández como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276[83].

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Edward Hugo Polanco Fernández en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Jefe de la Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Edward Hugo Polanco Fernández, remitido por la Entidad en sesenta y uno (61) folios **(Apéndice n.° 47)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario (20 de julio de 2018), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 17
Evaluación de experiencia especifica del señor Edward Hugo Polanco Fernández, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Especialista en sistemas de información	Gobierno regional de Ayacucho	D.L. 276	01/03/2023	31/12/2023	305	9 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Estadística	Dirección de salud de la red de salud Coracora	D.L. 1057	13/09/2021	28/02/2023	533	1 año, 5 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Asistente de informática	Mundo Móvil	Certificad no precisa	03/02/2021	10/09/2021	219	7 meses, 7 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Encargado/jefe de las instalaciones de comunicaciones	Grupo Nova Perú SAC	Certificad no precisa	10/07/2020	31/01/2021	205	6 meses, 21 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-

[83] Mediante la Resolución de Alcaldía n.° 192-2024-MPH/A de 16 de abril de 2024, se realizó el cambio de régimen laboral, de D.L. 276 al D.L. 1057

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
5	Servicio de administración de contenidos de portales institucionales y página web	Gobierno regional de Ayacucho	Locación de servicios	14/05/2020	03/07/2020	50	1 mes, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Servicio de administración de contenidos de portales institucionales y página web	Gobierno regional de Ayacucho	Locación de servicios	21/01/2020	11/03/2020	50	1 mes, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Jefe de la Unidad de estadística e Informática	Dirección de salud de la red de salud Coracora	Certificado no precisa	11/03/2019	30/11/2019	264	8 meses, 19 días	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como técnico informático del Hospital de apoyo de Coracora a partir de 1/08/2019; sin embargo, no adjunta documentación que acredite fecha cierta de culminación de labores.
8	Soporte informático	Widatech SAC	Certificad no precisa	21/07/2018	28/02/2019	222	7 meses, 7 días	-.-	-.-	Certificado precisa fecha de inicio 13/07/2018 a 28/02/2019; sin embargo, para el cómputo de la experiencia se tendrá en consideración la fecha de egreso universitario, es decir, partir de 20/07/2018.
9	Prácticas preprofesionales	Gobierno Regional de Ayacucho	Convenio n.° 7	12/01/2017	13/07/2017	182	6 meses, 1 día	ACREDITA	-.-	Se computará como tal, conforme a la Ley n.° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401".
Determinación total años, meses y días						**2030**	**5 años, 6 meses, 23 días**	**5 años, 6 meses, 23 días**	**1 año, 3 meses, 13 días**	

Fuente: Legajo personal del señor Edward Hugo Polanco Fernández
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Edward Hugo Polanco Fernández como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos

similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que; solo contaba con un (1) año, tres (3) meses y trece (13) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes como directivo, al haber ocupado el cargo de Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Dirección de salud de la Red de Salud Coracora de 11 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019 y como Encargado/jefe de las Instalaciones de Comunicaciones del Grupo Nova Perú SAC de 10 de julio de 2020 al 31 de enero de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó al señor Edward Hugo Polanco Fernández en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Jefe de Unidad, de acuerdo a lo exigido en el Reglamento de la Ley y el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Edward Hugo Polanco Fernández el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

17. Designación del señor Jhuber Pacheco Ávila en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 121-2024-MPH/A de 6 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 48)**, designó al señor Jhuber Pacheco Ávila como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos a partir de 6 de marzo de 2024, cargo que desempeñó hasta el 5 de enero de 2025[84].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Jhuber Pacheco Ávila, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Jhuber Pacheco Ávila que consta de ciento cuatro (104) folios **(Apéndice n.° 49)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 121-2024-MPH/A de 6 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 48)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución solo adjunta el memorándum n.° 00039-2024-MPH/A de 6 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 48)**, dirigido a la Directora de la Oficina de Secretaría

[84] Con la Resolución de alcaldia n.° 11-2025-MPH/A de 6 de enero de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) **DESIGNAR**, al Ing. **JHUBER PACHECO AVILA**, como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 06 de marzo del 2024, debiendo cumplir sus funciones acorde a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldia n.° 121-2024-MPH/A de 6 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 48)** se concretó la designación del señor Jhuber Pacheco Ávila como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276[85].

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Jhuber Pacheco Ávila en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del curriculum vitae del señor Jhuber Pacheco Ávila, proporcionado por la Entidad en ciento cuatro (104) folios **(Apéndice n.° 49)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[86] (18 de diciembre de 2014), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 18
Evaluación de experiencia especifica del señor Jhuber Pacheco Ávila, designado en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Supervisor de proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	06/02/2024	28/02/2024	22	22 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Supervisor de obra	PRIDER	D.L. 276	03/07/2023	31/12/2023	181	5 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Especialista en formulación de proyectos	VLADYLOP Ingenieros	Constancia no precisa	04/01/2023	30/06/2023	177	5 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Residente de obra	Municipalidad provincial de Huanta	Locación de servicios	12/11/2022	31/12/2022	49	1 mes, 19 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-

[85] Cabe precisar que mediante la Resolución de Alcaldia n.° 200-2024-MPH/A de 16 de abril de 2024, se realizó el cambio de régimen laboral, de D.L. 276 al D.L.1057.
86 El profesional no adjunta en su curriculum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
5	Residente de obra	Municipalidad provincial de Huanta	Locación de servicios	13/09/2022	11/11/2022	59	1 mes, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
6	Residente de obra	Municipalidad provincial de Huanta	Locación de servicios	30/06/2022	27/08/2022	58	1 mes, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
7	Residente de obra	Municipalidad provincial de Huanta	Locación de servicios	23/04/2022	28/06/2022	66	2 meses, 5 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
8	Supervisión de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	21/02/2022	22/04/2022	60	2 meses, 1 día	ACREDITA[87]	-.-	-.-
9	Especialista en merados, costos y valorizaciones	Nyga ingenieros	Locación de servicios	01/10/2021	31/12/2021	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	27/07/2021	21/08/2021	25	25 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
11	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	21/06/2021	15/07/2021	24	24 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
12	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	08/03/2021	05/06/2021	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
13	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	28/11/2020	30/12/2020	32	1 mes, 2 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
14	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	13/07/2020	27/11/2020	137	4 meses, 14 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
15	Consultoría para elaboración de expediente	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	09/03/2020	08/04/2020	30	30 días	ACREDITA[88]	-.-	-.-
16	Residente de obra	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	03/02/2020	15/03/2020	41	1 mes, 12 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
17	Coordinador de proyectos	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	01/10/2019	31/12/2019	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Evaluador de liquidación técnica y/o física de obras	Municipalidad Distrital de Kimbiri	Locación de servicios	05/09/2019	30/09/2019	25	25 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Especialista en formulación, evaluación de estudios y seguimiento de proyectos	Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina	Locación de servicios	03/06/2019	31/08/2019	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
20	Especialista en formulación, evaluación de estudios y seguimiento de proyectos	Municipalidad Distrital de Villa Kintiarina	Locación de servicios	01/03/2019	31/05/2019	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Residente de obra	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	21/08/2018	19/12/2018	120	3 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[87] Asimismo, durante este periodo existe traslape ya que habría laborado como residente de obra en la Municipalidad provincial de Huanta de 1 de marzo de 2020 a 28 de junio de 2022 con supervisor de obra en la Municipalidad Distrital Kimbiri de 21 de febrero de 2022 a 22 de abril de 2022.

[88] Durante este periodo existe traslape, ya que laboró como residente de obra en la Municipalidad Distrital de Kimbiri a partir de 3 de febrero de 2020 hasta el 15 de marzo de 2020 con consultor para la elaboración de expedientes en la Municipalidad de Huanta a partir de 9 de marzo de 2020 a 8 de abril de 2020.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
22	Proyectista para elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	01/08/2018	20/08/2018	19	19 días	ACREDITA[89]	-.-	-.-
23	Proyectista para elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	01/05/2018	31/07/2018	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
24	Proyectista para elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	01/02/2018	30/04/2018	88	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
25	Proyectista para elaboración de expedientes técnicos	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	02/10/2017	31/12/2017	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
26	Subgerente de infraestructura pública	Municipalidad Distrital de Uchuraccay	No precisa	01/09/2015	31/12/2015	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
27	Subgerente de obras	Municipalidad Distrital de Canayre	DL 276	11/08/2015	31/08/2015	20	20 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
Determinación total años, meses y días						1979	5 años, 5 meses, 2 días	5 años, 5 meses, 2 días	2 años, 3 meses, 20 días	

Fuente: Legajo personal del señor Jhuber Pacheco Ávila.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Jhuber Pacheco Ávila como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo cuenta con dos (2) años, tres (3) meses y veinte (20) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Subgerente de obras en la Municipalidad distrital de Canayre de 11 de agosto de 2015 al 31 de agosto de 2015, Subgerente de Infraestructura Pública en la Municipalidad distrital de Uchuraccay de 1 de setiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, Residente de Obra en la Municipalidad provincial de Huanta de 21 de agosto de 2018 al 19 de diciembre de 2018.

Asimismo, ocupó los cargos de Residente de Obra en la Municipalidad distrital de Kimbiri de 3 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2020, de 13 de julio de 2020 al 30 de diciembre de 2020, de 8 de marzo de 2021 al 5 de junio de 2021, de 21 de junio de 2021 al 15 de julio de 2021, de 27 de julio de 2021 al 21 de agosto de 2021 y como Residente de Obra en la Municipalidad provincial de Huanta de 23 de abril de 2022 al 28 de junio de 2022, de 30 de

[89] Durante este periodo existe traslape, ya que laboró como proyectista para elaboración de expedientes técnicos a partir de 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018 y como residente de obra 21 de agosto de 2018 a 19 de diciembre de 2018 en la Municipalidad Provincial de Huanta, asimismo, no adjunta conformidad o la constancia de prestación de servicio.

junio de 2022 al 27 de agosto de 2022 y de 13 de setiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 .

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó al señor Jhuber Pacheco Ávila en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, respectivamente; igualmente, el señor Jhuber Pacheco Ávila suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

18. Designación del señor Fredy Mauricio Quispe en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 272-2024-MPH/A de 30 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 50)**, designó al señor Fredy Mauricio Quispe como Gerente de Desarrollo Humano a partir de 2 de mayo de 2024, cargo que desempeñó hasta el 3 de junio de 2025[90].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Fredy Mauricio Quispe, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Fredy Mauricio Quispe que consta de sesenta y uno (61) folios **(Apéndice n.° 51)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humano.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión de los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 272-2024-MPH/A de 30 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 50)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000069-2024-MPH/A [2426035.001] de 1 de mayo de 2024 **(Apéndice n.° 50)**, dirigido a la Directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) dar por **CONCLUIDA** la designación (...) en el cargo de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga y **DESIGNAR** (...), como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 02 de mayo del 2024, debiendo cumplir sus funciones acorde a los documentos internos de

[90] Con la Resolución de alcaldia n.° 285-2025-MPH/A de 4 de junio de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"[91]; así también, el considerando de la Resolución de Alcaldía n.° 272-2024-MPH/A de 30 de abril de 2024 **(Apéndice n.° 50)**, indicó lo siguiente: "(...) mediante Memorándum N° 000069-2024-MPH/A de fecha 30 de abril de 2024, el despacho de Alcaldía dispone, en referencia a la Carta de renuncia en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, designar al Lic. Trab. Soc. Fredy Mauricio Quispe, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano (...)"; es así que, mediante la referida resolución se concretó la designación del señor Fredy Mauricio Quispe como Gerente de Desarrollo Humano, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Fredy Mauricio Quispe en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, el Clasificador de Cargos de la Entidad exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Fredy Mauricio Quispe, remitido por la Entidad en sesenta y uno (61) folios y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[92] (28 de setiembre de 2007), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 19
Evaluación de experiencia especifica del señor Fredy Mauricio Quispe, designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
1	Servicio de registro, seguimiento y elaboración de reportes y cierre de las actividades	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	Locación de servicios	17/10/2023	14/12/2023	58	1 mes, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Servicio de asistencia técnica	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	Locación de servicios	17/08/2023	15/10/2023	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Servicio de asistencia técnica	Programa Nacional de Becas y	Locación de servicios	27/04/2023	24/07/2023	88	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-

[91] En el memorándum se consignó al señor Dante Paul Avilés Pérez; sin embargo, el considerando de la Resolución n.° 272-2024-MPH/A de 30 de abril de 2024 menciona al señor Fredy Mauricio Quispe.
[92] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	
		Crédito Educativo								
4	Servicio de asistencia técnica	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	Locación de servicios	24/01/2023	20/04/2023	86	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Servicio de asistencia técnica	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	Locación de servicios	13/09/2022	14/12/2022	92	3 meses, 1 día	ACREDITA	-.-	-.-
6	Servicio de asistencia técnica	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	Locación de servicios	10/05/2022	06/09/2022	119	3 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Analista I de gestión de becas	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	D.L. 1057	01/10/2019	31/01/2021	488	1 año, 3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Dirección del Empleo Formación Profesional y Micro y Pequeña Empresa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	28/02/2019	10/09/2019	194	6 meses, 13 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
9	Consultor para la modificación de nombre	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	29/11/2018	29/11/2018	0	-.-	ACREDITA	-.-	-.-
10	Consultor elaboración de estudio a nivel de perfil de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2018	31/03/2018	30	30 días	ACREDITA[93]	-.-	-.-
11	Coordinador - MUA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Locación de servicios	02/01/2018	28/02/2018	57	1 mes, 26 días	ACREDITA[94]	-.-	
12	Coordinador - MUA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Locación de servicios	01/12/2017	31/12/2017	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Gestor de becarios	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo	D.L. 1057	20/07/2015	30/04/2017	650	1 año, 9 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Responsable territorial en el marco del programa barrio mio	Municipalidad Metropolitana de Lima	Constancia no precisa	10/09/2013	31/12/2014	436	1 año, 2 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Responsable territorial en el marco del	Municipalidad Metropolitana de Lima	Constancia no precisa	10/09/2013	18/10/2013	38	1 mes, 8 días	ACREDITA	-.-	-.-

[93] Durante este periodo existe traslape, debido a que fue Coordinador MUA en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza de 2 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018 con Consultor elaboración de estudio a nivel de perfil de proyecto de la Municipalidad Provincial de Huamanga de 20 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

[94] Durante este periodo existe traslape, debido a que fue Coordinador MUA en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza de 2 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2018 con Consultor elaboración de estudio a nivel de perfil de proyecto de la Municipalidad Provincial de Huamanga de 20 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	
	programa barrio mio									
16	Responsable territorial en el marco del programa barrio mio	Municipalidad Metropolitana de Lima	Constancia no precisa	19/07/2013	27/08/2013	39	1 mes, 8 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Supervisor de metodología de intervención de promotores sociales	Municipalidad Metropolitana de Lima	Constancia no precisa	01/02/2013	01/04/2013	59	2 meses	ACREDITA	-.-	-.-
18	Subgerente de primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y bienestar social	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	10/05/2012	18/01/2013	253	8 meses, 8 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
19	Subgerente de Defensoría y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	03/04/2012	10/05/2012	37	1 mes, 7 días	ACREDITA	ACREDITA	La fecha de cese fue verificada en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
20	Especialista administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	02/03/2011	02/04/2012	397	1 año, 1 mes	ACREDITA[95]	-.-	-.-
21	Servicios de capacitación y asesoría	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	04/10/2010	30/11/2010	57	1 mes, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
22	Promotor de proyecto "NAS - Juventud Ayacuchana"	CEDRO	Certificado de trabajo no precisa	01/02/2008	31/03/2010	789	2 años, 1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						4056	11 años, 1 mes, 8 días	11 años, 1 mes, 8 días	1 año, 3 meses, 28 días	

Fuente: Legajo personal del señor Fredy Mauricio Quispe.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Fredy Mauricio Quispe como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Gerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año tres (3) meses y veintiocho (28) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Director de Promoción de Empleo y Formación Profesional de la DRTPE Gobierno Regional de Ayacucho de 28 de febrero de 2019 al 10 de setiembre de 2019, Subgerente de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 10 de mayo de 2012 al 18 de enero de 2013 y Subgerente de Defensoría y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 3 de abril de 2012 al 10 de mayo de 2012.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[95] Durante este periodo existe traslape, debido a que fue Subgerente de Defensoría y Salud de la Gerencia de Desarrollo Social en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 4 de octubre de 2010 al 30 de noviembre de 2010 con Especialista administrativo en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 2 de marzo de 2011 al 11 de abril de 2012.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Fredy Mauricio Quispe en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia especifica de cinco (5) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Gerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Fredy Mauricio Quispe suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

19. Designación de la señora Tania Solórzano Chala en los cargos de Directora de la oficina de Asesoría Jurídica.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con la Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 52)**, designó a la señora Tania Solórzano Chala en el cargo de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir de 1 de julio de 2024, cargo que desempeña hasta la actualidad.

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Tania Solórzano Chala, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae de la señora Tania Solórzano Chala que consta de treinta y tres (33) folios **(Apéndice n.° 53)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por la mencionada profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 52)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorando n.° 000104-2024-MPH-A de 28 de marzo de 2024 **(Apéndice n.° 52)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General de la Entidad, mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** a la Abog. Tania Solorzano Chala, como Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 01 de julio de 2024 (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 52)**, se concretó la designación de la señora Tania Solorzano Chala en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

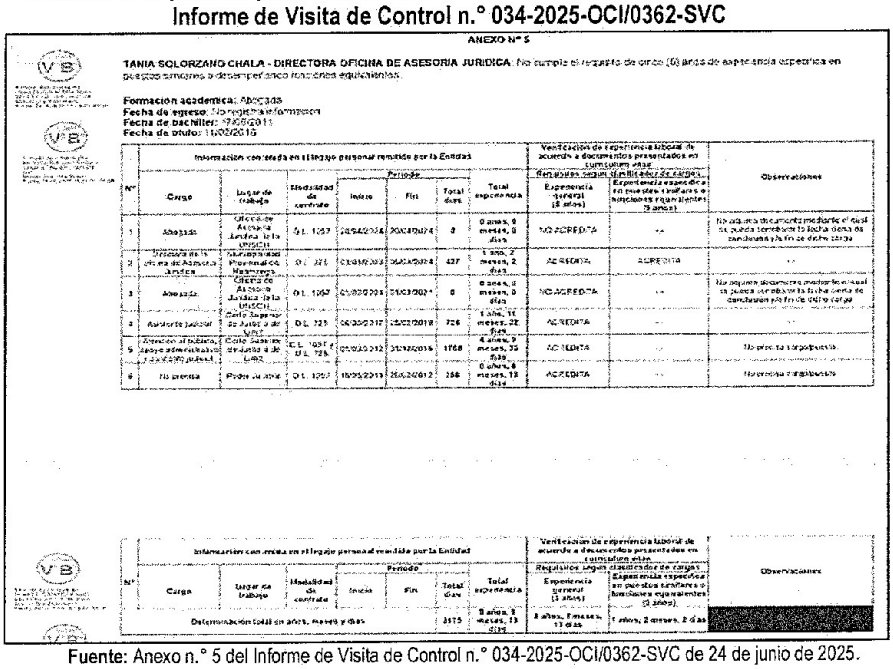
En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Tania Solórzano Chala en el cargo de Directora de la oficina de Asesoría Jurídica, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Director/a de la Oficina, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia especifica en puestos similares o desempeñando funciones

equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**, comunicando la situación adversa siguiente: "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**", en el que se observó, entre otros, que la señora Tania Solórzano Chala **no cumplió los cinco (5) años de experiencia específica** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes como directivo requeridos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, según se muestra a continuación:

Imagen n.° 11
Evaluación de perfil de puesto de la señora Tania Solórzano Chala correspondiente al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC



ANEXO N° 5

TANIA SOLORZANO CHALA - DIRECTORA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA: No cumple el requisito de cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.

Formación académica: Abogada
Fecha de egreso: No registra información
Fecha de bachiller: 12/08/2011
Fecha de título: 11/02/2015

N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo: Inicio	Periodo: Fin	Periodo: Total días	Total experiencia	Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en currículum vitae: Requisitos según clasificador de cargos: Experiencia general (5 años)	Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en currículum vitae: Requisitos según clasificador de cargos: Experiencia específica en puestos similares o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
1	Abogada	Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSCH	D.L. 1057	16/04/2024	30/04/2024	0	0 años, 0 meses, 0 días	NO ACREDITA	--	No adjunta documento mediante el cual se pueda corroborar la fecha cierta de conclusión y/o fin de dicha labor
2	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	01/06/2023	06/04/2024	427	1 año, 2 meses, 2 días	ACREDITA	ACREDITA	--
3	Abogada	Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSCH	D.L. 1057	01/02/2023	01/03/2023	0	0 años, 0 meses, 0 días	NO ACREDITA	--	No adjunta documento mediante el cual se pueda corroborar la fecha cierta de conclusión y/o fin de dicha labor
4	Asistente Judicial	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 728	06/06/2017	15/12/2018	726	1 año, 7 meses, 22 días	ACREDITA	--	--
5	Dirección de Asesoría y Apoyo Administrativo (Jefatura)	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 1057 y D.L. 728	01/03/2012	31/12/2016	1768	4 años, 9 meses, 30 días	ACREDITA	--	No precisa cargo/puesto
6	No precisa	Poder Judicial	D.L. 1057	15/05/2013	26/12/2012	256	0 años, 8 meses, 13 días	ACREDITA	--	No precisa cargo/puesto
		Determinación total en años, meses y días				3175	8 años, 8 meses, 13 días	5 años, 8 meses, 13 días	1 años, 2 meses, 2 días	

Fuente: Anexo n.° 5 del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025.
Elaborado por: Comisión de Control

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio n.° 000576-2025-MPH/11 [2545605.004] [96] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad, informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, quien indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple

[96] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el informe n.° 245-2025-MPH/14[2539356.001] de 4 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 54)** emitido por la señora Tania Solorzano Chala, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerente Municipal trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Al respecto, se observa que la señora Tania Solórzano Chala, mediante el informe n.° 245-2025-MPH/14[2539356.001] de 4 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 54)**, adjuntó documentos complementarios a su legajo personal a fin de acreditar su experiencia específica, entre ellos, dos (2) constancias de trabajo emitidos por empresas privadas, siendo las siguientes:

- Constancia de fecha 3 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 54)**, emitida por la empresa "Automotriz Huamanga E.I.R.L.", con RUC n.° 20129159422 y domicilio fiscal en el Jr. San José n.° B1C (Centro Andrés Avelino Cáceres) Ayacucho - Huamanga - Andrés Avelino Cáceres, suscrita por la señora María Luz Camasca Sáez, gerente General, en la que se consignó lo siguiente: *"HACE CONSTAR: Que, la señora Tania Solórzano Chala (...) ha laborado desempeñándose como ASESORA LEGAL siendo sus funciones brindar asesoramiento en materia laboral, administrativa desde el 05 de marzo de 2019 hasta el 26 marzo de 2021 (...)".*

- Constancia de fecha 6 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 54)**, emitida por la empresa "TRANSCORP PERÚ S.A.C." con RUC n.° 20600532759 y domicilio fiscal en la Av. Héctor García Ribeyro n.° 486 Rimac - Lima – Lima, suscrita por el señor Otto Granados Apaico, gerente General, en la que se consignó lo siguiente: *"HACE CONSTAR: Que, la señora Tania Solórzano Chala (...) ha laborado en nuestra empresa, desempeñándose como ASESORA LEGAL encargada de los asuntos de carácter administrativo, laboral y tributario (...) desde el 07 de junio del 2016 hasta 06 de enero del 2018 (...)".*

Con relación a la Constancia de fecha 3 de enero de 2023, emitida por la empresa "Automotriz Huamanga E.I.R.L.", se observa que el legajo personal de la referida profesional adjunta la constancia n.° 002-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de 6 de enero de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la que se señala que la referida profesional laboró como abogada en la Oficina de Asesoría Jurídica de 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 31 de enero de 2021; en consecuencia, existe traslape con la experiencia indicada en la constancia emitida por la empresa Automotriz Huamanga EIRL, en el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2020 al 31 de enero de 2021.

Del mismo modo, el legajo personal de la referida profesional adjunta un certificado emitido por el jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, de 12 de noviembre de 2019, en el que se señala entre otros, que la señora Tania Solórzano Chala laboró como asistente judicial de 1 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2016 y del 6 de marzo de 2017 hasta el 14 de agosto de 2018, ambos cargos bajo el régimen laboral del D.L. n.° 728; en consecuencia, existe traslape con la experiencia indicada en la constancia emitida por la empresa TRANSCORP PERÚ S.A.C., en el periodo comprendidó entre el 7 de junio de 2016 al 6 de enero de 2018.

En mérito a los traslapes identificados, se requirió información a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través del oficio n.° 828-2025-CG/OC0362 de 3 de octubre de 2025 a fin de que informe si la señora Tania

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Solórzano Chala se encontraba registrada en las planillas de las empresas Automotriz Huamanga EIRL durante el periodo del 5 de marzo de 2019 al 29 de marzo de 2021 y TRANSCORP PERÚ SAC durante el periodo de 7 de junio de 2016 al 6 de enero de 2018; siendo que, la SUNAT mediante el oficio n.°000686-2025-SUNAT/7O0700 de 20 de octubre de 2025 **(Apéndice n.° 55)** informó lo siguiente:

"(...)

- *No registra emisión de recibos por honorarios electrónicos a favor de la persona jurídica de Automotriz Huamanga EIRL con RUC n.° 20129159422 por el periodo desde 05 de marzo de 2019 hasta el 26 de marzo de 2021, asimismo no registra como trabajador dependiente en la planilla electrónica de la persona jurídica en mención.*
- *No registra emisión de recibos por honorarios electrónicos a favor de la persona jurídica de TRANSCORP PERÚ SAC con RUC n.° 20600532759 por el periodo desde 7 de junio de 2016 hasta 6 de enero de 2018, asimismo no registra como trabajador dependiente en la planilla electrónica de la persona jurídica en mención.*

(...)"

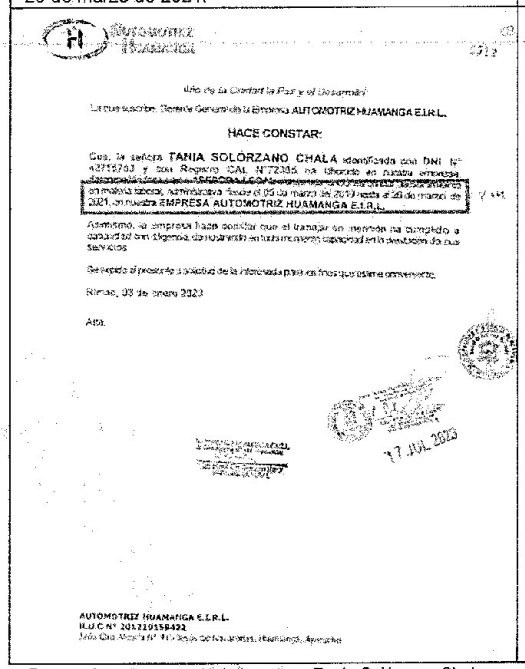
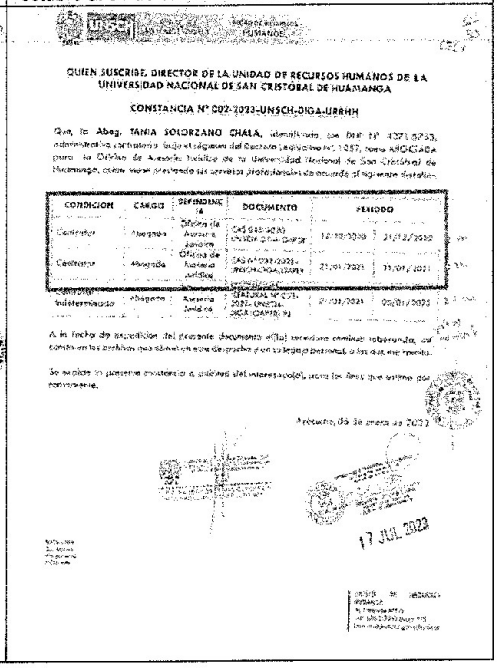
Igualmente, mediante los oficios n.os 863-2025-CG/OC0362 y 864-2025-CG/OC0362, ambos de 22 de octubre de 2025[97] **(Apéndice n.° 56)**, dirigido a las empresas Automotriz Huamanga E.I.R.L. y TRANSCORP PERÚ S.A.C., respectivamente, se solicitó precisar el vínculo laboral con la la señora Tania Solórzano Chala, debido a que los certificados de trabajo emitidos por las mencionadas empresas, adjuntas al informe n.° 00245-2025-MPH/14 [2539356.001] de 4 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 54)** de subsanación de observaciones al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC, no precisan el régimen laboral al que pertenecía.

Además de existir traslape en las fechas que brindó asesoramiento a las mencionadas empresas, a razón de que, al mismo tiempo laboró en el Poder Judicial bajo el régimen laboral del D.L. n.° 728 durante los periodos de 7 de junio de 2016 al 6 de enero de 2018 y en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el régimen laboral del D.L. n.° 1057 durante el periodo entre el 12 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y de 1 al 31 de enero de 2021; sin embargo, a la fecha ninguna de las 2 empresas remitió información que permita determinar y corroborar la efectiva prestación de servicios, los cuales se muestran a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

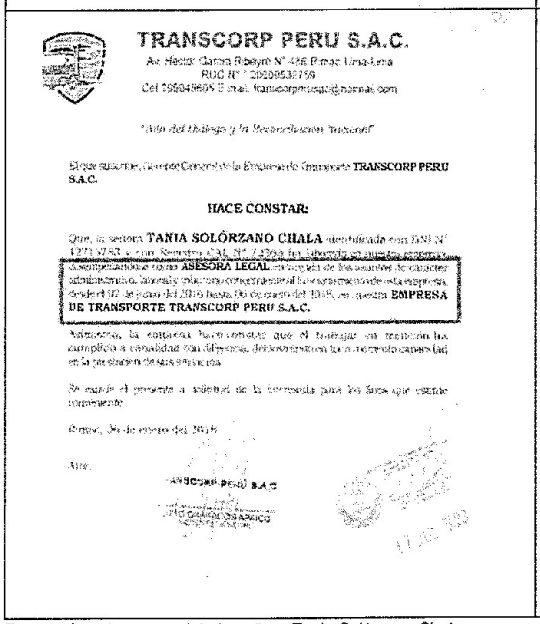
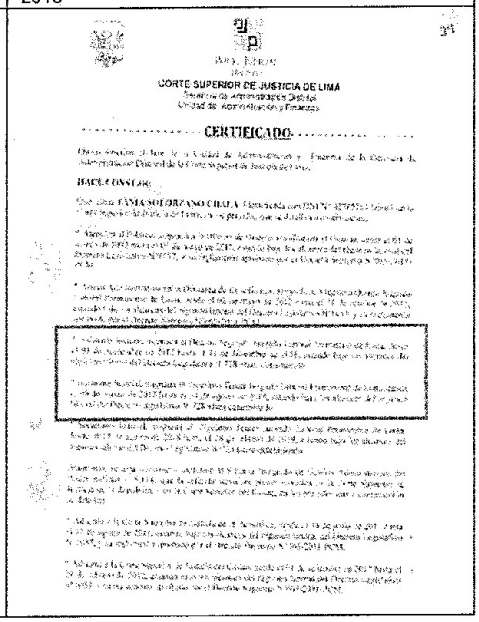
[97] Oficios recepcionados por: la empresa Automotriz Huamanga EIRL el 22 de octubre de 2025 y por la empresa TRANSCORP PERÚ SAC se notificó al correo electrónico proporcionado por el Gerente General.

Imagen n.° 12
Traslape en el periodo 12 de octubre al 31 de diciembre de 2020 y de 1 al 31 de enero de 2021

Certificado de trabajo de la empresa Automotriz Huamanga EIRL por el periodo de 5 de marzo de 2019 al 26 de marzo de 2021.	Constancia de trabajo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el periodo de 12 de octubre al 31 de enero de 2021
	

Fuente: Legajo personal de la señora Tania Solórzano Chala
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 13
Traslape en el periodo 7 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2026, y de 6 de marzo de 2017 al 6 de enero de 2018

Constancia de trabajo de la empresa TRANSCORP PERÚ SAC, por el periodo 7 de junio de 2016 al 6 de enero de 2018	Certificado de la Corte Superior de Justicia de Lima, por el periodo 7 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2026, y de 6 de marzo de 2017 al 6 de enero de 2018
	

Fuente: Legajo personal de la señora Tania Solórzano Chala
Elaborado por: Comisión de Control

Siendo así, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación realizada al cumplimiento de la experiencia especifica de la señora Tania Solórzano Chala para el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir de la obtención del bachiller universitario (17 de junio de 2011), se observa que la referida profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 20
Evaluación de experiencia especifica de la señora Tania Solórzano Chala, designada en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
1	Asesora de Despacho de Alcaldía	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	03/06/2024	30/06/2024	27	27 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
2	Directora de la oficina de Asesoría Jurídica	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	03/01/2023	11/04/2024	464	1 año, 3 meses, 8 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
3	Abogada	Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSCH	D.L. 1057	01/03/2021	02/01/2023	672	1 año, 11 días	ACREDITA[98]	-.-	-.-
4	Asesora Legal[99]	Automotriz Huamanga EIRL	No precisa	01/02/2021	28/02/2021	27	27 días	ACREDITA	-.-	El periodo del servicio brindado fue de 5/03/2019 al 26/03/21; sin embargo, durante dicho periodo existe traslape con los ítems 5 y 6.
5	Abogada	Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSCH	D.L. 1057	01/01/2021	31/01/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó constancia de trabajo como asesora legal de la empresa Automotriz Huamanga EIRL a partir de 5/03/2019 al 26/03/2021.
6	Abogada	Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSCH	D.L. 1057	12/10/2020	31/12/2020	80	2 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	
7	Asesora Legal[100]	Automotriz Huamanga EIRL	No precisa	05/03/2019	11/10/2020	586	1 año, 7 meses, 6 días	ACREDITA	-.-	El periodo del servicio brindado fue de 5/03/2019 al 26/03/21; sin embargo, durante dicho periodo existe traslape con los ítems 5 y 6.
8	Secretario Judicial	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 728 (Determinado)	15/08/2018	28/02/2019	197	6 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó constancia de trabajo como asesora legal de la empresa Transcorp SAC a partir de 7/06/2016 a 6/01/2018.
9	Asistente Judicial	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 728 (Determinado)	06/03/2017	14/08/2018	526	1 año, 5 meses, 8 días	ACREDITA	-.-	
10	Asesora Legal Externa[101]	Transcorp SAC	No precisa	01/01/2017	05/03/2017	63	2 meses, 4 días	ACREDITA	-.-	La experiencia señala a partir de 7/06/2016 a 6/01/2018; sin embargo, en este periodo existe

[98] La constancia indica como fecha fin de labores el 6 de enero de 2023; sin embargo, fue designada como directora de la Oficina de Asesoría Jurídica en la Municipalidad Provincial de Huamanga desde el 3 de enero de 2023.
[99] Servicio prestado de manera externa a la empresa; por ende, no es equivalente a un cargo directivo.
[100] Servicio prestado de manera externa a la empresa; por ende, no es equivalente a un cargo directivo.
[101] Servicio prestado de manera externa a la empresa; por ende, no es equivalente a un cargo directivo.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	
										traslape, con su experiencia como asistente judicial en la Corte Superior de Lima, señaladas en el item 9 y 11.
11	Asistente Judicial	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 728 (Determinado)	01/11/2012	31/12/2016	1521	4 años, 1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó constancia de trabajo como asesora legal de la empresa Transcorp SAC a partir de 7/06/2016 a 6/01/2018.
12	Apoyo Administrativo en la Descarga de Expedientes	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 1057	02/05/2012	31/10/2012	182	5 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Atención al Público	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 1057	01/03/2012	01/05/2012	61	2 meses, 0 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	No precisa cargo	Corte Superior del Callao	D.L. 1057	01/09/2011	29/02/2012	181	5 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	No precisa cargo	Corte Superior de Justicia de Lima	D.L. 1057	16/06/2011	31/08/2011	76	2 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						**4693**	**12 años, 10 meses 10 días**	**12 años, 10 meses 10 días**	**1 año, 3 meses, 8 días**	

Fuente: Legajo personal de la señora Tania Solórzano Chala y informe n.° 00245-2025-MPH/14 [2539356.001] de 4 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Tania Solórzano Chala como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Directora de la Oficina" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año, tres (3) y ocho (8) días de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía en la Entidad de 3 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024 y Directora de la oficina de Asesoría Jurídica en la Entidad de 3 de enero de 2023 al 11 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó a la señora Tania Solórzano Chala en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y, a pesar que la referida profesional no cumplió la experiencia específica de cinco (5) años, en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Directora de la Oficina, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; asimismo, la señora Tania Solórzano Chala suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

Cabe precisar que, la señora Tania Solórzano Chala, continúa designada en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, a pesar que, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** del OCI y memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, el señor Juan Carlos Arango Claudio,

alcalde de la Entidad, y la señora Tania Solórzano Chala, respectivamente, tomaron conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, en el que se advirtió que la señora Tania Solórzano Chala no cumple los requisitos mínimos referidos a la experiencia específica exigida para el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica.

20. Designación de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 335-2024-MPH/A de 27 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 57)**, designó a la señora Treicy Esperanza Pino Palomino como Subgerenta de Gestión de Riesgo y Defensa Civil a partir de 27 de junio de 2024, cargo que desempeñó hasta el 9 de febrero de 2025[102].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino que consta de cincuenta y seis (56) folios **(Apéndice n.° 58)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por la mencionada profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deberían de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 335-2024-MPH/A de 27 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 57)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000095-2024-MPH/A de 25 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 57)**, dirigido a la Directora de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso: "(...) DESIGNAR a la C.P.C. TREYCY ESPERANZA PINO PALOMINO como Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 27 de junio de 2024, debiendo cumplir sus funciones acorde a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad"; por lo que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 335-2024-MPH/A de 27 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 57)** se concretó la designación de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino como Subgerenta de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Treicy Esperanza Pino Palomino en el cargo de Subgerenta de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerenta de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[102] Con la Resolución de alcaldía n.° 68-2025-MPH/A de 10 de febrero de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo

referido cargo de Subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino, remitido por la Entidad en cincuenta y seis (56) folios **(Apéndice n.° 58)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[103] (5 de junio de 2009), se observa que la referida profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 21
Evaluación de experiencia especifica de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino, designada en el cargo de Subgerenta de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Apoyo administrativo para la creación del centro de operaciones de emergencia y otros.	Municipalidad Provincial de Huamanga		21/05/2024	20/06/2024	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Servicio especializado en gestión de riesgos y desastres.	INDECI		20/11/2023	20/12/2023	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-
3	Servicio especializado en gestión de riesgos y desastres	INDECI		10/10/2023	09/11/2023	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Servicio especializado en gestión de riesgos y manejo de desastres	INDECI		13/06/2023	12/08/2023	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Servicio especializado en gestión de riesgos y desastres	INDECI		06/02/2023	08/03/2023	30	1 mes, 2 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Servicio de procesamiento de información - COER	Gobierno Regional de Ayacucho		12/03/2022	02/07/2022	112	3 meses, 20 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Responsable del módulo de logística - COER	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 1057	21/03/2019	31/12/2020	651	1 año, 9 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	Los servicios personales fueron prestados en la Subgerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ayacucho,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

103 El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
										siendo este último el jefe inmediato de la evaluada, por lo que la citada experiencia se computará como general, debido a que no realizó funciones de organización, dirección o toma de decisiones, conforme la normativa lo prevé.
8	Personal de módulo de logistica - COER	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 1057	11/06/2014	31/12/2014	203	**6 meses, 20 días**	ACREDITA	-.-	-.-
9	Asistente administrativo	OCI MPH	D.L. 1057	15/05/2013	31/12/2013	230	**7 meses, 16 días**	ACREDITA	-.-	-.-
10	Personal administrativo	Universidad Peruana Los Andes	No precisa	04/01/2013	30/04/2013	116	**3 meses, 26 días**	ACREDITA	-.-	-.-
11	Asistente en contabilidad	ML Construcciones y consultoria	No precisa	05/06/2009	31/12/2011	939	**2 años, 6 meses, 26 días**	-.-	-.-	Experiencia del 02/01/2008 al 31/12/2011; sin embargo, de la consulta realizada en SUNEDU no se observa la fecha de egreso universitario, solo figura los registros como egresada técnica en informática 01/07/2003, bachiller en educación 05/06/2009 y bachiller en contabilidad 10/03/2011, por lo que, al no tenerse certeza de la fecha de egreso universitario, no se computará dicha experiencia general a partir de la obtención de su grado de bachiller.
Determinación total años, meses y días						**2431**	**6 años, 7 meses, 29 días**	**6 años, 7 meses, 29 días**	-.-	

Fuente: Legajo personal de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Treicy Esperanza Pino Palomino como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** al cargo de "Subgerenta" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, no cuenta con experiencia alguna en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo obtenido a partir de su egreso universitario.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señora Treicy Esperanza Pino Palomino en el cargo de Subgerenta de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designada, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que la referida profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, la señora Treicy Esperanza Pino Palomino suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

21. Designación del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 392-2024-MPH/A de 2 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**, designó al señor Richard Emerson De la Cruz Enciso como Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, a partir de 2 de agosto de 2024, cargo que desempeñó hasta el 28 de abril de 2025[104].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó un (1) currículum vitae del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso que consta de cien (100) folios **(Apéndice n.° 60)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que el legajo no adjunta el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjunta los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 392-2024-MPH/A de 2 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000124-2024-MPH-A [2445728.001] de 2 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE CARGO", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso "**DESIGNAR** al Lic. Antr. **RICHARD EMERSON DE LA CRUZ ENCISO,** como Sub Gerente de Cultura, Turismo y Artesanía (...), a partir de 02 de agosto de 2024 (...)"; por lo que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 392-2024-MPH/A de 2 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 59)** se concretó la designación del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

[104] Mediante la Resolución de Alcaldia n.° 231-2025-MPH/A de 28 de abril de 2025.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Richard Emerson De la Cruz Enciso en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso, remitido por la Entidad en cien (100) folios **(Apéndice n.° 60)** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario (26 de julio de 2018)[105], se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 22
Evaluación de experiencia especifica del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso, designado en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Consultor responsable de la articulación y promoción del proyecto "Propuestas del Bicentenario" (PdB) en la ciudad de Ayacucho	Instituto Videnza	Locación de servicios	18/03/2024	31/07/2024	135	4 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	El servicio fue prestado desde el 01/07/2023 al 31/07/2024; sin embargo, existe traslape con los ítems 2, 4, 6 y 7.
2	Contratación de servicios para la Consolidación y sistematización de documentos preparatorios para la actualización del Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación Ayacucho	Dirección Regional de Educación Ayacucho	Locación de servicios	26/02/2024	17/03/2024	20	20 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Consultor responsable de la articulación y promoción del proyecto "Propuestas del Bicentenario" (PdB) en la ciudad de Ayacucho	Instituto Videnza	Locación de servicios	30/12/2023	25/02/2024	57	1 mes, 26 días	ACREDITA	-.-	El servicio fue prestado desde el 01/07/2023 al 31/07/2024; sin embargo, existe traslape con los ítems 2, 4, 6 y 7.
4	Contratación de servicios para realizar trabajos de	Dirección Regional de	Locación de servicios	14/11/2023	29/12/2023	45	1 mes, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-

[105] De acuerdo a la consulta realizada en la plataforma de SUNEDU, el señor Richard Emerson De la Cruz Enciso, egresó de los estudios universitarios el 26 de julio de 2018.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
	revision y sistematización de la implementación del Manual de Operaciones	Educación Ayacucho								
5	Consultor responsable de la articulación y promoción del proyecto "Propuestas del Bicentenario" (PdB) en la ciudad de Ayacucho	Instituto Videnza	Locación de servicios	01/11/2023	13/11/2023	12	12 días	ACREDITA	-.-	El servicio fue prestado desde el 01/07/2023 al 31/07/2024; sin embargo, existe traslape con los items 2, 4, 6 y 7.
6	Docente	Dirección Regional de Educación Ayacucho		01/08/2023	31/10/2023	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Docente	Dirección Regional de Educación Ayacucho		21/04/2023	31/07/2023	101	3 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Consultor responsable de la articulación y promoción del proyecto "Propuestas del Bicentenario" (PdB) en la ciudad de Ayacucho	Instituto Videnza	Locación de servicios	01/01/2023	30/06/2023	180	5 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Apoyo en las comisiones de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y comisión desarrollo humano e inclusión social	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	14/10/2022	30/11/2022	47	1 mes, 16 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Apoyo en las comisiones de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y comisión desarrollo humano e inclusión social	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	15/08/2022	13/10/2022	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Apoyo en las comisiones de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y comisión desarrollo humano e inclusión social	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	16/05/2022	13/08/2022	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Apoyo en las comisiones de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, recreación y comisión desarrollo humano e inclusión social	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	14/02/2022	14/05/2022	89	3 meses, 0 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Aplicador en la evaluación para el concurso público para el ascenso de escala de los profesores de educación básica en la carrera pública magisterial - 2021	INEI		18/12/2021	18/12/2021	0	-.-	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
14	Aplicador en la evaluación de los concursos públicos de ingreso a la carrera pública magisterial 2021 y para el acceso al cargo de director de las unidades de Gestión educativa Local - 2020	INEI		13/11/2021	13/11/2021	0	-.-	ACREDITA	-.-	-.-
15	Servicios de coordinador de visitas domiciliarias, Micro redes de Licenciados y Belén para la Meta 04	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/10/2021	31/12/2021	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Servicios de coordinador de visitas domiciliarias, Micro redes de Licenciados y Belén para la Meta 06	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/07/2021	30/09/2021	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Servicios de coordinador de visitas domiciliarias para la actividad "Acciones de los Municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación"	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/04/2021	30/06/2021	84	2 meses, 23 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Servicios de coordinador de visitas domiciliarias para la meta 04 "Acciones de los Municipios para promover la adecuada alimentación y reducción de la anemia"	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/02/2021	31/03/2021	54	1 mes, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Jefe de cuadrilla para la actividad de intervención inmediata	Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	Locación de servicios	08/10/2020	06/12/2020	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
20	Elaboración y formulación de propuestas para la gestión de talleres de afirmación cultural en la provincia de Huamanga y 4 periurbanos	Chirapaq Centro de Culturas indígenas del Perú	Locación de servicios	07/01/2020	30/04/2020	114	3 meses, 23 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Elaboración y formulación del plan de formación integral y afirmación cultural en la provincia de Huamanga con énfasis en 4 distritos, dirigidos a la niñez y juventud indígena	Chirapaq Centro de Culturas indígenas del Perú	Locación de servicios	01/09/2019	15/12/2019	105	3 meses, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
22	Regidor de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Municipalidad Provincial de Huamanga		26/07/2018	31/12/2018	158	5 meses, 5 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						1681	4 años, 7 meses, 10 días	4 años, 7 meses, 10 días	-.-	

Fuente: Legajo personal del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Richard Emerson De la Cruz Enciso como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, no cuenta con experiencia alguna en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Richard Emerson De la Cruz Enciso en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuenta con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Richard Emerson De la Cruz Enciso suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación, concretándose la aceptación y ejercicio del cargo.

22. Designación del señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en diferentes periodos

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en dos oportunidades; siendo que, la primera designación se realizó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 312-2023-MPH/A de 15 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 61)**, a partir de 16 de mayo de 2023 hasta el 17 de agosto de 2023[106], y la segunda designación se realizó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 338-2024- MPH/A de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 62)**, a partir de 1 de julio de 2024 hasta el 1 de junio de 2025[107].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Marcelino Huamaní Pérez, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó tres (3) currículum vitae del señor Marcelino Huamaní Pérez que

[106] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de Alcaldía n.° 441 -2023-MPH/A de 18 de agosto de 2023.
[107] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de Alcaldía n.° 275 -2025-MPH/A de 30 de mayo de 2025.

constan de ciento cincuenta y siete (157) folios, ciento treinta y uno (131) folios y doscientos veintitrés (223) folios **(Apéndice n.° 63)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, se observa que los legajos no adjuntan los informes de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Con relación a la primera designación, de la revisión a los documentos antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 312-2023-MPH/A de 15 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 61)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorando n.° 150-2023-MPH-A de 15 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 61)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "DESIGNACIÓN", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso lo siguiente: "**DESIGNACIÓN** del C.P.C. **MARCELINO HUAMANÍ PÉREZ,** como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (...), a partir de 16 de mayo de 2023 (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 312-2023-MPH/A de 15 de mayo de 2023 **(Apéndice n.° 61)**, se concretó la designación del señor Marcelino Huamaní Pérez, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

Asimismo, con relación a la segunda designación, de la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 338-2024-MPH/A de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 62)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000098-2024-MPH-A de 27 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 62)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE CARGO", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso "**DESIGNAR** al C.P.C. **MARCELINO HUAMANÍ PÉREZ,** como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (...), a partir de 01 de julio de 2024 (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 338-2024-MPH/A de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 62)**, se concretó la designación del señor Marcelino Huamaní Pérez, como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

En consecuencia, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor Marcelino Huamaní Pérez, en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en dos oportunidades, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que las designaciones no cuenta con los informes de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Clasificador de Cargos de la Entidad exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación de los tres curriculum vitae del señor Marcelino Huamaní Pérez, remitido por la Entidad en ciento cincuenta y siete (157) folios, ciento treinta y uno (131) folios y doscientos veintitrés (223) folios **(Apéndice n.° 63)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[108] (22 de julio de 2011), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 23
Evaluación de experiencia especifica del señor Marcelino Huamaní Pérez, designado en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
1	Responsable de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	17/02/2023	15/05/2023	87	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	El contrato tiene como plazo hasta el 16/06/2023; sin embargo, solo se pagó hasta el 15 de mayo de 2023
2	Director General de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Kimbiri	D.L. 276	03/11/2021	31/12/2022	423	1 año, 1 mes, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
3	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	D.L. 1057	06/01/2021	02/11/2021	300	9 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	La resolución indica la conclusión a partir de 04/11/2021; sin embargo, existe traslape con la experiencia detallada en el ítem 2, por lo que se considera hasta el 02/11/2021
4	Especialista administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	12/02/2019	31/12/2020	688	1 año, 10 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Especialista administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	18/03/2016	31/01/2019	1049	2 años, 10 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Especialista en presupuesto	Municipalidad Provincial de La Mar	Locación de servicios	01/10/2015	31/12/2015	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Especialista en presupuesto	Municipalidad Provincial de La Mar	Locación de servicios	13/07/2015	30/09/2015	79	2 meses, 17 días	ACREDITA	-.-	La experiencia se computa debido a las renovaciones consecutivas de su contratación
8	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/05/2015	30/06/2015	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/01/2014	30/04/2015	484	1 año, 3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/09/2013	31/12/2013	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

108 El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
11	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	18/03/2013	31/08/2013	166	5 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	09/01/2013	09/03/2013	59	2 meses	ACREDITA	-.-	-.-
13	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/09/2012	31/12/2012	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2012	31/08/2012	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	08/02/2012	07/05/2012	89	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Asistente Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/07/2011	31/12/2011	162	5 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	No adjunta conformidad de servicio. Cabe precisar que se computa la experiencia a partir de la obtención del bachiller en tanto que, el legajo no adjunta la constancia de egreso universitario.
Determinación total años, meses y días (Primera designación)						**4070**	**11 años, 1 mes, 22 días**	**11 años, 1 mes, 22 días**	**1 año, 11 meses, 27 días**	-.-
17	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	16/05/2023	18/08/2023	94	3 meses, 2 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
Determinación total años, meses y días (Segunda designación)						**4164**	**11 años, 4 meses, 26 días**	**11 años, 4 meses, 26 días**	**2 años, 2 meses, 26 días**	

Fuente: Legajo personal del señor Marcelino Huamani Pérez.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Marcelino Huamaní Pérez como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de la **primera designación** en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Director de la Oficina" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con un (1) año, once (11) meses y veintisiete (27) días en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Director General de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Kimbiri de 3 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y Gerente de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de 6 de enero de 2021 al 2 de noviembre de 2021.

De la misma forma, a la fecha de la **segunda designación, no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Director de la Oficina" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con la experiencia de dos (2) años,

dos (2) meses y veintiséis (26) días en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo; al haber ocupado los cargos de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 16 de mayo de 2023 al 18 de agosto de 2023, Director General de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Kimbiri de 3 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022 y Gerente de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de 6 de enero de 2021 al 2 de noviembre de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó en dos oportunidades al señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que ambas designaciones no cuentan con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a la designación.

Asimismo, a pesar que el referido profesional, al momento de las dos designaciones, no cumplió la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Director (directivo), de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor Marcelino Huamaní Pérez suscribió el cargo de recepción de las resoluciones de ambas designaciones, concretándose la aceptación y ejercicio de los cargos.

23. Designación del señor William Ávila Hurtado en los cargos de Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 383-2023-MPH/A de 5 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 64),** designó al señor al señor William Ávila Hurtado como Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social a partir de 5 de julio de 2023, cargo que desempeñó hasta el 28 de diciembre de 2023[109]; asimismo, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con la Resolución de Alcaldía n.° 337-2024-MPH/A de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 65),** designó al mencionado profesional en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, desde el 1 de julio de 2024, cargo que desempeñó hasta el 31 de julio de 2024[110]; de la misma forma, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 390-2024- MPH/A de 1 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 66),** designó al señor al señor William Ávila Hurtado como Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición a partir de 1 de agosto de 2024, cargo que desempeñó hasta el 5 de enero de 2025[111].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor William Ávila Hurtado, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos proporcionó tres (3) currículum vitae del señor William Ávila Hurtado que constan de cincuenta y nueve (59) folios, cuarenta y siete (47) y setenta y uno (71) folios, **(Apéndice n.° 67),** respectivamente, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en los cargos de confianza; sin embargo, se

[109] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de Alcaldía n.° 636 -2023-MPH/A de 29 de diciembre de 2023.
[110] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de alcaldía n.° 391 -2024-MPH/A de 1 de agosto de 2024.
[111] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de Alcaldía n.° 010 -2025-MPH/A de 6 de enero de 2025.

observa que los legajos no adjuntan el informe de verificación de cumplimiento de perfil realizado por la Unidad de Recursos Humanos.

Así también, no adjuntan los documentos que acrediten la verificación de la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

En ese sentido, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó al señor William Ávila Hurtado en los cargos de Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, sin cumplir el procedimiento establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley, debido a que las tres (3) designaciones no cuentan con los informes de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos y documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designados. A continuación, se detallan los cargos de confianza designados:

- **Designación en el cargo de Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social.**

  De la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 383-2023-MPH/A de 5 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 64)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 170-2023-MPH-A de 5 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 64)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "Dar por concluida la designación de cargo", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso "**DESIGNAR** al Abog. **WILLIAM ÁVILA HURTADO,** como Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social (...), a partir de 05 de julio de 2023 (...)"; el cual, se concretó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 383-2023-MPH/A de 5 de julio de 2023 **(Apéndice n.° 64)**, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 276.

- **Designación en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía**

  De la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 337-2024-MPH/A de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 65)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000097-2024-MPH-A de 27 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 65)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE CARGO", mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso "**DESIGNAR** al Abog. **WILLIAM ÁVILA HURTADO,** como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía (...), a partir de 01 de julio de 2024 (...)"; el cual, se concretó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 337-2024-MPH/A de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 65)**, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

- **Designación en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición.**

  De la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 390-2024-MPH/A de 1 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 66)**, remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000122-2024-MPH-A de 1 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 66)**, dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, con el asunto "DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE CARGO",

mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, dispuso "**DESIGNAR** al Abog. **WILLIAM ÁVILA HURTADO,** como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición (...), a partir de 01 de agosto de 2024 (...)"; el cual, se concretó mediante la Resolución de Alcaldía n.° 390-2024-MPH/A de 1 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 66),** bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para los referidos cargos, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para los referidos cargos de subgerentes, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación de los tres currículums vitae del señor William Ávila Hurtado, remitido por la Entidad en cincuenta y nueve (59) folios, cuarenta y siete (47) y setenta y uno (71) folios **(Apéndice n.° 67),** y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario[112] (18 de julio de 2017), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 24
Evaluación de experiencia especifica del señor William Ávila Hurtado, designado en los cargos de Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y, Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Coordinador de Fiscalización	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	02/05/2023	30/06/2023	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Abogado en DEMUNA	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	04/01/2023	31/03/2023	86	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Abogado en DEMUNA	Municipalidad Provincial de Huanta	Constancia no precisa	04/01/2022	31/07/2022	208	6 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Asistente Legal	Estudio Jurídico Huicho	Constancia no precisa	05/04/2021	31/12/2021	270	8 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Subgerente de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital de Luricocha	Certificado no precisa	04/01/2021	31/03/2021	86	2 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
6	Asistente Legal Administrativo	Estudio Jurídico Tineo De La Cruz	Constancia no precisa	02/01/2020	31/12/2020	364	11 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Promotor	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	No precisa	18/07/2017	31/12/2019	896	2 años, 5 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	Se computa desde el 18/07/2017, fecha de egreso universitario en la carrera de Derecho.
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS (Designación como Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social)						1969	5 años, 4 meses, 22 días	5 años, 4 meses, 22 días	2 meses, 27 días	
8	Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	05/07/2023	29/12/2023	177	5 meses, 24 días	ACREDITA	ACREDITA	
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS (Designación como Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía)						2146	5 años, 10 meses, 19 días	5 años, 10 meses, 19 días	8 meses, 23 días	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

112 El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
9	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/07/2024	31/07/2024	30	30 días	ACREDITA	ACREDITA	
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS (Designación como Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición)						2176	5 años, 11 meses, 19 días	5 años, 11 meses, 19 días	9 meses, 23 días	

Fuente: Legajo personal del señor William Ávila Hurtado.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor William Ávila Hurtado como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación como Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** al cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con dos (2) meses y veintisiete (27) días en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Subgerente de Desarrollo Social en la Municipalidad Distrital de Luricocha de 4 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021.

Asimismo, al momento de su designación como Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en la función o equivalente** para el cargo de "Subgerente" establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con ocho (8) meses y veintitrés (23) días en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social en la Entidad de 5 de julio de 2023 al 29 de diciembre de 2023 y Subgerente de Desarrollo Social en la Municipalidad Distrital de Luricocha de 4 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021.

De la misma forma, al momento de su designación como Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en la función o equivalente** para el cargo de "Subgerente" establecido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con nueve (9) meses y veintitrés (23) días en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía en la Entidad de 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social en la Entidad de 5 de julio de 2023 al 29 de diciembre de 2023 y Subgerente de Desarrollo Social en la Municipalidad Distrital de Luricocha de 4 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó al señor William Ávila Hurtado en los cargos de Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y, Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, sin cumplir el procedimiento de designación establecido en el Reglamento de la Ley, debido a que no cuentan con el informe de cumplimiento de perfil de puesto de la Unidad de Recursos Humanos; los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

RNSSC y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado, de manera previa a las designaciones.

Asimismo, a pesar que el referido profesional, no cumplió la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o funciones equivalentes al cargo de Subgerente, de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; igualmente, el señor William Ávila Hurtado suscribió los cargos de recepción de las resoluciones de designación, concretándose la aceptación y ejercicio de los cargos.

De lo expuesto en los numerales 1 al 23 del apartado A, del presente informe, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad designó a veintitrés (23) profesionales en veintinueve (29) cargos de confianza, sin cumplir con el procedimiento de vinculación establecido en el artículo 28 del Reglamento de la ley, el cual establece que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos del perfil del cargo de confianza establecidos en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad, debiendo emitir un informe de cumplimiento de perfil; asimismo, se observa que los diversos profesionales propuestos aceptaron su designación a pesar que no cumplieron con los requisitos mínimos referidos a la experiencia específica requerida para los cargos directivos; situación que afectó la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

De la misma forma, se advierte que la señora Yuly Hayde Quispe Retamozo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la evaluación del cumplimiento de perfil del señor Marco Antonio Malpartida Romero, designado en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, y del señor Juan Gamboa Vila, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, como parte de las medidas correctivas adoptadas en relación al Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023, indicando que los citados profesionales cumplían con los requisitos exigidos en el clasificador de cargos 2020 de la Entidad referidos a la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes; por lo que, de ese modo permitió que los citados profesionales continúen designados en los cargos de confianza, hasta el 4 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2025, respectivamente.

B. Los jefes de la Unidad Recursos Humanos realizaron la verificación y evaluación del cumplimento de perfil de profesionales propuestos para cargos de confianza de asesores y directivo, inobservando el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en los documentos de gestión de la Entidad, situación que afectó la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

Respecto a las designaciones en cargos directivos de confianza, el Reglamento de la Ley señala que, para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Alcalde, debe cumplir el procedimiento previo a la designación de cargos de confianza, conforme lo establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley, que señala lo siguiente:

"(...) **28.1. Inicio del procedimiento**. El procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos
28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder (...) y
28.3. Verificación de impedimentos para el acceso a la función pública. El informe que emita la

Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública. Para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago, previo a la expedición de la resolución de designación correspondiente, de acuerdo a la Ley N° 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos. Adicionalmente, debe considerarse los registros disponibles vinculados a cargos y funciones específicas creadas con normas con rango de ley, según se detalla en el Compendio Normativo sobre Impedimentos para el Acceso a la Función Pública, Anexo N° 01 al presente Reglamento.
Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, requiere a la persona propuesta la suscripción de la Declaración Jurada, Anexo N° 02, de no tener impedimentos para ser designado
28.4. Designación y publicación. De haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación, la cual se publica en la sede digital de la entidad, y en el diario oficial El Peruano, de corresponder.
(...)"

Entonces, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley, de manera previa a la designación, el Alcalde debe remitir a la Unidad de Recursos Humanos, los currículums vitae de los profesionales propuestos, a fin de que esta oficina realice la evaluación, verificación y emisión del informe de cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto requerido en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad, además de verificar que el profesional propuesto no cuente con impedimentos, inhabilitaciones para ocupar el cargo y, garantizar que los profesionales designados presenten las declaraciones juradas de no contar con impedimentos para ser designado.

No obstante, de la revisión de las resoluciones de designación y los legajos de los directivos designado en los cargos de confianza durante el año 2025, se observa que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar y el señor Arturo Dueñas Vallejo, en sus condiciones de jefes de la Unidad de Recursos Humanos, realizaron el procedimiento de vinculación, verificación y evaluación del cumplimento de perfil de doce (12) profesionales propuestos para los cargos de directivo de confianza, inobservando sus obligaciones establecidas en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad.

Además, se observó que los legajos personales de los profesionales designados en cargos de confianza no adjuntan los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley, que señala:

"**Artículo 34. Obligación de dar información íntegra y oportuna.**
(...) el legajo debe incluir la totalidad de los documentos que acreditaron el cumplimiento de requisitos para la vinculación; copias de los documentos y/o reportes expedidos por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, o por los registros referidos en el numeral 28.3 del artículo 28; así como la Declaración Jurada que sustenta que el/la servidor/a no contaba con inhabilitaciones y/o impedimentos para el ejercicio de la función pública, de forma previa a su ingreso a la entidad (...)"

Así como, lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señala: "**Artículo 131.- Legajos de los servidores civiles.** Las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces. (...) El legajo contiene como mínimo la

información siguiente: (...) b) Copia de los documentos que acrediten la formación y experiencia del servidor previas a su ingreso a la entidad. (...) g) Otros documentos relacionados con la trayectoria del servidor en el servicio civil, que la entidad estime pertinente (...)".

A continuación, se detalla los hechos observados:

b.1. La señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, inobservó el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en los documentos de gestión de la Entidad.

1. Designación del señor Luis Felipe Figueroa Casani en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 028-2025-MPH/A de 16 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68)**, designó al señor Luis Felipe Figueroa Casani en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, a partir de 16 de enero de 2025, cargo que desempeñó hasta el 6 de agosto de 2025[113].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Luis Felipe Figueroa Casani, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió (1) currículum vitae que consta de ochenta y un (81) folios **(Apéndice n.° 69)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

Asimismo, de la revisión de la documentación que adjunta la Resolución de Alcaldía n.° 028-2025-MPH/A de 16 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68)** remitido por la Entidad, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000040-2025-MPH/A [252283.002] de 15 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68)**, dirigido a la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "PARA SU EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFIL", mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor Luis Felipe Figueroa Casani, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) sírvase disponer a quien corresponda la evaluación y cumplimiento de perfil para el puesto de confianza de la Unidad de Contabilidad en la Municipalidad Provincial de Huamanga. Teniendo en cuenta los documentos de gestión y las normativas vigentes. (Adjunto C.V)".

En ese sentido, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000050-2025-MPH/22.24 [252283.002] de 15 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68)**, dirigido al Alcalde, a través del cual, remitió la evaluación de cumplimiento de perfil, indicando lo siguiente: "(...) remito adjunto el Curriculum Vitae del Señor Luis Felipe Figueroa Casani, de profesión Contador Público (colegiado y habilitado), para designar en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057. (...) luego de realizada la evaluación y revisión de los documentos adjuntos, se informa que cumple con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF aprobado (...), Clasificador de cargos (...) y la Ley de idoneidad – Ley n.° 31419 y su Reglamento (...) Por lo tanto, se remite adjunto el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, CV documentado para proseguir con el trámite respectivo y otros que el caso amerita", adjuntando el documento denominado

[113] Mediante la Resolución de alcaldía n.° 414-2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025 se da por concluida la designación del señor Luis Felipe Figueroa Casani en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos

"Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 15 de enero de 2025, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 14
Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza del señor Luis Felipe Figueroa Casani, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	LUIS FELIPE FIGUEROA CASANI
Unidad Orgánica	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS
Cargo	Jefe(a) de la Unidad
Fecha	15/01/2025

Criterio	SI/NO/NA	Porque
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 018-2012-MPH/A)		
Título Profesional Universitario de Contador Público, con colegiatura y habilitación.	SI	
Experiencia en la conducción de programas administrativos relacionados al área.	SI	
Capacitación y/o Especialización en los sistemas administrativos.	SI	
Experiencia en actividades propias del Sistema Contable.	SI	
Clasificador de Cargos (R.A. N° 336-2020-MPH/A)		
Formación: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado.	SI	
Experiencia: 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	SI	Experiencia general: + de 8 años. Experiencia especifica: 4 años
Cursos y/o especializaciones: Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia especifica: tres (03) años en temas relacionados a la gestion municipal, gestión pública y conducción de personal, de las cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A.	
Directivos Públicos: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia especifica: tres (03) años en temas relacionados a la gestion municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.	N.A.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 028-2025-MPH/A de 16 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68).**

De lo señalado, se observa que, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indicó que el señor Luis Felipe Figueroa Casani, cumplía el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos y el Reglamento de la Ley n.° 31419, para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, adjuntando el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza.

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000041-2025-MPH/A [252384.001] de 15 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68)**, con el asunto "Designación como funcionario responsable de la Unidad de Contabilidad", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** de cargo de confianza como jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 028-2025-MPH/A de 16 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 68)** se concretó la designación del señor Luis Felipe Figueroa Casani en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5),** denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5),** comunicando la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**".

En el citado informe, se observó, entre otros, que el señor **Luis Felipe Figueroa Casani**, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, **no cumplió los tres (3) años de experiencia específica** en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes según lo requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, observándose que ocupó cargo y/o funciones similares solo por un periodo de un (1) año, dos (2) meses y cinco (5) días.

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][114] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a la Gerencia Municipal, el informe n.°000039-2025-MPH/22.23 [2537551.021] de 14 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 70)** emitido por el señor Luis Felipe Figueroa Casani, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Al respecto, se observa que el señor Luis Felipe Figueroa Casani, mediante el informe n.° 000039-2025-MPH/22.23 [2537551.021] de 14 de julio de 2025 **(Apéndice**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

114 Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

n.° 70), adjuntó documentos complementarios a su legajo personal a fin de acreditar su experiencia general y específica, conforme se detalla a continuación:

- Copia de constancia de trabajo, emitida por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.
- Copia de Memorando de encargatura de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Cangallo.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, después de la evaluación del currículum vitae del señor Luis Felipe Figueroa Casani, remitido por la Entidad en ochenta y un (81) folios **(Apéndice n.° 69)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir del bachiller universitario[115] (18 de abril de 2008), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 25
Evaluación de experiencia especifica del señor Luis Felipe Figueroa Casani, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos

	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Servicio especializado en administración	Agrorural	Locación de servicios	10/07/2023	05/02/2024	210	6 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Servicio especializado en administración	Agrorural	Locación de servicios	06/06/2023	06/07/2023	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-
3	Servicio especializado en administración	Agrorural	Locación de servicios	06/03/2023	20/04/2023	45	1 mes, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Responsable de Perú - compras	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal de PRIDER	Locación de servicios	21/09/2022	20/12/2022	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Municipalidad Distrital de Acocro	Constancia no precisa	07/03/2022	30/06/2022	115	3 meses, 23 días	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como especialista en liquidación financiera en PRIDER de 12/04/2022 al 26/05/2022
6	Analista Contable	Wiracocha del Perú S.A.C.	certificado no precisa	02/03/2020	28/02/2021	363	11 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Asistente en Almacén	Wiracocha del Perú S.A.C.	certificado no precisa	02/09/2019	01/03/2020	181	5 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Especialista en contrataciones del Estado	Municipalidad Provincial de La Mar	Locación de servicios	31/10/2018	31/12/2018	61	2 meses	ACREDITA	-.-	-.-
9	Asistente Administrativo	DIRESA	D.L. 1057	27/07/2018	30/09/2018	65	2 meses, 3 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Especialista en contrataciones del Estado	Gobierno Regional de Ayacucho	Constancia no precisa	15/04/2018	26/07/2018	102	3 meses, 11 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que prestó servicios como Asistente Administrativo en DIRESA de 15/04/2018 al 31/05/2018 y de 01/06/2018 al 30/09/2018.
11	Asistente Administrativo	DIRESA	D.L. 1057	13/04/2018	14/04/2018	1	1 día	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, ya que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

115 El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
										prestó servicios como Especialista en contrataciones del Estado GRA de 15/04/2018 al 26/07/2018.
12	Responsable de la Integración Contable de la Unidad de Contabilidad y Tesorería	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	No precisa	01/05/2017	28/02/2018	303	9 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Responsable de adquisiciones de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	D.L. 276	01/01/2017	30/04/2017	119	3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Analista de cuentas y fase devengado	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	D.L. 276	14/07/2016	31/12/2016	170	5 meses, 17 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	No precisa	30/05/2016	13/07/2016	44	1 mes, 13 días	ACREDITA	ACREDITA	Dentro de este periodo existe traslape como Analista de cuentas y fase devengado en la DRTC de 01/04/2016 al 31/12/2016
16	Analista de cuentas y fase devengado	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	D.L. 276	01/01/2016	29/05/2016	149	4 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Responsable de fiscalización	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	D.L. 276	01/01/2015	31/12/2015	364	11 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Responsable de Liquidación Financiera de Obras	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	No precisa	01/04/2014	31/12/2014	274	8 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	D.L. 276	17/10/2012	31/03/2014	530	1 año, 5 meses, 14 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
20	Jefe de Abastecimiento	Municipalidad Distrital de Acos Vinchos	D.L. 1057	01/10/2011	31/12/2011	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
21	Jefe de Abastecimiento	Municipalidad Distrital de Acos Vinchos	D.L. 1057	15/08/2011	30/09/2011	46	1 mes, 15 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
22	Asistente Técnico en Abastecimiento	PRONAA Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	D.L. 1057	01/01/2011	31/01/2011	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
23	Asistente Técnico en Abastecimiento	PRONAA Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	D.L. 1057	05/07/2010	31/12/2010	179	5 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
24	No precisa	PRONAA Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	Locación de servicios	02/11/2009	04/07/2010	244	8 meses, 2 días	ACREDITA	-.-	-.-
25	Responsable de adquisiciones	Municipalidad Provincial de Cangallo	Locación de servicios	05/01/2009	23/09/2009	261	8 meses, 18 días	ACREDITA	-.-	-.-
26	Jefe (e) de la Unidad de Logística	Municipalidad Provincial de Cangallo	No precisa	10/06/2009	10/06/2009	1	1 día	ACREDITA	ACREDITA	Adjunta memorando; sin embargo, no precisa fecha de inicio y fin, por lo que se considera un día.
Determinación total años, meses y días						**4068**	**11 año, 1 mes, 20 días**	**11 año, 1 mes, 20 días**	**2 años, 3 meses, 6 días**	

Fuente: Legajo personal del señor Luis Felipe Figueroa Casani.
Elaborado por: Comisión de Control

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Luis Felipe Figueroa Casani como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en el puesto o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo de "Jefe/a de Unidad" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con **dos (2) años, tres (3) meses y seis (6) días** de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares en la Municipalidad Distrital de Acocro, de 7 de marzo de 2022 al 30 de junio de 2022, Jefe (e) y Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de 30 de mayo de 2016 a 13 de julio de 2016 y de 17 de octubre de 2012 a 31 de marzo de 2014.

Asimismo, al haber ocupado los cargos de Jefe de Abastecimiento en la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos de 15 de agosto de 2011 a 31 de diciembre de 2011, y Jefe (e) de la Unidad de Logística en la Municipalidad Provincial de Cangallo el 10 de junio de 2009.

Por lo expuesto, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor Luis Felipe Figueroa Casani en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; del mismo modo, el señor Luis Felipe Figueroa Casani suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo[116].

2. Designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 003-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71)**, designó al señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, desde el 3 de enero de 2025, cargo que ocupó hasta el 31 de julio de 2025[117].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió dos (2) currículums vitae del mencionado profesional que constan de ciento noventa y cuatro (194) folios y ciento sesenta y siete (167) folios **(Apéndice n.° 11)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

Asimismo, de la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 003-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71)** remitida por la ENTIDAD, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000001-2025-MPH/A [2515.001] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71)**, dirigido a la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto: "PARA SU EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFIL", mediante el cual, el

[116] La situación detallada fue advertida en el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC, por consiguiente, la Entidad adoptó la medida correctiva consistente en la conclusión de la designación del señor Luis Felipe Figueroa Casani en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, mediante la Resolución de alcaldía n.° 414 -2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025.

[117] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de alcaldía n.° 405 -2025-MPH/A de 30 de julio de 2025.

señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) a fin de remitir y solicitarle la evaluación de cumplimiento de perfil de puestos de cargo de confianza para el puesto de Gerente de Gerencia de Desarrollo Económico en la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en cuenta los documentos de gestión y la normatividad vigente adjunto C.V".

En ese sentido, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000001-2025-MPH/22.24 [2515.002] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71)**, dirigido al Alcalde, a través del cual, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite la evaluación de cumplimiento de perfil, indicando lo siguiente: "(...) remito adjunto el Currículum Vitae del Sr. Guillermo Viterbo Robles Kajatt, de profesión ingeniero Agrónomo (colegiado y habilitado), para designar en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057. (...) luego de realizada la evaluación y revisión de los documentos adjuntos, se informa que cumple con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF aprobado (...), Clasificador de cargos (...) y la Ley de idoneidad – Ley n.° 31419 y su reglamento (...). Por lo tanto, se remite adjuntó el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, CV documentado para proseguir con el trámite respectivo y otros en el caso amerita", adjuntando el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 2 de enero de 2025, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 15

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

175

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	**GUILLERMO VITERBO ROBLES KAJATT**
Unidad Orgánica	**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**
Cargo	**Gerente**
Fecha	**02/01/2025**

Criterio	**SI/NO/NA**	**Porque**
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 018-2012-MPH/A)		
Título Profesional Universitario de Ingeniero Agrónomo, Química, Agroindustrial, Licenciado en Administración, Economista u otros relacionados al área con colegiatura y habilitación.	SI	
Experiencia en labores de su especialidad.	SI	
Experiencia en formulación, ejecución y evaluación de planes y proyectos productivos y económicos.	SI	
Clasificador de Cargos (R.A. N° 336-2020-MPH/A)		
Formación: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado.	SI	
Experiencia: 05 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	SI	
Cursos y/o especializaciones: Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A	
Directivos Públicos:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	SI	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	SI	13 años, 2 meses y 25 días
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.	SI	03 años

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN STRATEGICA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar

Formatos Checklist aprobado por Ordenanza Municipal N°013-2021-MPH/CM

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 003-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71).**
Elaborado por: Comisión de Control

De lo señalado, se observa que, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indicó que el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, cumplió el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos y el Reglamento de la Ley n.° 31419, para ser designado en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, adjuntando el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza.

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000010-2025-MPH-A [2515.003] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71)**, con el asunto: "Designación de cargo", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** al Ing. Agron. **GUILLERMO VITERBO ROBLES KAJATT**, como Gerente de Gerencia de Desarrollo Económico (...); a partir de 03 de enero de 2025 (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 003-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 71)**, se concretó la designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia general y cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**, comunicando la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**".

En el citado informe, se observó, entre otros, que el señor **Guillermo Viterbo Robles Kajatt**, designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, **no cumplió los cinco (5) años de experiencia específica** en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes según lo requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; observándose que ocupó cargo y/o funciones similares solo por un periodo de tres (3) años, diez (10) meses y veintiséis (26) días.

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][118] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice**

118 Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo dia.

n.° 22), la Gerenta Municipal de la Entidad informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el memorándum n.°000085-2025-MPH/42 [2537551.008] de 2 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 72)** emitido por el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, remitido por la Entidad en ciento noventa y cuatro (194) folios y ciento sesenta y siete (167) folios **(Apéndice n.° 11)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir del bachiller universitario[119] (17 de diciembre de 2004), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 26
Evaluación de la experiencia especifica del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, designado en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
1	Subgerente de promoción empresarial y desarrollo rural	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	16/04/2024	31/12/2024	259	8 meses, 15 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
2	Subgerente de promoción empresarial y desarrollo rural	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	01/03/2023	15/04/2024	411	1 año, 1 mes, 14 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
3	Supervisor en proyectos productivos	Gobierno Regional de Ayacucho	Orden de servicio	01/09/2022	31/12/2022	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	01/07/2022	31/07/2022	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	01/03/2022	15/06/2022	106	3 meses, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	03/01/2022	28/02/2022	56	1 mes, 25 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	09/11/2021	29/12/2021	50	1 mes, 20 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	17/08/2021	02/11/2021	77	2 meses, 16 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	24/06/2021	24/07/2021	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[119] El profesional no adjunta en su curriculum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
10	Especialista técnico	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	19/04/2021	18/06/2021	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Gestor de artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/03/2021	01/04/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Gestor de artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	25/01/2021	24/02/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	10/11/2020	19/12/2020	39	1 mes, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/09/2020	31/10/2020	54	1 mes, 24 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/07/2020	01/09/2020	61	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Gestor en artesanía	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2020	30/06/2020	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	03/02/2020	02/03/2020	28	28 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/10/2019	06/12/2019	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	09/07/2019	06/10/2019	89	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total dias	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
20	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/04/2019	01/07/2019	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/11/2018	26/12/2018	49	1 mes, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
22	Gestor Cultural	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	07/08/2018	05/11/2018	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
23	Servicio de apoyo administrativo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	20/07/2017	20/01/2018	184	6 meses	ACREDITA	-.-	-.-
24	Asistencia técnica en artesanía y turismo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	09/06/2017	07/09/2017	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
25	Servicio de apoyo administrativo	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	14/02/2017	15/05/2017	90	3 meses, 1 día	ACREDITA	-.-	-.-
26	Asistencia técnica administrativa	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Locación de servicios	07/05/2016	06/07/2016	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
27	Consultor	IGAMUK S.R.L.	D.L. 728	04/01/2016	31/12/2016	362	11 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
28	Especialista en extensión agropecuaria	INDAGRO E.I.R.L.	D.L. 728	04/10/2015	23/12/2015	80	2 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
29	Técnico especialista para las actividades pendientes en la fase de operación	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	04/09/2015	30/09/2015	26	26 días	ACREDITA	-.-	-.-
30	Especialista técnico en MYPES	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2015	31/08/2015	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
31	Técnico especialista para las actividades pendientes en la fase de operación	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/03/2015	30/05/2015	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
32	Especialista técnico	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/02/2015	28/02/2015	27	27 días	ACREDITA	-.-	-.-
33	Subgerente de Desarrollo Económico	Municipalidad Distrital de Chiara	Locación de servicios	01/11/2014	31/12/2014	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
34	Subgerente de Desarrollo Económico	Municipalidad Distrital de Chiara	Locación de servicios	03/09/2013	31/10/2014	423	1 año, 1 mes, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
35	Asistente Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2013	30/09/2013	213	6 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
36	Coordinador ODEL	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/05/2012	31/07/2012	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
37	Consultoría en investigación social	Universidad de Swansea	No precisa	02/06/2008	31/12/2011	1307	3 años, 6 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
38	Consultor	Vecinos Perú	No precisa	09/02/2010	31/12/2010	325	10 meses, 22 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						5366	14 años, 8 meses, 12 días	14 años, 8 meses, 14 días	3 años, 1 mes, 27 días	

Fuente: Legajo personal del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Gerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con tres (3) años, un (1) mes y veintisiete (27) días de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural en la Entidad de 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024 y Subgerente de Desarrollo Económico en la Municipalidad Distrital de Chiara de 3 de setiembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Por lo expuesto, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; del mismo modo, el señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo[120].

3. Designación del señor Noel Chuchón Quispe en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, designó al señor Noel Chuchón Quispe en el cargo de subgerente de Comercio y Licencias, a partir de 9 de enero de 2025, cargo que desempeña actualmente.

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Noel Chuchón Quispe, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió un (1) currículum vitae que consta de noventa (90) folios **(Apéndice n.° 74)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia,

[120] La situación detallada fue advertida en el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC, por consiguiente, la Entidad adoptó la medida correctiva consistente en la conclusión de la designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, mediante la Resolución de alcaldía n.° 405 -2025-MPH/A de 30 de julio de 2025.

capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

Asimismo, de la revisión de la documentación que adjunta la Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000032-2025-MPH/A [251084.001] de 8 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, dirigido a la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto: "PARA SU EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFIL", mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor Noel Chuchón Quispe, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) a fin de remitir y solicitarle la evaluación de cumplimiento de perfil de puestos de cargo de confianza para el puesto de Subgerente de la Subgerencia de Comercio y Licencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en cuenta los documentos de gestión y la normatividad vigente adjunto C.V".

En ese sentido, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000024-2025-MPH/22.24 [251084.002] de 8 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, dirigido al Alcalde, a través del cual, remitió la evaluación de cumplimiento de perfil, indicando lo siguiente: "(...) remito adjunto el Currículum Vitae del Sr. Noel Chuchón Quispe, de profesión Ingeniero en Industrias Alimentarias (colegiado y habilitado), para designar en el cargo de confianza como Sub Gerente de Comercio y Licencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057. (...) luego de realizada la evaluación y revisión de los documentos adjuntos, se informa que cumple con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF aprobado (...), Clasificador de cargos (...) y la Ley de idoneidad – Ley n.° 31419 y su reglamento (...) Por lo tanto, se remite adjunto el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, CV documentado para proseguir con el trámite respectivo y otros en el caso amerita", adjuntando el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 8 de enero de 2025, conforme se muestra en la imagen siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AYACUCHO

Imagen n.° 16
Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza del señor Noel Chuchón Quispe, designado en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	NOEL CHUCHON QUISPE
Unidad Orgánica	SUBGERENCIA DE COMERCIO Y LICENCIAS
Cargo	Subgerente
Fecha	08/01/2025

Criterio	SI/NO/NA	Porque
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 015-2012-MPH/A)		
Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitación.	SI	Ing. Industrias Alimentarias
Capacitación especializada en el área.	SI	
Experiencia en dirección de sistemas administrativos.	SI	
Experiencia en conducción de personal.	SI	
Clasificador de Cargos (R.A. N° 336-2020-MPH/A)		
Formación: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado.	SI	
Experiencia: 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	SI	7 años, 6 meses y 13 días de experiencia general 3 años, 8 meses y 8 días en puestos similares.
Cursos y/o especializaciones: Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuatro dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A.	
Directivos Públicos: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.	N.A.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025.

De lo señalado, se observa que, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indicó que el señor Noel Chuchón Quispe, cumplía el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos y el Reglamento de la Ley n.° 31419, para ser designado en el cargo de confianza como Subgerente de Comercio y Licencias, adjuntando el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza.

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000036-2024-MPH/A [251084.003] de 8 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)**, con el asunto "Designación de cargo", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** al Ing. **NOEL CHUCHÓN QUISPE,** como Sub Gerente de Comercio y Licencia de la Municipalidad Provincial de Huamanga (...)", es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)** se concretó la designación del señor Noel Chuchón Quispe en el cargo de confianza de Subgerente de Comercio y Licencias, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones

equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5),** denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**.

Mediante el citado informe, se comunicó la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**", en el que se observó, entre otros, que el señor **Noel Chuchón Quispe**, designado en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias, **no cumplió los tres (3) años de experiencia específica** en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes según lo requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, observándose que ocupó cargo y/o funciones similares solo por un periodo de un (1) año, dos (2) meses y ocho (8) días.

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][121] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el informe n.° 000351-2025-MPH/42.45 [2537551.011] de 2 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 75)** emitido por el señor Noel Chuchón Quispe, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Noel Chuchón Quispe, remitido por la Entidad en noventa (90) folios; y de los documentos complementarios adjuntos al informe n.° 000351-2025-MPH/42.45 [2537551.011] de 2 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 75)**, remitidos con el oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025[122] **(Apéndice n.° 22)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir

[121] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.
[122] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

de bachiller universitario[123] (21 de agosto de 2015), se observa que el referido profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 27
Evaluación de experiencia especifica del señor Noel Chuchón Quispe, designado en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias

Información declarada en curriculum vitae								Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Supervisor de local	INEI	Locación de servicios	23/10/2024	07/11/2024	15	**15 días**	ACREDITA	-.-	-.-
2	Supervisor de local	INEI	Locación de servicios	23/07/2024	20/10/2024	89	**2 meses, 27 días**	ACREDITA	-.-	-.-
3	Responsable del área de limpieza pública	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/01/2024	30/06/2024	181	**5 meses, 29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
4	Responsable del área de limpieza pública	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	07/06/2023	31/12/2023	207	**6 meses, 24 días**	ACREDITA	-.-	-.-
5	Servicio de evaluación y diagnóstico del manejo de residuo sólido	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/05/2023	31/05/2023	30	**30 días**	ACREDITA	-.-	-.-
6	Responsable del área de limpieza pública	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	11/04/2023	30/04/2023	19	**19 días**	ACREDITA	-.-	-.-
7	Responsable del área de limpieza pública	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	03/02/2023	01/04/2023	57	**1 mes, 29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
8	Responsable de la oficina de Programación multianual de inversiones	Municipalidad Distrital de Cayara	No precisa	04/01/2021	30/11/2021	330	**10 meses, 26 días**	ACREDITA	ACREDITA	-.-
9	Operador de aplicación de encuesta	INEI	D.L. 1057	01/04/2020	31/12/2020	274	**8 meses, 30 días**	ACREDITA	-.-	-.-
10	Encuestador	INEI	Locación de servicios	07/01/2020	03/03/2020	56	**1 mes, 25 días**	ACREDITA	-.-	-.-
11	Encuestador	INEI	Locación de servicios	07/10/2019	31/12/2019	85	**2 meses, 24 días**	ACREDITA	-.-	-.-
12	Encuestador	INEI	Locación de servicios	08/07/2019	05/10/2019	89	**2 meses, 27 días**	ACREDITA	-.-	-.-
13	Encuestador	INEI	Locación de servicios	08/04/2019	06/07/2019	89	**2 meses, 28 días**	ACREDITA	-.-	-.-
14	Encuestador	INEI	Locación de servicios	07/01/2019	06/04/2019	89	**2 meses, 30 días**	ACREDITA	-.-	-.-
15	Encuestador	INEI	Locación de servicios	02/10/2018	30/12/2018	89	**2 meses, 28 días**	ACREDITA	-.-	-.-
16	Encuestador	INEI	Locación de servicios	03/07/2018	30/09/2018	89	**2 meses, 27 días**	ACREDITA	-.-	-.-
17	Encuestador	INEI	Locación de servicios	03/04/2018	01/07/2018	89	**2 meses, 28 días**	ACREDITA	-.-	-.-

123 El profesional no adjunta en su curriculum vitae la constancia de egreso universitario.

18	Encuestador	INEI	Locación de servicios	03/01/2018	02/04/2018	89	**2 meses, 30 días**	ACREDITA	-.-	-.-
19	Supervisor de local	INEI	Locación de servicios	06/12/2017	31/12/2017	25	**25 días**	ACREDITA	-.-	-.-
20	Supervisor de local	INEI	Locación de servicios	07/09/2017	05/12/2017	89	**2 meses, 28 días**	ACREDITA	-.-	-.-
21	Jefe de brigada	INEI	Locación de servicios	26/06/2017	24/08/2017	59	**1 mes, 29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
22	Asistente de coordinador de local	INEI	Locación de servicios	17/04/2017	31/05/2017	44	**1 mes, 14 días**	ACREDITA	-.-	-.-
23	Especialista en monitoreo y seguimiento	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	09/08/2016	31/12/2016	144	**4 meses, 22 días**	ACREDITA	-.-	-.-
24	Supervisor del servicio de limpieza	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	04/01/2016	30/09/2016	270	**8 meses, 26 días**	ACREDITA	-.-	-.-
25	Jefe de brigada	INEI	Locación de servicios	17/09/2015	06/10/2015	19	**19 días**	ACREDITA	-.-	-.-
26	Jefe de brigada	INEI	Locación de servicios	21/08/2015	16/09/2015	26	**26 días**	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						**2642**	**7 años, 2 meses, 25 días**	**7 años, 2 meses, 25 días**	**11 meses**	

Fuente: Legajo personal del señor Noel Chuchón Quispe
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Noel Chuchón Quispe como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con once (11) meses de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Responsable de la oficina de Programación multianual de inversiones en la Municipalidad Distrital de Cayara de 4 de enero de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor Noel Chuchón Quispe en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; del mismo modo, el señor Noel Chuchón Quispe suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

Cabe precisar que, el señor Noel Chuchón Quispe, continúa designado en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias, a pesar que, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** del OCI y memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, y el señor Noel Chuchón Quispe, respectivamente, tomaron conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, en el que se advirtió que el señor Noel Chuchón Quispe no cumplió los requisitos mínimos referidos a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

experiencia general y específica exigidos para el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias.

4. Designación del señor Enderzon Carlos Conga Pachin en el cargo de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, designó al señor Enderzon Carlos Conga Pachin, en el cargo de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional a partir de 3 de enero de 2025, cargo que desempeñó hasta el 18 de noviembre de 2025[124].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del Enderzon Carlos Conga Pachin, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió un (1) currículum vitae que consta de cuarenta y nueve (49) folios **(Apéndice n.° 77)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

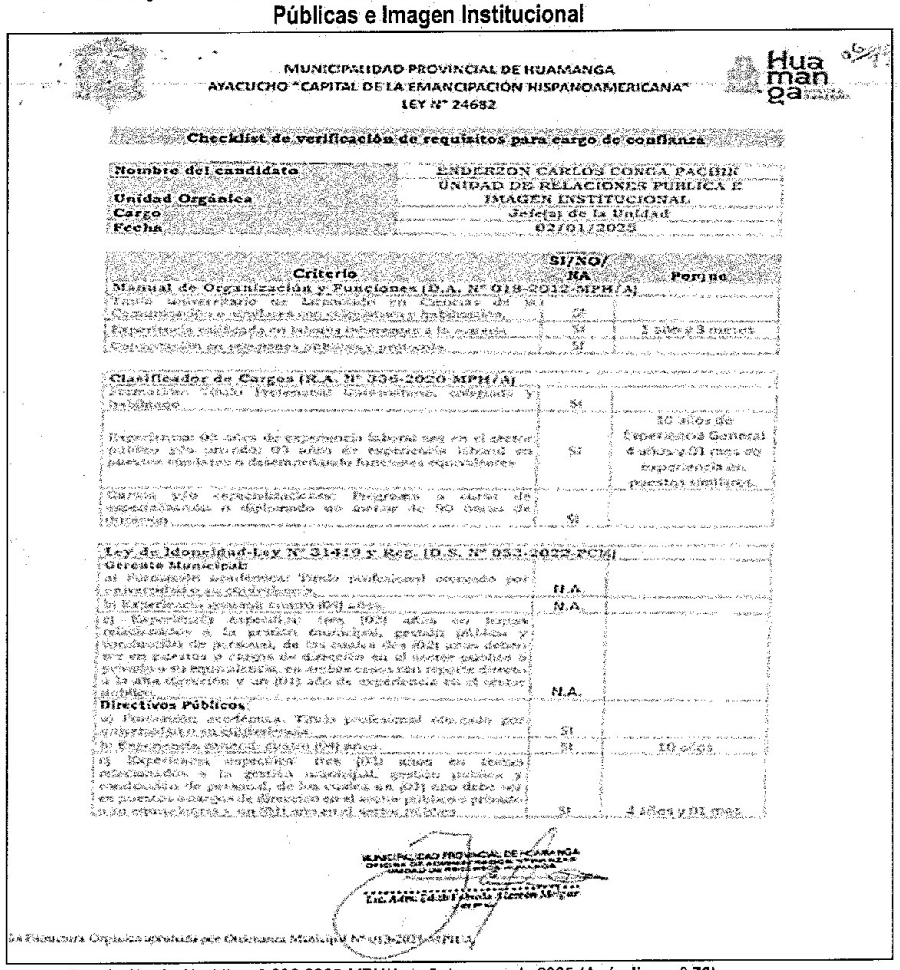
Asimismo, de la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000007-2025-MPH/A (2547.001) de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, dirigido a la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "PARA SU EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFIL", mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor Enderzon Carlos Conga Pachin, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...)a fin de remitir y solicitarle la evaluación de cumplimiento de perfil de puestos de cargo de confianza para el puesto de Jefe (a) de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en cuenta los documentos de gestión y la normativa vigente adjunta C.V.".

En ese sentido, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000009-2025-MPH/22.24 [2547.002] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, dirigido al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, a través del cual, remitió la evaluación de cumplimiento de perfil, indicando lo siguiente: "(...) remito adjunto el Currículum Vitae del Sr. Enderzon Carlos Conga Pachin, de profesión Licenciado en Ciencias de la Comunicación (colegiado y habilitado), para designar en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057. (...) luego de realizada la evaluación y revisión de los documentos adjuntos, se informa que cumple con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF con D.A. N°018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos aprobado con R.A. N°226-2020-MPH/A y la Ley de Idoneidad – Ley N°31419 y su Reglamento aprobado con el D.S. N°053-2022-PCM (...) Por lo tanto, se remite adjunto el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, CV documentado para proseguir con el trámite respectivo y otros en el caso amerita", adjuntando el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 2 de enero de 2025, conforme se muestra en la imagen siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[124] Con la Resolución de alcaldía n.° 567-2025-MPH/A de 18 de noviembre de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo

Imagen n.° 17
Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza del señor Enderzon Carlos Conga Pachin, designado en el cargo de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Huamanga

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	ENDERZON CARLOS CONGA PACHIN
Unidad Orgánica	UNIDAD DE RELACIONES PUBLICA E IMAGEN INSTITUCIONAL
Cargo	Jefe(a) de la Unidad
Fecha	02/01/2025

Criterio	SI/NO/ NA	Por lo menos
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 018-2012-MPH/A)		
Título universitario de licenciado en Ciencias de la Comunicación o carreras profesionales afines.	SI	
Experiencia calificada en labores inherentes a la materia	SI	1 año y 3 meses
Conocimiento en programas informáticos.	SI	
Clasificador de Cargos (R.A. N° 335-2020-MPH/A)		
Formación: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado	SI	
Experiencia: 05 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes	SI	10 años de Experiencia General 6 años y 01 mes de experiencia en puestos similares
Cursos y/o especializaciones: Programa a nivel de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o instituto	N.A.	
b) Experiencia general cinco (05) años	N.A.	
c) Experiencia especifica: Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o en organizaciones, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A.	
Directivos Públicos.		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o instituto	SI	
b) Experiencia general: diez (10) años	SI	10 años
c) Experiencia especifica: Tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o en organizaciones, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año en el sector público.	SI	4 años y 01 mes

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar

La Directiva Opinión aprobada por Ordenanza Municipal N° 013-2021-MPH/A

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76).**

De lo señalado, se observa que, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indicó que el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, cumplía el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos y el Reglamento de la Ley n.° 31419, para ser designado en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, adjuntando el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza.

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000015-2025-MPH-A [2547.003] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)**, con el asunto "Designación de Cargo", dirigido directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** al **Lic. ENDERZON CARLOS CONGA PACHIN**, como Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 03 de enero de 2025, debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)** se concretó la designación del señor Enderzon Carlos Conga Pachin en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5),** denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**.

Mediante el citado informe, se comunicó la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**", en el que se observó, entre otros, que el señor **Enderzon Carlos Conga Pachin**, designado en el cargo de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, **no cumplió los tres (3) años de experiencia específica** en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes según lo requerido en el Clasificador de cargos de la Entidad; observándose que ocupó cargo y/o funciones similares solo por un periodo de un (1) año y tres (3) meses.

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][125] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad, informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 78)** emitido por el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Al respecto, se observa que el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, mediante el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025

[125] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

(Apéndice n.° 78), adjuntó documentos complementarios a su legajo personal a fin de acreditar su específica, conforme se detalla a continuación:

"(...)
Experiencia Específica:

1. Constancia de trabajo de fecha 1 de julio de 2022, emitida por la empresa "Grupo Edifiquemos E.I.R.L.", con RUC n.° 20606081708, suscrito por el señor Renzo Mendoza Romani, gerente General, en la que se consignó lo siguiente: *"HACE CONSTAR: Que, Don ENDERZON CARLOS CONGA PACHIN, identificado con D.N.I. N° 44988715, se desempeñó como Jefe de Imagen Corporativa, desde el 01/01/2022 hasta el 30/04/2022 (...)".*

2. Certificado de fecha enero 2018, emitida por la empresa "Innovación Tecnológica Perú SAC", con RUC n.° 20451823630, suscrito por la señora Susy Llactahuamán Astoray, gerente General, en la que se consignó lo siguiente: *"Conste por el presente certificado que el Sr. ENDERSON CARLOS CONGA PACHIN, identificado con el DNI N° 44988715, ha laborado en nuestra Empresa INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PERÚ S.A.C., cuyas funciones fueron de Jefe de imagen corporativo entre otros trabajos que se asignó en el contrato N°014-2017-ITP-AYAC-SLA, desde el mes de abril al mes de diciembre del 2017(...)".*

(...)".

Cabe precisar que, respecto a la documentación adjunta al informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 78)**, el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, presentó un certificado de la empresa "Innovación Tecnológica Perú SAC" por el periodo de abril a diciembre de 2017, es decir, con fecha anterior a su egreso universitario (15 de enero de 2018), pese a que dicha situación fue precisada y/o observada en el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Enderzon Carlos Conga Pachin, remitido por la Entidad en cuarenta y nueve (49) folios **(Apéndice n.° 77)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario[126] (15 de enero de 2018), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 28
Evaluación de experiencia especifica del señor Enderzon Carlos Conga Pachin, designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	12/11/2024	27/12/2024	45	1 mes, 15 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
2	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	10/10/2024	31/10/2024	21	21 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.

[126] Consulta pública realizada en la plataforma de SUNEDU, disponible en: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
3	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/07/2024	16/08/2024	46	1 mes, 15 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
4	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	16/05/2024	30/06/2024	45	1 mes, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	19/03/2024	30/04/2024	42	1 mes, 11 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
6	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	23/01/2024	15/07/2024	174	5 meses, 22 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/12/2023	27/12/2023	26	26 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
8	Presentador y/o conductor de TV digital	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	10/10/2023	30/11/2023	51	1 mes, 20 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
9	Comunicador Social I	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Locación de servicios	26/07/2023	19/09/2023	55	1 mes, 24 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
10	Desarrollo de Videos	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Locación de servicios	12/12/2022	22/12/2022	10	10 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
11	Comunicador Social y de Difusión - Imagen Institucional	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Locación de servicios	29/09/2022	29/10/2022	30	1 mes	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
12	Presentador y/o conductor de TV digital	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Locación de servicios	16/08/2022	06/09/2022	21	21 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
13	Profesional en Comunicaciones	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Locación de servicios	23/05/2022	22/07/2022	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
14	Jefe de Imagen Corporativo	Grupo Edifiquemos E.I.R.L.	No precisa	01/01/2022	30/04/2022	119	3 meses, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025.
15	Profesional en Comunicaciones	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Locación de servicios	25/06/2021	02/12/2021	160	5 meses, 7 días	ACREDITA	-.-	Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025, precisar que en la constancia figuran

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
										dos órdenes de servicio.
16	Responsable de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco	Locación de servicios	19/01/2021	01/03/2021	41	1 mes, 10 días	ACREDITA	ACREDITA	El certificado de trabajo precisa de 19/01/2021 al 31/02/2025, total 41 días calendarios, por lo que al advertirse un error material, se consignó la fecha de inicio y fin teniendo en consideración la cantidad de días laborados conforme se encuentra precisado en el documento en mención.
17	Responsable de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Ayna - San Francisco	No precisa	01/03/2020	31/12/2020	305	9 meses, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
18	Jefe de Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Tambo	No precisa	01/10/2019	29/02/2020	151	4 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
19	Asistente de Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Vinchos	No precisa	01/04/2018	31/07/2018	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
20	Publicidad y dirección de medios	Agencia de Publicidad Indigentes	No precisa	Abr-17	Dic-17	-.-	-.-	-.-	-.-	**Experiencia laboral anterior a la fecha de egreso** (15/01/2018); por lo que, no es computable. Documento agregado con el informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025, sin embargo, la experiencia laboral es anterior a la fecha de egreso (15/01/2018); por lo que, no es computable. Experiencia laboral anterior a la fecha de egreso (15/01/2018); por lo que, no es computable.
21	Apoyo en el Proyecto "Gestión del Desarrollo Rural Integral con Inclusión Social"	Centro de Desarrollo Agropecuario (CEDAP)	No precisa	Abr-17	Ago-17	-.-	-.-	-.-	-.-	
22	Jefe de Imagen Corporativo	Innovación Tecnológica Perú S.A.C.	Locación de servicios - Contrato N°014-2017-ITP-AYAC-SLA	Abr-17	Dic-17	-.-	-.-	-.-	-.-	
23	Jefe de Imagen Corporativo y otros.	Innovación Tecnológica Perú S.A.C.	Locación de servicios - Contrato N°003-2016	Ene-16	Ago-16	-.-	-.-	-.-	-.-	
Determinación total en años, meses y días						**1523**	**4 años, 2 meses, 2 días**	**4 años, 2 meses, 2 días**	**1 año, 8 meses, 10 días**	

Fuente: Legajo personal del señor Enderzon Carlos Conga Pachin e informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Enderzon Carlos Conga Pachin como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** al cargo de directivo; a razón de que, solo contaba con **un (1) año, ocho (8) meses y diez (10) días** de experiencia en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Jefe de Imagen Corporativo en la empresa Grupo Edifiquemos E.I.R.L. de 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2022, Responsable de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional en la Municipalidad Distrital de Ayna - San Francisco de 19 de enero de 2021 al 1 de marzo de 2021 y de 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y, Jefe de Imagen Institucional en la Municipalidad Distrital de Tambo de 1 de octubre de 2019 al 29 de febrero de 2020.

Por lo expuesto, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor Enderzon Carlos Conga Pachin en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, a pesar que no cumplió la experiencia especifica requerida para el cargo; del mismo modo, el señor Enderzon Carlos Conga Pachin suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

Cabe precisar que, el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, continuó designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional hasta el 18 de noviembre de 2025[127], a pesar que, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)** del OCI y memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** del jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, y el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, respectivamente, tomaron conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, en el que se advirtió que el señor Enderzon Carlos Conga Pachin no cumplió los requisitos mínimos referidos a la experiencia general y específica exigidos para el cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

5. Designación del señor Mardonio Ventura Zárate en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 001-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79)**, designó al señor Mardonio Ventura Zárate, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión a partir de 3 de enero de 2025, cargo que desempeñó hasta el 25 de junio de 2025[128].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Mardonio Ventura Zárate, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió un currículum vita personal que consta de ciento cuarenta y uno (141) folios **(Apéndice n.° 80)**, que adjunta los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

Asimismo, de la revisión de la documentación que adjunta la Resolución de Alcaldía n.° 001-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000003-2025-MPH/A [2518.001] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79)**, dirigido a la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "PARA SU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

[127] Con la Resolución de alcaldía n.° 567-2025-MPH/A de 18 de noviembre de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo
[128] Con la Resolución de Alcaldía n.° 325-2025-MPH/A de 26 de junio de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFIL", mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor Mardonio Ventura Zárate, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) a fin de remitir y solicitarle la evaluación de cumplimiento de perfil de puestos de cargo de confianza para el puesto de Jefe (a) de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en cuenta los documentos de gestión y la normatividad vigente adjunto C.V".

En ese sentido, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000003-2025-MPH/22.24 [2518.002] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79)**, dirigido al Alcalde, a través del cual, remitió la evaluación de cumplimiento de perfil, indicando lo siguiente: "(...) remito adjunto el Currículum Vitae del Sr. Mardonio Ventura Zárate, de profesión Economista (colegiado y habilitado), para Designar en el cargo de Confianza como Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057. (...) luego de realizada la evaluación y revisión de los documentos adjuntos, se informa que cumple con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF aprobado (...), Clasificador de cargos (...) y la Ley de idoneidad – Ley n.° 31419 y su Reglamento (...) Por lo tanto, se remite adjunto el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, CV documentado para proseguir con el trámite respectivo y otros que el caso amerita", adjuntando el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza" de 2 de enero de 2025, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 18
Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza del señor Mardonio Ventura Zárate, designado en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	MARDONIO VENTURA PARCO
Unidad Orgánica	UNIDAD FORMULADORA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
Cargo	Jefe(a) de Unidad
Fecha	02/01/2025

Criterio	SI/NO/NA	Porque
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 018-2012-MPH/A)		
Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitación.	SI	Economista
Capacitación especializada en SNIP.	SI	
Experiencia en la conducción de programas relacionados al cargo.	SI	
Clasificador de Cargos (R.A. N° 336-2020-MPH/A)		
Formación: Título Profesional Universitario, colegiado y habilitado.	SI	
Experiencia: 03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	SI	+07 años de experiencia general, +03 años experiencia desempeñando funciones equivalentes.
Cursos y/o especialización: Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la más dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A.	
Directivos Públicos:		
a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de las cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.	N.A.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
EDITH FABIOLA ALARCÓN MELGAR
Jefa

Según Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MPH/A

Fuente: Resolución de Alcaldía n.° 001-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79).**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AYACUCHO

De la imagen, se observa que, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indicó que el señor Mardonio Ventura Zárate, cumplía el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos y el Reglamento de la Ley n.° 31419, para ser designado en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión, adjuntando el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza.

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000012-2025-MPH-A [2518.003] de 2 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79)**, con el asunto "Designación de Cargo", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) **DESIGNAR** al **Econ. MARDONIO VENTURA ZÁRATE** como Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 03 de enero de 2025, debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad(...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 001-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 79)**, se concretó la designación del señor Mardonio Ventura Zárate, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**.

Mediante el citado informe se comunicó la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**", en el que se observó, que el señor el señor Mardonio Ventura Zárate para el cargo de jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión, **no cumplió los tres (3) años de experiencia específica** en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes según lo requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; observándose que ocupó cargo y/o funciones similares solo **por un periodo de un (1) año, diez (10) meses y veintidós (22) días.**

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control

n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio 000576-2025-MPH/11 [2545605.004] [129] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad, informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, la carta n.° 01-2025-MVZ recepcionado el 17 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 81)**, emitido por el señor Mardonio Ventura Zárate, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerente Municipal trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Al respecto, se observa que el señor Mardonio Ventura Zárate, mediante la carta n.° 01-2025-MVZ[130] **(Apéndice n.° 81)**, adjuntó documentos complementarios a su legajo personal a fin de acreditar su experiencia especifica, consistente en el Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2020-MDS/RR.HH de 6 de julio de 2020, cuyo objeto de Contrato, indica: "(...) se desempeñe de forma individual y subordinada como Gestor en ejecución de inversiones de Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) de la Municipalidad Distrital de Sarhua (...)", por el plazo "de seis (6) meses, se computara a partir de día 06 de julio del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020" (5 meses 25 días), asimismo, el Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2024-MDB/GM de 3 de enero de 2024, cuyo objeto y condiciones del Contrato, indica: "(...) responsable de la unidad formuladora de la Municipalidad Distrital de Belén – Sucre - Ayacucho (...)", por el plazo "de 03 de enero al 31 de marzo del año 2024" (2 meses 28 días).

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor Mardonio Ventura Zárate, remitido por la Entidad en ciento cuarenta y uno (141) folios **(Apéndice n.° 80)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de egreso universitario[131] (28 de abril de 2015), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 29
Evaluación de experiencia especifica del señor Mardonio Ventura Zárate, designado en el cargo de jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Evaluador y proyectista II	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	01/10/2024	31/12/2024	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Evaluador y proyectista II	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	19/04/2024	30/09/2024	164	5 meses, 11 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Responsable de la Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Belén	Locación de servicios	03/01/2024	31/03/2024	88	2 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-

[129] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.
[130] Recepcionado por la Entidad el 17 de julio de 2025.
[131] Consulta pública realizada en la plataforma de SUNEDU, disponible en: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

N°	Información declarada en currículum vitae						Total experiencia	Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
4	Responsable de la Unidad Formuladora	Municipalidad Distrital de Belén	Locación de servicios	03/07/2023	31/12/2023	181	5 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	Durante este periodo existe traslape, ya que habría laborado como Proyectista y Evaluador II en el Gobierno Regional de 15/11/2023 a 31/12/2023)
5	Especialista en evaluación socioeconómica	Consorcio Tayacaja	Locación de servicios	15/02/2023	30/05/2023	104	3 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Evaluador o formulador de proyecto	Gobierno Regional de Ayacucho	D.L. 276	02/05/2022	31/12/2022	243	7 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, ya que habría laborado como formulador evaluador de proyectos de inversión de 03/08/2023 a 31/12/2023.
7	Responsable de unidad formuladora	Municipalidad Distrital de Sarhua	Locación de servicios	04/01/2022	31/03/2022	86	2 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
8	Responsable de unidad formuladora	Municipalidad Distrital de Sarhua	Locación de servicios	05/01/2021	31/12/2021	360	11 meses, 26 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
9	Gestor en ejecución de inversiones de Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI)	Municipalidad Distrital de Sarhua	Locación de servicios	06/07/2020	31/12/2020	178	5 meses, 25 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Servicio de formulación de ficha técnica	Municipalidad Distrital de Pichari	Locación de servicios	11/11/2019	26/11/2019	15	15 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Formulador de proyectos	Care Ingenieros S.A.	Locación de servicios	21/09/2019	04/11/2019	44	1 mes, 14 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Formulador de Proyectos	Municipalidad Distrital de Vinchos	Locación de servicios	11/09/2019	20/09/2019	9	9 días	ACREDITA[132]	-.-	-.-
13	Especialista en formulación y evaluación económico social	Yaneth Velarde Carhuas	Constancia de trabajo no precisa	01/09/2019	10/09/2019	9	9 días	ACREDITA[133]	-.-	-.-
14	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)	Municipalidad Distrital de Llochegua - Huanta	Locación de servicios	01/07/2019	31/08/2019	61	1 mes, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	Traslape como Especialista en formulación y evaluación económico social de 10/07/2019 al 10/09/2019 y Formulador de proyectos de 5/08/2019 al 4/11/2019.
15	Elaboración de perfil técnico	Municipalidad Distrital de Tambillo	Locación de servicios	29/04/2019	28/05/2019	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Elaboración de estudio de pre inversión	Municipalidad Distrital de Tambillo	Locación de servicios	02/03/2019	31/03/2019	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Asistente Técnico para elaboración de estudios de preinversión	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/12/2018	31/12/2018	26	26 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[132] Traslape con sus funciones como locador en la Municipalidad Distrital de Vinchos de 20 de agosto de 2019 al 20 de setiembre de 2019 con Especialista en formulación y evaluación económico social de 5 de agosto de 2019 al 10 de setiembre de 2019 y Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la MD Llocheagua de 1 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019.

[133] Existe traslape de 5 de agosto de 2019 al 10 de setiembre de 2019 con la experiencia señalada en el ítem anterior y la prestación de servicios de locador en la Municipalidad Distrital de Vinchos de 20 de agosto de 2019 al 20 de setiembre de 2019 y Llochegua de 1 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019, los cuales tampoco adjuntan conformidades de servicio.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
18	Formulación y evaluación de proyectos	Consultores y Constructores Care S.A.	Locación de servicios	01/08/2017	31/10/2018	456	1 año, 2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Asistente técnico en proyecto de inversión	Gobierno Regional de Ayacucho	Locación de servicios	11/05/2017	11/07/2017	61	2 meses	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, ya que habria laborado como formulador evaluador de proyectos de inversión de 29/04/2019 a 28/05/2019.
20	Especialista en formulación y evaluación de proyectos	Contratistas Generales E.I.R.L.	Certificado no precisa	09/01/2017	09/05/2017	120	4 meses	ACREDITA	-.-	Durante este periodo existe traslape, ya que habria laborado como formulador evaluador de proyectos de inversión de 29/04/2019 a 28/05/2019.
21	Asistente de proyectos de inversión pública	Consultores y Constructores de proyectos de inversión pública para el desarrollo social SAC (PIDES)	Locación de servicios	01/12/2015	31/12/2016	396	1 año, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total en años, meses y días						2750	6 años, 4 meses, 13 días	6 años, 4 meses, 13 días	1 año, 8 meses, 20 días	

Fuente: Legajo personal del señor Mardonio Ventura Zárate y Carta N°01-2025-MVZ.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Mardonio Ventura Zárate como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en el puesto o desempeñando funciones equivalentes** al cargo de directivo; a razón de que, solo contaba con **un (1) año, ocho (8) meses y veinte (20) días** de experiencia en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora en la Municipalidad Distrital de Belén de 3 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024 y de 3 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, Responsable de la Unidad Formuladora en la Municipalidad Distrital de Sarhua de 4 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 y de 5 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la Municipalidad Distrital de Llochegua - Huanta de 1 de julio de 2019 al 31 de agosto de 2019.

Por lo expuesto, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor Mardonio Ventura Zárate en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; del mismo modo, el señor Mardonio Ventura Zárate suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo[134].

[134] La situación detallada fue advertida en el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC; asimismo, mediante la Resolución de alcaldía n.° 325-2025-MPH/A de 26 de junio de 2025, se dio por concluida su designación en el referido cargo.

6. Designación de la señora Primy Agripina Alca Chamba en el cargo de asesora de despacho de Alcaldía.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 059-2025-MPH/A de 31 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 82)**, designó a la señora Primy Agripina Alca Chamba en el cargo de asesora de Despacho de Alcaldía, a partir de 31 de enero de 2025, cargo que desempeñó hasta el 30 de junio de 2025[135].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Primy Agripina Alca Chamba Quispe, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió un (1) currículum vitae que consta de noventa y seis (96) folios **(Apéndice n.° 83)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo.

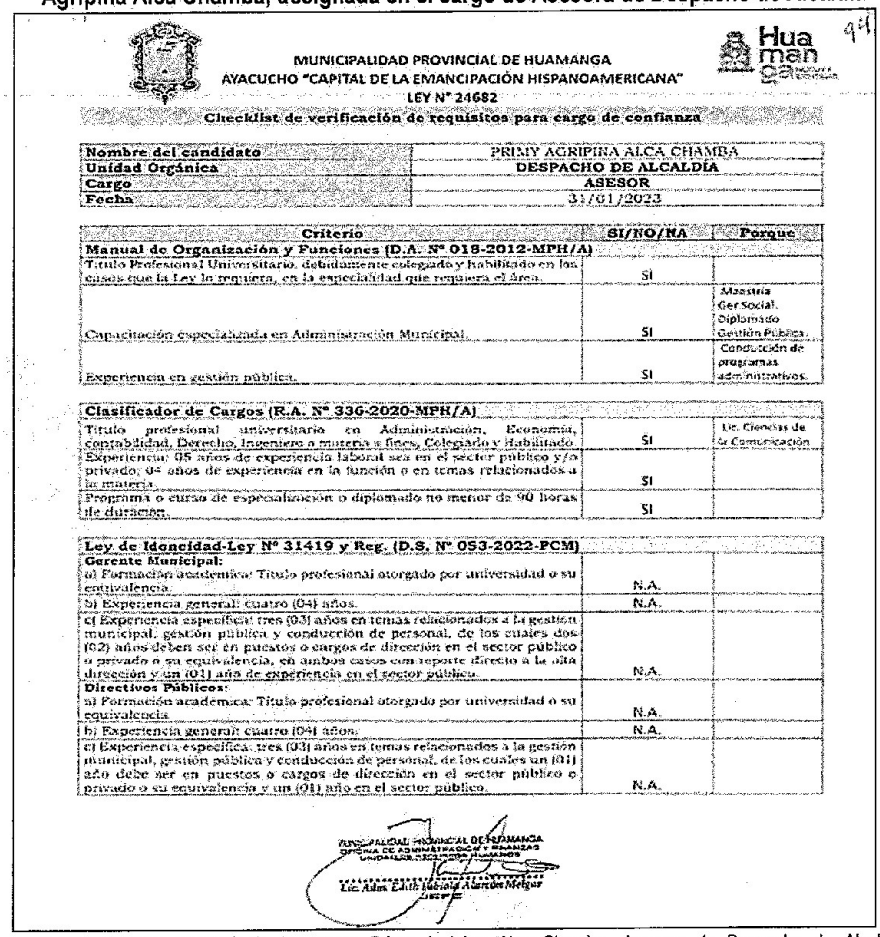
Asimismo, de la revisión de la documentación que adjunta la Resolución de Alcaldía n.° 059-2025-MPH/A de 31 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 82)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000054-2025-MPH/A [255815.001] de 31 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 82)**, dirigido a la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "PARA SU EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PERFIL", mediante el cual, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae de la señora Primy Agripina Alca Chamba, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) a fin de remitir el CV y solicitarle la evaluación de cumplimiento de perfil de puestos de cargo de confianza para Asesor de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, teniendo en cuenta los documentos de gestión y la normatividad vigente adjunto C.V".

En ese sentido, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000105-2025-MPH/22.24 [255815.002] de 31 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 82)**, dirigido al Alcalde, a través del cual, remitió la evaluación de cumplimiento de perfil, indicando lo siguiente: "(...) remito adjunto el Currículum Vitae del Sra. Primy Agripina Alca Chamba, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación (colegiado y habilitado), para Designar en el cargo de Confianza como Asesora de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057. (...) luego de realizada la evaluación y revisión de los documentos adjuntos, se informa que cumple con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones - MOF aprobado (...), Clasificador de cargos (...) y la Ley de idoneidad - Ley n.° 31419 y su reglamento (...) Por lo tanto, se remite adjunto el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, CV documentado para proseguir con el trámite respectivo y otros en el caso amerita", adjuntando el documento denominado "Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza", conforme se muestra en la imagen siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

[135] Con la Resolución de Alcaldía n.° 342-2025-MPH/A de 1 de julio de 2025 se dio por concluida su designación en el referido cargo.

Imagen n.° 19
Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza de la señora Primy Agripina Alca Chamba, designada en el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Checklist de verificación de requisitos para cargo de confianza

Nombre del candidato	PRIMY AGRIPINA ALCA CHAMBA
Unidad Orgánica	**DESPACHO DE ALCALDÍA**
Cargo	**ASESOR**
Fecha	31/01/2023

Criterio	SI/NO/NA	Porque
Manual de Organización y Funciones (D.A. N° 018-2012-MPH/A)		
Título Profesional Universitario, debidamente colegiado y habilitado en los casos que la Ley lo requiera, en la especialidad que requiera el Área.	SI	
Capacitación especializada en Administración Municipal.	SI	Maestría Ger Social. Diplomado Gestión Pública.
Experiencia en gestión pública.	SI	Conducción de programas administrativos.
Clasificador de Cargos (R.A. N° 336-2020-MPH/A)		
Título profesional universitario en Administración, Economía, contabilidad, Derecho, Ingeniero o materia a fines, Colegiado y Habilitado	SI	Lic. Ciencias de la Comunicación
Experiencia: 05 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado; 04 años de experiencia en la función o en temas relacionados a la materia.	SI	
Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.	SI	
Ley de Idoneidad-Ley N° 31419 y Reg. (D.S. N° 053-2022-PCM)		
Gerente Municipal: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales dos (02) años deben ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia, en ambos casos con reporte directo a la alta dirección y un (01) año de experiencia en el sector público.	N.A.	
Directivos Públicos: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.	N.A.	
b) Experiencia general: cuatro (04) años.	N.A.	
c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.	N.A.	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Adm. Edith Fabiola Alarcón Melgar
JEFA

Fuente: Legajo personal de la señora Primy Agripina Alca Chamba, Asesora de Despacho de Alcaldía **(Apéndice n.° 82).**

De la imagen, se observa que, la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indicó que la señora Primy Agripina Alca Chamba, cumplía el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos y el Reglamento de la Ley n.° 31419, para ser designado en el cargo de confianza como Asesora de Despacho de Alcaldía, adjuntando el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza.

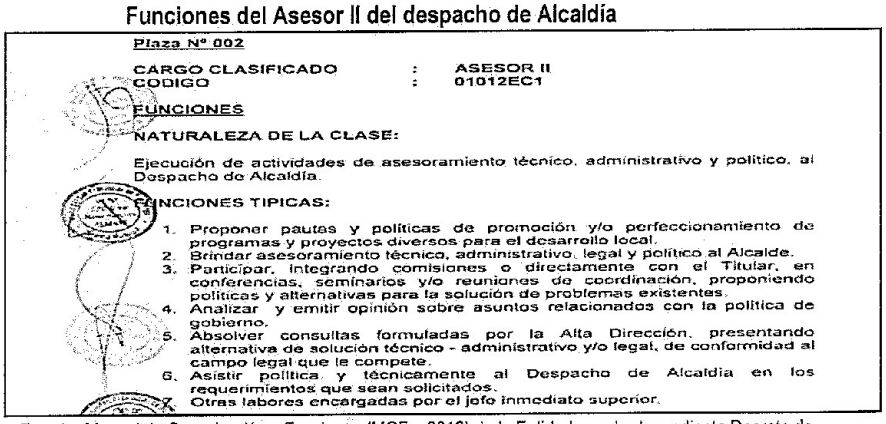
Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000056-2025-MPH-A [255815.003] de 31 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 82)**, con el asunto "Designación de Cargo", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) DESIGNACIÓN de cargo de la Lic PRIMY AGRIPINA ALCA CHAMBA, como Asesora de Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a partir de 03 de febrero de 2025, debiendo cumplir sus funciones acordes a los documentos internos de la Entidad y demás normas conexas constitucionalmente bajo responsabilidad(...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 059-2025-MPH/A de 31 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 82)**, se concretó la designación de la señora Primy Agripina Alca Chamba, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía , el Clasificador de Cargos de la Entidad, establece que el profesional

propuesto para ocupar el cargo de Asesor(a) del despacho de Alcaldía debe contar con cuatro (4) años de experiencia específica en la función o materia; al respecto, la Autoridad Nacional de SERVIR en el Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR/GPGSC2[136] definió que la experiencia en la función es aquella obtenida en el desarrollo de actividades vinculadas al puesto que se está evaluando y la experiencia en la materia es aquella obtenida en relación a las temáticas vinculadas al puesto que se está evaluando, independientemente de la jerarquía con la que se haya ejercido dicha ocupación, debido a que se busca validar que el profesional cuente con los conocimientos específicos de las materias vinculadas al puesto o cargo a ejercer y se pretende asegurar la idoneidad para su ejercicio, considerando aquella/s que resulte/n sustancial/es y adecuada/s para su desempeño.

En ese marco, el Manual de Organización y Funciones (MOF - 2012) de la Entidad, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012, establece que el Asesor II cumple las funciones siguientes:

Imagen n.° 20
Funciones del Asesor II del despacho de Alcaldía



Plaza N° 002

CARGO CLASIFICADO : ASESOR II
CODIGO : 01012EC1

FUNCIONES

NATURALEZA DE LA CLASE:

Ejecución de actividades de asesoramiento técnico, administrativo y político, al Despacho de Alcaldía.

FUNCIONES TIPICAS:

1. Proponer pautas y políticas de promoción y/o perfeccionamiento de programas y proyectos diversos para el desarrollo local.
2. Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
3. Participar, integrando comisiones o directamente con el Titular, en conferencias, seminarios y/o reuniones de coordinación, proponiendo políticas y alternativas para la solución de problemas existentes.
4. Analizar y emitir opinión sobre asuntos relacionados con la política de gobierno.
5. Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección, presentando alternativa de solución técnico - administrativo y/o legal, de conformidad al campo legal que le compete.
6. Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía en los requerimientos que sean solicitados.
7. Otras labores encargadas por el jefe inmediato superior.

Fuente: Manual de Organización y Funciones (MOF – 2012) de la Entidad, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012.

Entonces, de las funciones señaladas en el MOF, se tiene que la experiencia en la función o materia debía consistir en las actividades y temáticas siguientes:

- **Experiencia en la función:** Desarrollo de actividades vinculadas al puesto.
  - Proponer pautas y políticas de promoción de programas o proyectos para el desarrollo local.
  - Brindar asesoramiento técnico, administrativo, legal y político al Alcalde.
  - Participar en conferencias, seminarios, o reuniones de coordinación.
  - Presentar o proponer políticas y alternativas para solución técnico, administrativo o legal de problemas existentes.
  - Analizar y emitir opinión sobre políticas de gobierno.
  - Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección.
  - Asistir política y técnicamente al Despacho de Alcaldía.

- **Experiencia en la materia:** Temáticas vinculadas al puesto.
  - Programas y proyectos para desarrollo local.
  - Política de gobierno.
  - Alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas.
  - Asesoramiento técnico, administrativo, legal y político.

[136] Disponible en https://www.gob.pe/servir

Es decir, la profesional debía contar con la experiencia vinculada a las actividades o funciones detalladas en el MOF y/o con la experiencia en la materia o temática de programas y proyectos para desarrollo local, política de gobierno, alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas, y/o asesoramiento técnico, administrativo y político.

Sobre el particular, es importante precisar que, este OCI emitió el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5),** denominado "Cumplimiento de 5% de designaciones en cargos de confianza, perfiles de puesto y procedimiento de vinculación de funcionaria y directivos de libre designación y remoción en la Municipalidad Provincial de Huamanga", el cual, fue notificado al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante el oficio n.° 00544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 5)**.

Mediante el citado informe se comunicó la situación adversa siguiente "**El titular de la Entidad designó a la Gerenta Municipal, Asesora de Despacho de Alcaldía y dieciocho (18) directivos públicos de confianza, pese a que no cumplen o acreditan los requisitos mínimos establecidos en los instrumentos de gestión interna y el Reglamento de la Ley n.° 31419, afectando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública**", en el que se observó, entre otros, que la señora Primy Agripina Alca Chamba, designada en el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía, **no cumplió los cuatro (4) años de experiencia específica** en la función o materia según lo requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, debido a que solo contaba con tres (3) meses y veinticuatro (24) días de experiencia específica.

Es así que, habiendo transcurrido el plazo máximo de noventa (90) días para la corrección de las situaciones adversas de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG-/NORM aprobado con la Resolución de Contraloría n.°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, este OCI mediante el oficio n.° 000785-2025-CG/OC0362 de 15 de setiembre solicitó a la Gerente Municipal para que informe las acciones adoptadas respecto al Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, posteriormente, con el oficio 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][137] de 18 de setiembre de 2025 **(Apéndice n.° 22)**, la Gerenta Municipal de la Entidad informó sobre las acciones correctivas, adjuntando el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 22)** del señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad.

En el citado informe, el señor Arturo Dueñas vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, indicó lo siguiente: "con memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001] se dispuso a los funcionarios públicos subsanar las observaciones referentes a los CVs"; asimismo, el referido funcionario derivó a Gerencia Municipal, entre otros informes de subsanación, el escrito n.° 01-2025 de 1 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 84)**, emitido por la señora Primy Agripina Alca Chamba, sin efectuar la verificación de la subsanación del cumplimiento o incumplimiento del perfil del puesto, a su vez, la Gerenta Municipal, trasladó a este OCI el referido informe sin advertir dicha situación.

Cabe precisar que, la citada profesional presentó como documentos complementarios a su currículum vitae a través del escrito n.° 1-2025 de 3 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 84)**, remitidos con el oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, siendo: un (1) certificado suscrito por el señor Teófilo Cuba Condori, Secretario General del "Movimiento Regional AGUA" de diciembre de 2012, en el que se consignó lo siguiente: "(...) certifica que: LIC. PRIMY AGRIPINA ALCA CHAMBA (...)

[137] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

Ha brindado asesoramiento político especializado al equipo de trabajo del Movimiento Regional AGUA (...) durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre del 2022 (...)"; y un (1) certificado suscrito por el señor Maycol Flores Quispe, coordinador regional del partido "Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad" de marzo de 2020, en el que se consignó lo siguiente: "(...) CERTIFICADO DE ASESORAMIENTO POLÍTICO. Se deja constancia que (..) PRIMY AGRIPINA ALCA CHAMBA (...) Prestó servicios de asesoramiento político y estratégico a favor del Partido Político Frente Amplio – Región Ayacucho (...) del 01 de enero del 2025 al 31 de julio del 2016 (...) del 01 de octubre del 2019 al 31 de enero del 2020 (...)".

Sin embargo, de acuerdo a la información remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través del oficio n.° 000856-2025-SUNAT/7O0700 de 28 de noviembre de 2025[138] **(Apéndice n.° 85)**, informó lo siguiente:

> *"(...) respecto al detalle de ingresos de rentas de cuarta y quinta categoría de la persona PRIMY AGRIPINA ALCA CHAMBA (...) por lo periodos mencionados anteriormente, donde se verifica que no registra como empleadores las personas jurídicas VISION HORIZONTE GLOBAL S.A.C., EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD y MOVIMIENTO REGIONAL AGUA y solo ha emitido recibos por honorarios electrónico a la persona jurídica VISION HORIZONTE GLOBAL S.A.C.; información obtenida al 26/11/2025 (...)"*

Por consiguiente, los referidas certificados no acreditan la experiencia específica indicada al no precisar la naturaleza del vínculo laboral entre la señora Primy Agripina Alca Chamba y la citada empresa; más aún que, de acuerdo a lo informado por SUNAT, la referida profesional no habría emitido recibo de honorarios a favor de la referida empresa, así como, no se encontraba registrada en sus planillas de trabajadores; además de que, existe traslape en el periodo que comprende los referidos certificados; motivo por el que, no se considera la referida constancia para el cómputo de la experiencia general y específica.

En ese sentido, bajo las consideraciones expuestas, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Primy Agripina Alca Chamba, remitido por la Entidad en noventa y seis (96) folios **(Apéndice n.° 83)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir del bachiller universitario[139] (6 de mayo de 2013), se observa que la referida profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 30
Evaluación de experiencia especifica de la señora Primy Agripina Alca Chamba, designada en el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía

N°	Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad						Verificación de experiencia laboral de acuerdo al Clasificador de Cargos		
	Cargo	Entidad	Periodo		Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica (4 años)	Observaciones
			Inicio	Fin					
1	Jefa de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional	Municipalidad Provincial de Huamanga	03/01/2023	30/12/2024	727	1 año, 11 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
2	Servicio de asesoría en Comunicaciones	Electrocentro S.A.	01/03/2022	31/05/2022	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
3	Servicio de asesoría en Comunicaciones	Electrocentro S.A.	20/10/2021	17/01/2022	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
4	Servicio de asesoría en Comunicaciones	Electrocentro S.A.	17/08/2021	15/09/2021	29	29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-

[138] Documento recibido por la Comisión de Control el 1 de diciembre de 2025.
[139] El profesional no adjunta en su currículum vitae la constancia de egreso universitario.

N°	Información contenida en el legajo personal remitido por la Entidad						Verificación de experiencia laboral de acuerdo al Clasificador de Cargos		
	Cargo	Entidad	Periodo		Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica (4 años)	Observaciones
			Inicio	Fin					
5	Parte del equipo Periodístico	Contraste Ayacucho	12/09/2019	30/06/2021	657	1 año, 9 meses, 18 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Servicios de seguimiento y apoyo en la tramitación de procesos de comunicación y prensa – especialista en comunicación	Visión Horizonte Global	01/01/2018	31/07/2019	576	1 año, 6 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Servicio especializado en comunicación social	Gobierno Regional de Ayacucho	16/06/2017	31/12/2017	198	6 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Responsable de Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	02/01/2016	31/03/2017	454	1 año, 2 meses, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
9	Asistente de la Oficina de Imagen Institucional	Municipalidad Distrital de Carmen Alto	02/11/2015	31/12/2015	59	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Servicio externo de manejo y procesamiento de información periodística	Gobierno Regional de Ayacucho	01/09/2015	30/09/2015	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Servicio externo de manejo y procesamiento de información periodística	Gobierno Regional de Ayacucho	01/06/2015	31/08/2015	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Técnico en Comunicación Social para la meta	Gobierno Regional de Ayacucho	01/05/2015	31/05/2015	30	30 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape de 20/03/2015 al 30/04/2015, periodo en el que laboró como Técnico en Comunicación Social en el Gobierno Regional de Ayacucho.
13	Constancia laboral no especifica	Área de Comunicación e Imagen Institucional de la Gerencia de Desarrollo Económico del GRA	05/01/2015	30/04/2015	115	3 meses, 25 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Especialista en comunicación	Visión Horizonte Global	01/04/2014	31/12/2014	274	8 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Dirección, producción y conducción de Programa radial	DIRESA	06/05/2013	05/10/2013	152	4 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total en años, meses y días					**9 años, 9 meses y 13 días**		**9 años, 9 meses y 13 días**	**3 años, 9 meses y 24 días**	

Fuente: Legajo personal de la señora Primy Agripina Alca Chamba Quispe
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Primy Agripina Alca Chamba como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de cuatro (4) años en la función o materia** vinculada a las funciones del puesto de "Asesor(a)" ni la experiencia en temas de asesoramiento técnico, administrativo y político establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con **tres (3)**

años, nueve (9) meses y veinticuatro (24) días de experiencia específica, al haber ocupado los cargos de Jefa de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional en la Entidad de 3 de enero de 2023 al 30 de diciembre de 2024, Servicio de asesoría en Comunicaciones en Electrocentro S.A. de 1 de marzo de 2022 al 31 de mayo de 2022, de 20 de octubre de 2021 al 17 de enero de 2022, y de 17 de agosto de 2021 al 15 de setiembre de 2021; y, Responsable de Imagen Institucional en la Municipalidad Distrital de Carmen Alto de 2 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Cabe precisar que, los cargos de Especialista en comunicación en la empresa privada Visión Horizonte Global, Técnico en Comunicación Social en el Gobierno Regional de Ayacucho, Asistente de la Oficina de Imagen Institucional en la Municipalidad Distrital de Carmen Alto; así como los servicios de Dirección, producción y conducción de Programa radial en la Dirección de Salud de Ayacucho; servicio externo de manejo y procesamiento de información periodística; servicio especializado en comunicación social en el Gobierno Regional de Ayacucho; servicios de seguimiento y apoyo en la tramitación de procesos de comunicación y prensa – especialista en comunicación en la empresa privada Visión Horizonte Global; y, las actividades desarrolladas como "parte del equipo periodístico" en la medio digital privado Contraste Ayacucho (ítems n.os 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15), no comprenden funciones vinculadas al puesto de "Asesor del despacho de Alcaldía" conforme lo detallado en el MOF de la Entidad.

Del mismo modo, las referidas experiencias no se vinculan a la temática del puesto, consistente en: Programas y proyectos para desarrollo local, Política de gobierno, Alternativa de solución técnico, administrativo y/o legal de problemas, asesoramiento técnico, administrativo, legal y político; en consecuencia, no son computables como experiencia específica.

Por lo expuesto, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación de la señora Primy Agripina Alca Chamba en el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; del mismo modo, la señora Primy Agripina Alca Chamba suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo[140].

b.2. El señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, inobservó el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en los documentos de gestión de la Entidad.

1. Designación de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita en el cargo de jefa de la Unidad de Programación Multianual.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 420-2025-MPH/A de 8 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)**, designó a la señora Karla Luzmila Coral Amésquita en el cargo de jefa de la Unidad de Programación Multianual, a partir de 8 de agosto de 2025, cargo que desempeñó hasta el 15 de octubre de 2025[141].

[140] La situación detallada fue advertida en el Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC, por consiguiente, la Entidad adoptó la medida correctiva consistente en la conclusión de la designación de la señora Primy Agripina Alca Chamba en el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía, mediante la Resolución de alcaldía n.° 342-2025-MPH/A de 1 de julio de 2025.
[141] Mediante la Resolución de Alcaldía n.° 516-2025-MPH/A de 15 de octubre de 2025.

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de recursos Humanos remitió un (1) currículum vitae que consta de cincuenta y ocho (58) folios **(Apéndice n.° 87)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual fue presentado por la mencionada profesional a la Entidad para la designación en el cargo; sin embargo, el legajo personal no adjunta los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así como, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 420-2025-MPH/A de 8 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000192-2025-MPH/A [2545375.001] de 4 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: " (...) remito Currículum Vitae (CV) para su revisión, a efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido para la posible designación de cargo de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones nuestra institución, en concordancia con los documentos de gestión y la normativa vigente".

Por su parte, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante proveído s/n de 4 de agosto de 2025, derivó el currículum vitae de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita a Escalafón para su informe; es así que, el Asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 001053-2025-MPH/22.24-RAW [2545375.002] de 5 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "Evaluación de cumplimiento de perfil", en el cual señaló lo siguiente: "(...) luego de realizada la evaluación y revisión correspondiente de los documentos adjuntos, se informa que CUMPLE con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A, y la Ley de la idoneidad-Ley N° 31419 y su Reglamento (...)".

De la misma forma, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000725-2025-MPH/22.24 [2545375.003] de 5 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)**, dirigido al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con el asunto "Remito C.V. evaluado (viable)", señalando lo siguiente: "(...) visto, verificado y evaluado el documento de la referencia presentado a esta Unidad, mediante documento b) de la referencia, se informa que la **Sra. KARLA LUZMILA CORAL AMÉSQUITA** de profesión **Licenciada en Administración** (colegiado y habilitado), **SI CUMPLE** con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A y la Ley de la idoneidad - Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, modificado con el D.S. N° 127-2024-PCM, para la designación en el cargo de confianza como **Jefe** de la **Unidad de Programación Multianual de Inversiones**".

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 00199-2025-MPH-A [2545375.004] de 8 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)**, con el asunto "COMUNICO DESIGNACIÓN DE CARGO", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) mi

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Despacho **DESIGNA** a la **Lic. Adm. KARLA LUZMILA CORAL AMÉSQUITA**, en el cargo de confianza como **Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones** (...) sírvase proyectar Resolución de Alcaldía de **DESIGNACIÓN** en el cargo mencionado, a partir de la fecha (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 420-2025-MPH/A de 8 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 86)** se concretó la designación de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Programación Multianual, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita, remitido por la Entidad en cincuenta y ocho (58) folios **(Apéndice n.° 87)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[142] (4 de diciembre de 2009), se observa que la citada profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 31
Evaluación de experiencia especifica de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita, designada en el cargo de jefa de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Responsable de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	05/02/2025	05/08/2025	181	6 meses	ACREDITA	-.-	-.-
2	Responsable de ejecución de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	16/09/2024	31/12/2024	106	3 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
3	Responsable de ejecución de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	12/06/2024	09/09/2024	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
4	Responsable del presupuesto participativo basado en resultados del año 2025	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/02/2024	31/03/2024	38	1 mes, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
5	Responsable del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de gestión en procesos de planificación y presupuesto"	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	16/10/2023	31/12/2023	76	2 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Responsable del proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de gestión en procesos de planificación y presupuesto"	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	21/06/2023	21/08/2023	61	2 meses	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[142] La profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su currículum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
7	Especialista en seguimiento y monitoreo a transferencias y convenios presupuestales II	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	06/06/2023	16/06/2023	10	10 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Especialista en seguimiento y monitoreo a transferencias y convenios presupuestales II	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2023	30/05/2023	90	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Consultora en Formulación de Planes Estratégicos, Planes de Negocio y Documentos de gestión	Instituto de Negocios y Metodología	certificado no precisa	17/01/2022	23/12/2022	340	11 meses, 6 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Consultora: acompañamiento en procesos de presupuesto participativo, rendición de cuentas, evaluación y actualización de los planes institucionales.	Municipalidad Provincial de Sucre	certificado no precisa	01/01/2021	31/12/2021	364	11 meses, 30 días	-.-	-.-	No se considera; por cuanto la Municipalidad Provincial de Sucre, señala que la citada profesional no brindó sus servicios en dicha municipalidad.
11	Consultora para elaboración de estudio de preinversión	Máximo Castro Atao	Contrato de servicios no precisa	11/02/2019	10/12/2019	302	9 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Servicio administrativo para el plan de reactivación económica	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/05/2017	04/08/2017	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Consultora en elaboración del Plan de Desarrollo Concertado	Empresa "Alternativas, Asesores y Consultores"	Constancia Laboral no precisa	01/10/2016	20/12/2016	80	2 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Responsable de proyecto "Mejoramiento de los servicios del sistema de gestión de inversiones"	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	04/05/2016	30/09/2016	153	4 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	La contratación indica como plazo hasta el 4/10/2016, sin embargo, existe traslape del 1/10/2016 al 4/10/2016
15	Responsable de proyecto "Mejoramiento de los servicios del sistema de gestión de inversiones"	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	06/01/2016	05/02/2016	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Consultoría para realizar labores de adaptación del Plan Operativo Institucional 2016	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	19/11/2015	31/12/2015	42	1 mes, 12 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Especialista en gestión de inversiones	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	03/11/2015	18/11/2015	15	15 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Especialista en Planeamiento para la	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	20/05/2015	03/06/2015	14	14 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
	elaboración del Plan Operativo Institucional por Resultados									
19	Ejecutiva de banca personal	BBVA Continental	Certificado no precisa	04/12/2009	31/03/2015	1943	5 años, 3 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo existe traslape, debido a que prestó sus servicios profesionales de consultoría en Planeamiento y Formulación de documentos de gestión en la empresa "Instituto de Negocios y Metodología" del 1/01/2014 al 31/12/2014.
Determinación total años, meses y días						4025	11 años, 3 días	11 años, 3 días	-.-	

Fuente: Legajo personal de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Karla Luzmila Coral Amésquita como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, no contaba con experiencia alguna en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita en el cargo de Jefa de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; asimismo, la señora Karla Luzmila Coral Amésquita suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

2. Designación de la señora Rocío Prado Roca en el cargo de jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 400-2025-MPH/A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, designó a la señora Rocío Prado Roca en el cargo de jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a partir de 1 de agosto de 2025 hasta la actualidad.

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Rocío Prado Roca, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de recursos Humanos remitió un (1) currículum vitae que consta de ciento ocho (108) folios **(Apéndice n.° 89)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por la mencionada profesional a la

Entidad para la designación en el cargo; sin embargo, el legajo personal no adjunta los documentos que acrediten la verificación del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así como, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 400-2025-MPH/A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000173-2025-MPH/A [2544388.001] de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae de la señora Rocío Prado Roca, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) remito Curriculum Vitae (CV) para su revisión, a efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido para la posible designación de cargo correspondiente a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de nuestra institución, en concordancia con los documentos de gestión y la normativa vigente".

Por su parte, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante proveído s/n de 30 de julio de 2025, derivó el currículum vitae de la señora Rocío Prado Roca a Escalafón para revisar; es así que, el Asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 001027-2025-MPH/22.24-RAW [2544388.002] de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "Evaluación y cumplimiento de perfil", en el cual señaló lo siguiente: "(...) luego de realizada la evaluación y revisión correspondiente de los documentos adjuntos, se informa que CUMPLE con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A, y la Ley de la idoneidad-Ley N° 31419 y su Reglamento (...)".

De la misma forma, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000697-2025-MPH/22.24 [2544388.003] de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, dirigido al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con el asunto "REMITO C.V. EVALUADO (VIABLE)", señalando lo siguiente: "(...) visto, verificado y evaluado el documento de la referencia presentado a esta Unidad, mediante documento b) de la referencia, se informa que la **Sra. ROCIO PRADO ROCA** de profesión Bióloga (colegiado y habilitado), **SI CUMPLE con el perfil mínimo requerido** en el manual de organización de funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A y la Ley de la idoneidad - Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, **para la designación en el cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** (...)".

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 177-2025-MPH-A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, con el asunto "COMUNICO DESIGNACIÓN DE CARGO", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) mi Despacho **DESIGNA** a la **Blga. ROCIO PRADO ROCA**, en el cargo de confianza como **Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos** (...) sírvase proyectar Resolución de Alcaldía de **DESIGNACIÓN** en el cargo mencionado, a partir de la fecha (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 400-2025-MPH/A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 88)**, se concretó la designación de la señora Rocío Prado Roca en el cargo de confianza de jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Rocío Prado Roca, remitido por la Entidad en ciento ocho (108) folios, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[143] (13 de junio de 2008), se observa que la citada profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 32
Evaluación de experiencia especifica de la señora Rocío Prado Roca, designada en el cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Consultoría de obra para supervisión de expediente	Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez	Consultoría de obra	16/09/2024	15/11/2024	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
2	Especialista en gestor social para proyecto	Empresa "ZE CARLOS Contratistas Generales Perú S.A.C."	Locación de servicios	20/10/2022	20/12/2022	61	2 meses	ACREDITA	-.-	-.-
3	Asistente Social	Empresa "R CH Contratistas y Consultores E.I.R.L."	Locación de servicios	05/09/2022	19/10/2022	44	1 mes, 14 días	ACREDITA	-.-	El contrato indica un plazo de ejecución de 75 días que sería hasta el 19/11/2022. Cabe precisar que existe traslape con la experiencia detallada en el ítem 2
4	Consultor	Empresa Sistemas de ingeniería y Control Ambiental S.A. DE CV	Contrato no precisa	04/07/2022	04/09/2022	62	2 meses	ACREDITA	-.-	El contrato indica que el plazo de contratación es hasta el 8/12/2022; sin embargo, existe traslape con la experiencia detallada en el ítem 3
5	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	18/10/2021	27/04/2022	191	6 meses, 9 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
6	Proveedora de servicio	Empresa Inversiones Uhnu	Contrato de locación de servicios	02/01/2021	17/10/2021	288	9 meses, 15 días	ACREDITA	-.-	El contrato indica como plazo de prestación del servicio hasta el 31/12/2021; sin

[143] La profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su currículum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
										embargo, existe traslape con los items anteriores.
7	Especialista en gestión de residuos sólidos	Empresa MS&N INGENIEROS	Contrato de locación de servicios	22/07/2020	31/12/2020	162	5 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Jefa de Proyecto en Gestión de Residuos Sólidos	Empresa KAZOF S.A.C.	Certificado no precisa	02/05/2019	31/07/2019	90	2 meses, 29 días	ACREDITA[144]	-.-	-.-
9	Especialista en Educación Ambiental	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	21/02/2019	01/05/2019	69	2 meses, 10 días	ACREDITA[145]	-.-	-.-
10	Supervisión de obra	Obras & Proyectos Corporación Ingenieros S.A.C.	Contrato no precisa	08/02/2018	07/11/2018	272	8 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Supervisión de obra	Obras & Proyectos Corporación Ingenieros S.A.C.	Contrato no precisa	01/12/2017	07/02/2018	68	2 meses, 6 días	ACREDITA[146]	-.-	-.-
12	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	13/04/2016	01/02/2017	294	9 meses, 19 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
13	Especialista en Educación Ambiental	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	04/01/2016	31/03/2016	87	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Especialista en Educación Ambiental	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	24/11/2015	31/12/2015	37	1 mes, 7 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Responsable de Proyecto	Municipalidad Distrital de Hualla	Locación de servicios	01/09/2015	30/10/2015	59	1 mes, 29 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
16	Jefe de Proyecto	Municipalidad Distrital de Hualla	Locación de servicios	25/05/2015	25/08/2015	92	3 meses	ACREDITA	ACREDITA	-.-
17	Especialista en Zonificación ecológica	Gobierno Regional de Ayacucho	Servicio de consultoría	17/03/2015	17/06/2015	92	3 meses	ACREDITA[147]	-.-	-.-
18	Elaboración de estudio de evaluación ambiental preliminar	Provias Nacional - Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Locación de servicios	20/10/2014	04/12/2014	45	1 mes, 14 días	ACREDITA[148]	-.-	-.-
19	Consultor para la actualización del plan integral de gestión ambiental de	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	03/06/2014	03/07/2014	30	1 mes	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[144] El certificado indica que se desempeñó como Jefa de un proyecto en gestión de residuos sólidos. De acuerdo a la plataforma CONOSCE el proyecto se ejecutó en julio de 2018 (LP-SM-1-2018-MDT-LM/CS-1).
[145] El contrato indica como plazo de prestación de servicios hasta el 31/05/2019; sin embargo, existe traslape con el item anterior.
[146] El contrato indica un plazo de servicio por 8 meses que sería hasta el 31 de julio de 2018; sin embargo, existe traslape con el item anterior.
[147] Dentro de este periodo la profesional habría prestado su servicio de consultoría para la evaluación técnica de perfil de expediente de 19 de marzo de 2015 al 3 de abril de 2015.
[148] Dentro de este periodo la profesional habría prestado su servicio de Especialista en Proceso de reconocimiento a la gestión ambiental local sostenible en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 27 de noviembre de 2014, con un plazo de 15 días.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total dias	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
	residuos sólidos									
20	Servicio de evaluación de impacto ambiental	Empresa Operaciones Capo S.A.C.	Documento laboral no precisa	20/04/2012	22/04/2014	732	**2 años, 2 días**	ACREDITA	-.-	Dentro de este periodo la profesional habría prestado su servicio de Consultor para la actualización del plan de manejo de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de Huamanguilla de 25/11/2013 al 20/12/2013.
21	Responsable de gestión ambiental	Municipalidad Distrital de Socos	Contrato Administrativo de servicios	01/07/2010	31/08/2010	61	**1 mes, 30 días**	ACREDITA	-.-	-.-
22	Responsable de gestión ambiental	Municipalidad Distrital de Socos	Contrato Administrativo de servicios	01/06/2010	30/06/2010	29	**29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
23	Responsable de gestión ambiental	Municipalidad Distrital de Socos	locación de servicios	03/05/2010	31/05/2010	28	**28 días**	ACREDITA	-.-	-.-
24	Responsable	Municipalidad Distrital de Socos	Contrato Administrativo de servicios	01/04/2010	30/04/2010	29	**29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
25	No indica	Municipalidad Distrital de Socos	Contrato Administrativo de servicios	02/01/2009	31/03/2010	453	**1 año, 2 meses, 29 días**	ACREDITA	-.-	-.-
26	Elaboración de documentos de gestión ambiental	Municipalidad Distrital de Socos	Locación de servicios	11/11/2008	31/12/2008	50	**1 mes, 20 días**	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						**3485**	**9 años, 6 meses, 17 días**	**9 años, 6 meses, 17 días**	**1 año, 9 meses**	

Fuente: Legajo personal de la señora Rocio Prado Roca
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Rocío Prado Roca como parte de su legajo personal, se advierte que, a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Jefe" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, a razón de que, solo contaba con un (1) año y nueve (9) meses en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos en la Entidad, de 18 de octubre de 2021 al 27 de abril de 2022 y de 13 de abril de 2016 al 1 de febrero de 2017 y, como Responsable de Proyecto y Jefe de Proyecto en la Municipalidad Distrital de Hualla de 1 de setiembre de 2015 al 30 de octubre de 2015 y de 25 de mayo de 2015 al 25 de agosto de 2015.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, con lo que, permitió la designación de la señora Rocío Prado Roca en el

cargo de jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; asimismo, la señora Rocío Prado Roca suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

3. Designación del señor William Ávila Hurtado en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 398-2025- MPH/A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)** designó al señor al señor William Ávila Hurtado en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, a partir de 1 de agosto de 2025, cargo que desempeñó hasta el 2 de noviembre de 2025[149].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor William Ávila Hurtado, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió tres (3) currículums vitae del mencionado profesional que constan de cincuenta y nueve (59) folios **(Apéndice n.° 67)**, cuarenta y siete (47) y setenta y uno (71) folios **(Apéndice n.° 67)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales, fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, no adjunta la verificación del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así como, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 398-2025-MPH/A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000186-2025-MPH/A [2544489.001] de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor William Ávila Hurtado, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) remito Curriculum Vitae (CV) para su revisión, a efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido para la posible designación de cargo de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Nutrición de nuestra institución, en concordancia con los documentos de gestión y la norma vigente".

Por su parte, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante proveído s/n de 31 de julio de 2025, derivó el currículum vitae del señor William Ávila Hurtado a Escalafón para su informe; es así que, el Asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 001040-2025-MPH/22.24-RAW [2544489.003] de 31 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "Evaluación de cumplimiento y perfil", en el cual señaló lo siguiente: "(...) luego de realizada la evaluación y revisión correspondiente de los documentos adjuntos, se informa que CUMPLE con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A, y la Ley de la idoneidad-Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM(...)".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

[149] La Entidad dio por concluida su designación con la Resolución de Alcaldía n.° 544 -2025-MPH/A de 31 de octubre de 2025.

De la misma forma, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000705-2025-MPH/22.24 [2544489.002] de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)**, dirigido señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con el asunto "REMITO C.V. EVALUADO (VIABLE)", señalando lo siguiente: "(...) visto, verificado y evaluado el documento de la referencia presentado a esta Unidad con documento b) de la referencia, se informa que el **Sr. WILLIAM ÁVILA HURTADO** de profesión Abogado (colegiado y habilitado), **SI CUMPLE con el perfil mínimo requerido** en el manual de organización de funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, clasificador de Cargo con R.A N° 336-2020-MPH/A y la Ley de la idoneidad - Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, **para la designación en el cargo de confianza como Sub Gerente de Programas Alimentarios y Nutrición** (...)".

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 187-2025-MPH-A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)**, con el asunto "COMUNICO DESIGNACIÓN DE CARGO", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) mi Despacho **DESIGNA** al **Abog. WILLIAM ÁVILA HURTADO**, en el cargo de confianza como **Sub Gerente de Programas Alimentarios y Nutrición** (...) sírvase proyectar Resolución de Alcaldía de **DESIGNACIÓN** en el cargo mencionado, a partir de 01 de agosto del año en curso (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 398-2025- MPH/A de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 90)** se concretó la designación del señor William Ávila Hurtado en el cargo de confianza de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación de los tres legajos personales del señor William Ávila Hurtado, remitido por la Entidad en de cincuenta y nueve (59) folios, cuarenta y siete (47) y setenta y uno (71) folios **(Apéndice n.° 67)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[150] (18 de julio de 2017), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 33
Evaluación de experiencia especifica del señor William Ávila Hurtado, designado en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o función equivalente (3 años)	Observaciones
1	Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario	Municipalidad Provincial de Huanta	D.L. 1057	01/04/2025	05/06/2025	65	2 meses, 4 días	ACREDITA	ACREDITA	--
2	Subgerente de Programas	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/08/2024	05/01/2025	157	5 meses, 4 días	ACREDITA	ACREDITA	--

[150] El profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su currículum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o función equivalente (3 años)	Observaciones
	Alimentarios y Nutrición									
3	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/07/2024	31/07/2024	30	30 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
4	Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	05/07/2023	29/12/2023	177	5 meses, 24 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
5	Coordinador de Fiscalización	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	02/05/2023	30/06/2023	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Abogado en DEMUNA	Municipalidad Provincial de Huanta	Locación de servicios	04/01/2023	31/03/2023	86	2 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Abogado en DEMUNA	Municipalidad Provincial de Huanta	Constancia no precisa	04/01/2022	31/07/2022	208	6 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Asistente Legal	Estudio Jurídico Huicho	Constancia no precisa	05/04/2021	31/12/2021	270	8 meses, 26 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Subgerente de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital de Luricocha	Certificado no precisa	04/01/2021	31/03/2021	86	2 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
10	Asistente Legal Administrativo	Estudio Jurídico Tineo De La Cruz	Constancia no precisa	02/01/2020	31/12/2020	364	11 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Promotor	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	No precisa	18/07/2017	31/12/2019	896	2 años, 5 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	Se computa desde el 18/07/2017, fecha de egreso universitario en la carrera de Derecho.
Determinación total años, meses y días						**2398**	**6 años, 6 meses, 26 días**	**6 años, 6 meses, 26 días**	**1 año, 4 meses, 29 días**	

Fuente: Legajo personal del señor William Ávila Hurtado.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor William Ávila Hurtado como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumpliría con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con la experiencia de un (1) año, cuatro (4) meses y veintinueve (29) días en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado los cargos de Subgerente de Comercio, Licencias y Control Sanitario en la Municipalidad Provincial de Huanta, de 1 de abril de 2025 al 5 de junio de 2025, Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición en la Entidad de 1 de agosto de 2024 al 5 de enero de 2025, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía en la Entidad de 1 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, Subgerente de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social en la Entidad de 5 de julio de 2023 al 29 de diciembre de 2023 y Subgerente de Desarrollo Social en la Municipalidad Distrital de Luricocha de 4 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor William Ávila Hurtado en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; asimismo, el señor William Ávila Hurtado suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

4. Designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 414-2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, designó a la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos, a partir de 7 de agosto de 2025, cargo que ocupó hasta el 17 de noviembre de 2025[151].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió un (1) legajo que consta de 212 folios[152] **(Apéndice n.° 13)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, el cual fue presentado por la mencionada profesional a la Entidad para la designación en el cargo; sin embargo, el legajo personal no adjunta los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así como, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deben de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a los antecedentes de la Resolución de Alcaldía n.° 414-2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000167-2025-MPH/A [2544177.001] de 30 de julio de 2025, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) remito Currículum Vitae (CV) para su revisión, a efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido para la posible designación en el cargo correspondiente a la Unidad de Contabilidad y Costos de nuestra institución, en concordancia con los documentos de gestión y la normativa vigente".

Por su parte, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante proveído s/n de 30 de julio de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, derivó el currículum vitae de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari a Escalafón para su informe; es así que, el Asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 001047-2025-MPH/22.24-RAW [2544177.002] de 4 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "Evaluación y cumplimiento de perfil", en el que señaló lo siguiente: "(...) luego de realizada la evaluación y revisión correspondiente de los

[151] Con la Resolución de Alcaldía n.°565-2025-MPH/A de 17 de noviembre de 2025, da por concluida la designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Entidad, a partir de 18 de noviembre de 2025.
[152] Legajo personal remitido con oficio n.° 869-2025-MPH/22.24 [2547664.003] de 19 de agosto de 2025.

documentos adjuntos, se informa que CUMPLE con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A, y la Ley de la idoneidad-Ley N° 31419 y su Reglamento (...)", "(...) por lo tanto se remite adjunto el formato check list de verificación de requisitos para cargos de confianza (...)".

De la misma forma, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000719-2025-MPH/22.24 [2544177.003] de 5 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, dirigido al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con el asunto "REMITO C.V. EVALUADO (VIABLE)", señalando lo siguiente: "**(...) visto, verificado y evaluado el documento de la referencia presentado a esta Unidad, mediante documento b) de la referencia**, se informa que la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari de profesión contadora pública (colegiada y habilitada), **SI CUMPLE** con el perfil mínimo requerido en el manual de organización de funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A y la Ley de la idoneidad - Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, para la designación en el **cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos** (...)"[153].

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 197-2025-MPH-A [2544177.004] de 5 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, con el asunto "COMUNICO DESIGNACIÓN DE CARGO", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) mi despacho DESIGNA a la C.P.C. Nancy Rusmire ROJAS CANCHARI, en el cargo de confianza como **Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos** (...) sírvase proyectar la Resolución de Alcaldía de DESIGNAICÓN en el cargo mencionado, a partir de la fecha (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 414-2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)** se concretó la designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de Jefe de Unidad, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, remitido por la Entidad en doscientos siete (207) folios **(Apéndice n.° 13)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[154] (14 de julio de 2014), se observa que la citada profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

[153] Cabe resaltar, que el documento b) al cual hace referencia el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, es el memorándum n.° 000167-2025-MPH/A [2544177.001] de 30 de julio de 2025.

[154] La profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su currículum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.

Cuadro n.° 34
Evaluación de experiencia especifica de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, designada en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos

	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
1	Responsable del área de remuneraciones	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	13/01/2025	06/08/2025	205	6 meses, 24 días	ACREDITA [155]	-.-	-.-
2	Encargatura de funciones de la Unidad de Recursos Humanos	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	27/05/2024	28/05/2024	3	3 días	ACREDITA	ACREDITA	La Entidad encargó a la profesional el cargo de jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante memorándum n.° 166-2024-MPH/22 [2430682.003] de 27 de mayo de 2024; sin embargo, no se precisa la cantidad de días
3	Encargatura del área de remuneraciones	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	28/09/2023	30/09/2023	2	2 días	ACREDITA [156]	-.-	-.-
4	Asignación de funciones como responsable del área de remuneraciones, pensiones y beneficios	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	13/03/2024	13/03/2024	0	-.-	ACREDITA [157]	-.-	-.-
5	Responsable del área de remuneraciones, pensiones y beneficios	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	05/10/2023	12/03/2024	159	5 meses, 7 días	ACREDITA [158]	-.-	-.-
6	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadana	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	03/04/2023	17/08/2023	136	4 meses, 14 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
7	Liquidador financiero de Obras	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	02/11/2022	02/04/2023	151	5 meses	ACREDITA [159]	-.-	-.-
8	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	03/10/2022	31/10/2022	28	28 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/07/2022	30/09/2022	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
10	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/04/2022	31/05/2022	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

[155] El documento mediante el cual se ratifica las funciones, no precisa fecha de conclusión; sin embargo, la profesional mantenia un vínculo laboral con la Entidad en mérito a un mandato judicial, en el cargo de Liquidadora financiera de Obras; por lo que, se considera la experiencia laboral general hasta la designación en el cargo evaluado (7 de agosto de 2025).
[156] El área de remuneraciones de la Entidad depende jerárquicamente de la Unidad de Recursos Humanos, por lo que, no acreditar experiencia en cargo directivo.
[157] El área de remuneraciones de la Entidad depende jerárquicamente de la Unidad de Recursos Humanos, por lo que, no acreditar experiencia en cargo directivo.
[158] La resolución jefatural n.° 220-2024-MPH/OAF-U-RRHH de 13 de marzo de 2024 no indica la fecha fin del cargo; sin embargo, la profesional mantenía un vínculo laboral con la Entidad en mérito a un mandato judicial, en el cargo de Liquidadora financiera de Obras; por lo que, se considera la experiencia laboral general hasta el 12 de marzo de 2024.
[159] Reincorporado en el cargo mediante sentencia judicial por desnaturalización de contrato.

	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
N°	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
11	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	26/01/2022	31/03/2022	64	2 meses, 5 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Especialista en liquidación financiera de obras por administración directa	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/10/2021	31/12/2021	70	2 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Especialista en liquidación y evaluación financiera de obras y proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/07/2021	30/09/2021	91	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Especialista en liquidación y evaluación financiera de obras y proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2021	30/06/2021	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Especialista en liquidación y evaluación financiera de obras y proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/04/2021	31/05/2021	60	1 mes, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Especialista en Evaluación Financiera de Obras y Proyectos	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/03/2021	31/03/2021	30	30 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	01/07/2020	18/01/2021	201	6 meses, 17 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
18	Liquidador financiero de Obras	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	04/01/2017	30/06/2020	1273	3 años, 5 meses, 26 días	ACREDITA [160]	-.-	-.-
19	Asistente en Liquidación Financiera de Obras de Infraestructura	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	02/10/2016	30/12/2016	89	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	Presenta traslape de 30/9/2016 al 1/10/2016, en total 2 días
20	Asistente en Liquidación Financiera de Obras de Infraestructura	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/07/2016	01/10/2016	71	2 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	-.-
21	Asistente en Contabilidad I	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	12/01/2016	11/06/2016	151	4 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
22	Asistente en Contabilidad I	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	31/07/2015	31/12/2015	153	5 meses	ACREDITA	-.-	-.-
23	Asistente en Contabilidad I	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	05/02/2015	15/07/2015	160	5 meses, 10 días	ACREDITA	-.-	-.-
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS						8 años, 11 meses, 23 días		8 años, 11 meses, 23 días s	11 meses, 8 días	

Fuente: Legajo personal de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo

[160] Información desprendida de la resolución judicial de reposición laboral, periodo que se considera como experiencia laboral.

directivo de "Jefe de Unidad" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con once (11) meses y ocho (8) días de experiencia en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo, al haber ocupado la encargatura de funciones de la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad por 3 días, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía en la Entidad de 3 de abril de 2023 al 17 de agosto de 2023 y Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos en la Entidad de 1 de julio de 2020 al 18 de enero de 2021.

Cabe precisar que, los cargos detallados en los ítems 1, 4 y 5 del cuadro precedente (Responsable del área de remuneraciones, pensiones y beneficios); no están definidos ni previstos en la estructura orgánica de la Entidad contemplados en el ROF, CAP, PAP, Clasificador de Cargos y MOF vigente de la Entidad como cargo Directivo[161]; por lo que, las referidas experiencias no son computables como un cargo directivo similar a la de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, designó a la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 414-2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 91)**, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057, a pesar de haber tomado conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023[162] **(Apéndice n.° 4)**, denominado **"Verificación de los requisitos e impedimentos para el acceso y ejercicio de la función pública"** notificado a su despacho con el oficio n.° 00500-2023-CG/OC0362 de la misma fecha **(Apéndice n.° 4)**, en el que, se advertía que la citada profesional no cumplió el requisito referido a la experiencia específica de acuerdo al Clasificador de Cargos de la Entidad.

Del mismo modo, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; asimismo, la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

5. Designación del señor José Ricardo Anchi Yanqui en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 443-2025-MPH/A de 29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, designó al señor José Ricardo Anchi Yanqui en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, a partir de 1 de setiembre de 2025 hasta 7 de enero de 2026[163].

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor José Ricardo Anchi Yanqui, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió un (1) currículum vitae que consta de ciento cincuenta (150) folios **(Apéndice n.° 93)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la

[161] Lo cual fue precisado mediante el Oficio n.° 00138-2025-MPH/22.24 [2568870.005] de 26 de noviembre de 2025 remitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad que cuenta con catorce (14) folios, conteniendo entre otros el informe n.°001603-2025-MPH/22.24-RAW [2568870.004] de 26 de noviembre de 2025.
[162] Informe de Visita de Control recepcionado por mesa de partes de la Entidad el 31 de julio de 2023.
[163] Mediante la Resolución de Alcaldía n.° 11-2026-MPH/A de 7 de enero de 2026.

experiencia, capacitaciones y otros, el cual, fue presentado por el mencionado profesional a la Entidad para su designación en el cargo; sin embargo, el legajo personal no adjunta los documentos que acrediten la verificación en la plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; así como, las declaraciones juradas de no contar con inhabilitaciones e impedimentos para ser designado; los cuales deberían de encontrarse adjuntos al legajo personal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley y el artículo 131 del Reglamento de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil.

Asimismo, de la revisión a la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 443-2025-MPH/A de 29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, se observa que la referida resolución adjunta el memorándum n.° 000193-2025-MPH/A [2545379.001] de 4 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor José Ricardo Anchi Yanqui, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) remito Currículum Vitae (CV) para su revisión, a efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido para la posible designación de cargo de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil de nuestra institución, en concordancia con los documentos de gestión y la normativa vigente".

Por su parte, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante proveído s/n de 4 de agosto de 2025, derivó el currículum vitae del señor José Ricardo Anchi Yanqui a Escalafón para su informe; es así que, el Asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 001071-2025-MPH/22.24-RAW [2545379.002] de 11 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "Evaluación de cumplimiento de perfil", en el cual señaló lo siguiente: "(...) luego de realizada la evaluación y revisión correspondiente de los documentos adjuntos, se informa que CUMPLE con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A, y la Ley de la idoneidad-Ley N° 31419 y su Reglamento (...)".

De la misma forma, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000740-2025-MPH/22.24 [2545379.003] de 12 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, dirigido al señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con el asunto "Remito Curriculums Vitae evaluado", señalando lo siguiente: "(...) visto, verificado y evaluado el documento de la referencia presentado a esta Unidad, mediante documento b) de la referencia, se informa que el **Sr. JOSE RICARDO ANCHI YANQUI** de profesión **Ingeniero Civil** (colegiado y habilitado), **SI CUMPLE** con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A y la Ley de la idoneidad - Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, modificado con el D.S. N° 127-2024-PCM, para la designación en el cargo de confianza como **Sub Gerente** de la **Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil**".

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 00207-2025-MPH-A [2545379.004] de 7 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)**, con el asunto "COMUNICO DESIGNACIÓN DE CARGO", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) mi Despacho **DESIGNA** al **Ing. José Ricardo ANCHI YANQUI**, en el cargo de confianza como **Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil** (...) sírvase proyectar Resolución de Alcaldía de **DESIGNACIÓN** en el cargo mencionado, a partir de 01 de setiembre del año en curso (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 443-2025-MPH/A de

29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 92)** se concretó la designación del señor José Ricardo Anchi Yanqui en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos para el referido cargo de subgerente, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con tres (3) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

Cabe precisar que, el referido profesional cuenta con dos (2) títulos universitarios, el primero como Licenciado en Antropología Social y el segundo como Ingeniero Civil, expedidos el 4 de setiembre de 2024 y 4 de octubre de 2024, respectivamente; por lo que, considerando que el MOF no especifica la especialidad del título universitario requerido, se considera la fecha de la obtención del bachiller universitario en Ciencias Sociales como fecha de inicio del cómputo de la experiencia general y específica[164], el cual es el 9 de agosto de 2013, conforme a la consulta pública realizada en la plataforma de SUNEDU que se muestra a continuación:

Imagen n.° 21
Consulta de fecha de egreso universitario del señor José Ricardo Anchi Yanqui

ANCHI YANQUI, JOSE RICARDO DNI 42673737	Fecha de diploma: 09/08/2013 Modalidad de estudios: Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU
ANCHI YANQUI, JOSE RICARDO DNI 42673737	Fecha de diploma: 22/08/24 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 14/05/2012 Fecha egreso: 31/12/2017	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO PERU
ANCHI YANQUI, JOSE RICARDO DNI 42673737	Fecha de diploma: 04/09/24 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU
ANCHI YANQUI, JOSE RICARDO DNI 42673737	Fecha de diploma: 04/10/24 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO PERU

Fuente: Plataforma de SUNEDU, consulta realizada el 28/11/2025, disponible en: https://enlinea.sunedu.gob.pe/

En ese sentido, de la revisión y evaluación del currículum vitae del señor José Ricardo Anchi Yanqui, remitido por la Entidad en ciento cincuenta (150) folios **(Apéndice n.° 93)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[165] (9 de agosto de 2013), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

[164] El profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su curriculum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.
[165] El profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su curriculum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.

Cuadro n.° 35
Evaluación de experiencia especifica del señor José Ricardo Anchi Yanqui, designado en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
1	Jefe de Productividad y competitividad Laboral en obra	Consorcio Huahuapuquio (empresas ERGOBRAS SAC y Contratistas Generales SAC)	Locación de servicios	02/04/2025	04/08/2025	124	4 meses, 2 días	ACREDITA	-.-	El contrato adjunto al certificado de trabajo indica la contratación de "Especialista en Calidad"; asimismo, en la cláusula correspondiente al objeto se precisa la contratación de servicios como jefe de Productividad y Competitividad Laboral para una obra.
2	Jefe de Productividad y competitividad Laboral en obra	Consorcio Huahuapuquio (empresas ERGOBRAS SAC y Contratistas Generales SAC)		14/12/2024	30/03/2025	106	3 meses, 16 días	ACREDITA	-.-	El contrato adjunto al certificado de trabajo indica la contratación de "Especialista en Calidad"; asimismo, en la cláusula correspondiente al objeto se precisa la contratación de servicios como Jefe de Productividad y Competitividad Laboral para una obra.
3	Servicio de Asistencia técnica administrativa	Proyecto Especial Legado		29/10/2024	13/12/2024	45	1 mes, 14 días	ACREDITA	-.-	La orden de servicio indica el plazo de 60 días (28/12/2024), sin embargo, existe traslape con el ítem 2
4	Jefe de Productividad y competitividad	Empresa 6DK S.A.C.	El contrato no precisa	04/04/2024	28/10/2024	207	6 meses, 24 días	ACREDITA	-.-	El contrato precisa la contratación del profesional para que cumpla funciones como jefe de productividad y competitividad en un proyecto.
5	Monitor de ATM, promotor y operadores	Empresa IBERCAP	Locación de servicios	15/11/2022	14/12/2022	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
6	Monitor de ATM, promotor y operadores	Empresa IBERCAP	Locación de servicios	01/09/2022	14/11/2022	74	2 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Monitor de la zona centro 2 operadores	Empresa IBERCAP	Locación de servicios	26/11/2021	30/12/2021	34	1 mes, 4 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AYACUCHO

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (3 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	Observaciones
8	Servicio de saneamiento rural de la Región Ayacucho	Empresa IBERCAP	Locación de servicios	26/07/2021	25/11/2021	122	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Especialista en seguridad	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/01/2021	28/06/2021	178	5 meses, 27 días	ACREDITA	-.-	El profesional presentó la Adenda N° 04 al Contrato Administrativo de servicios N° 011-2021, mediante el cual se le contrata de manera indefinida a partir de 01 de julio de 2021.
10	Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Empresa Contratista y Consultor	Constancia de servicio no precisa	02/04/2018	30/11/2018	242	7 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	Se advierte que, dentro de este periodo, el profesional habría prestado sus servicios de capacitador especialista en identificación de ideas de negocio y/o emprendimiento para la Municipalidad Distrital de Chiara del 2/08/2018 al 1/09/2018, pero no acredita la experiencia con conformidad de servicio, asimismo existe traslape.
11	Fiscalizador Municipal I de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/08/2017	21/11/2017	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Servicio de Promotor Municipal	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	23/05/2017	18/07/2017	56	1 mes, 25 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Monitor	Empresa Executive E Solutions	Certificado de trabajo no precisa	12/09/2016	31/10/2016	49	1 mes, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Monitor	Empresa Executive E Solutions	Certificado de trabajo no precisa	20/06/2016	31/08/2016	72	2 meses, 11 días	ACREDITA	-.-	-.-
15	Facilitador en taller	Centro Loyola	Certificado no precisa	10/04/2016	11/04/2016	1	1 día	ACREDITA	-.-	Solo se computa 1 día
16	Servicio de escaneo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	15/11/2014	31/12/2014	46	1 mes, 16 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Servicio de escaneo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	15/09/2014	14/10/2014	29	29 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Servicio como promotor social II de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	11/07/2014	08/09/2014	59	1 mes, 28 días	ACREDITA	-.-	-.-
19	Prevencionista de Riesgos	Consorcio Tecnologia Integral Trading S.A.C. y Constructora Anaro S.A.	Locación de servicios	02/01/2014	31/05/2014	149	4 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - AYACUCHO

N°	Información declarada en currículum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Currículum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (3 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (3 años)	
20	Prevencionista de Riesgos	Consorcio Tecnología Integral Trading S.A.C. y Constructora Anaro S.A.	Locación de servicios	09/08/2013	31/12/2013	144	4 meses, 22 días	ACREDITA	-.-	-.-
Determinación total años, meses y días						1857	5 años, 30 días	5 años, 30 días	-.-	

Fuente: Legajo personal del señor José Ricardo Anchi Yanqui
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor José Ricardo Anchi Yanqui como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes** para el cargo directivo de "Subgerente" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, no contaba con experiencia alguna en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor José Ricardo Anchi Yanqui en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; asimismo, el señor José Ricardo Anchi Yanqui suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

6. Designación del señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 444-2025- MPH/A de 29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)**, designó al señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir de 1 de setiembre de 2025, hasta la actualidad.

Al respecto, la Comisión de Control requirió a la Entidad el legajo personal del señor Marcelino Huamaní Pérez, es así que, en atención a lo solicitado, la Unidad de Recursos Humanos remitió tres (3) legajos del mencionado profesional que constan de ciento cincuenta y siete (157) folios **(Apéndice n.° 63)**, ciento treinta y uno (131) folios **(Apéndice n.° 63)** y doscientos veintitrés (223) folios **(Apéndice n.° 63)**, adjuntando los documentos sustentatorios de la experiencia, capacitaciones y otros, los cuales fueron presentados por el mencionado profesional a la Entidad para la designación en el cargo.

Asimismo, de la revisión de la documentación adjunta a la Resolución de Alcaldía n.° 444-2025-MPH/A de 29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)**, se observa que la

referida resolución adjunta el memorándum n.° 000206-2025-MPH/A [2550444.001] de 26 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejos, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, remitió el currículum vitae del señor Marcelino Huamaní Pérez, para la evaluación del cumplimiento de perfil, señalando lo siguiente: "(...) remito Currículum Vitae (CV) para su revisión, a efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido para la posible designación de cargo responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de nuestra institución, en concordancia con los documentos de gestión y la norma vigente".

Por su parte, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante proveído s/n de 27 de agosto de 2025, derivó el currículum vitae del señor Marcelino Huamaní Pérez a Escalafón para su informe; es así que, Asistente administrativo de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 001218-2025-MPH/22.24-RAW [2550444.002] de 28 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)**, dirigido al señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el asunto "Evaluación de cumplimiento de perfil", en el cual señaló lo siguiente: "(...) luego de realizada la evaluación y revisión correspondiente de los documentos adjuntos, se informa que CUMPLE con el perfil mínimo requerido en el Manual de Organización de Funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, Clasificador de Cargos con R.A N° 336-2020-MPH/A, y la Ley de la idoneidad-Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM y su Modificatoria D.S. N° 127-2024-PCM (...)".

De la misma forma, el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emitió el informe n.° 000822-2025-MPH/22.24 [2550444.003] de 28 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)**, dirigido señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, con el asunto "REMITO C.V. EVALUADO (VIABLE)", señalando lo siguiente: "(...) visto, verificado y evaluado el documento de la referencia presentado a esta Unidad con documento b) de la referencia, se informa que el **Sr. MARCELINO HUAMANÍ PÉREZ** de profesión Contador Público (colegiado y habilitado), **cumple con el perfil mínimo requerido** en el manual de organización de funciones – MOF, aprobado con D.A. N° 018-2012-MPH/A, clasificador de Cargo con R.A N° 336-2020-MPH/A y la Ley de la idoneidad - Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con D.S. N° 053-2022-PCM, **para la designación en el cargo de confianza como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** (...)".

Seguidamente, el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, emitió el memorándum n.° 000210-2025-MPH-A [2550444.003] de 29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)**, con el asunto "COMUNICO DESIGNACIÓN DE CARGO", dirigido a la directora de la Oficina de Secretaría General, señalando lo siguiente: "(...) mi Despacho **DESIGNA** al **C.PC. MARCELINO HUAMANÍ PÉREZ**, en el cargo de confianza como **Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto** (...) sírvase proyectar Resolución de Alcaldía de **DESIGNACIÓN** en el cargo mencionado, a partir de 1 de setiembre del año en curso (...)"; es así que, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 444-2025-MPH/A de 29 de agosto de 2025 **(Apéndice n.° 94)** se concretó la designación del señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.° 1057.

Con relación a los requisitos requeridos para el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Clasificador de Cargos de la Entidad, exige requisitos específicos y/o superiores para el referido cargo -en relación a los dispuestos en el Reglamento de la Ley-, estableciendo que el profesional propuesto debe contar con cinco (5) años de experiencia específica en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes, entendiéndose por estos a la experiencia obtenida en cargos

de directivo o en un "nivel jerárquico similar", o desempeñando funciones equivalentes a la función directiva.

En ese sentido, de la revisión y evaluación de los tres legajos personal del señor Marcelino Huamaní Pérez, remitido por la Entidad en ciento cincuenta y siete (157) folios **(Apéndice n.° 63)**, ciento treinta y uno (131) folios **(Apéndice n.° 63)** y doscientos veintitrés (223) folios **(Apéndice n.° 63)**, y del cómputo de la experiencia laboral obtenida a partir de bachiller universitario[166] (22 de julio de 2011), se observa que el citado profesional presenta la experiencia laboral específica siguiente:

Cuadro n.° 36
Evaluación de experiencia especifica del señor Marcelino Huamaní Pérez, designado en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Periodo			Total experiencia	Requisitos según Clasificador de Cargos		Observaciones
				Inicio	Fin	Total días		Experiencia general (5 años)	Experiencia especifica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	
1	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/07/2024	02/06/2025	336	11 meses, 1 día	ACREDITA	ACREDITA	-.-
2	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 276	16/05/2023	18/08/2023	94	3 meses, 2 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
3	Responsable de proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	17/02/2023	15/05/2023	87	2 meses, 28 días	ACREDITA	-.-	El contrato tiene como plazo hasta el 16/06/2023; sin embargo, solo se pagó hasta el 15 de mayo de 2023
4	Director General de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de Kimbiri	D.L. 276	03/11/2021	31/12/2022	423	1 año, 1 mes, 28 días	ACREDITA	ACREDITA	-.-
5	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de San Juan Bautista	D.L. 1057	06/01/2021	02/11/2021	300	9 meses, 27 días	ACREDITA	ACREDITA	La resolución indica la conclusión a partir de 4/11/2021; sin embargo, existe traslape con la experiencia detallada en el ítem 4, por lo que se considera hasta el 2/11/2021
6	Especialista administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	12/02/2019	31/12/2020	688	1 año, 10 meses, 19 días	ACREDITA	-.-	-.-
7	Especialista administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	18/03/2016	31/01/2019	1049	2 años, 10 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	-.-
8	Especialista en presupuesto	Municipalidad Provincial de La Mar	Locación de servicios	01/10/2015	31/12/2015	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
9	Especialista en presupuesto	Municipalidad Provincial de La Mar	Locación de servicios	13/07/2015	30/09/2015	79	2 meses, 17 días	ACREDITA	-.-	La experiencia se computa debido a las renovaciones

[166] El profesional no adjuntó la constancia de egreso universitario a su curriculum vitae; entonces el cómputo de la experiencia inicia a partir de la obtención del grado de bachiller.

N°	Información declarada en curriculum vitae							Verificación de experiencia laboral de acuerdo a documentos presentados en Curriculum Vitae		
				Periodo				Requisitos según Clasificador de Cargos		
	Cargo	Lugar de trabajo	Modalidad de contrato	Inicio	Fin	Total días	Total experiencia	Experiencia general (5 años)	Experiencia específica en puesto similar o funciones equivalentes (5 años)	Observaciones
										consecutivas de su contratación
10	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/05/2015	30/06/2015	60	1 mes, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
11	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/01/2014	30/04/2015	484	1 año, 3 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
12	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	01/09/2013	31/12/2013	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
13	Especialista Administrativo en la Unidad de Presupuesto y Planes	Municipalidad Provincial de Huamanga	D.L. 1057	18/03/2013	31/08/2013	166	5 meses, 13 días	ACREDITA	-.-	-.-
14	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	09/01/2013	09/03/2013	59	2 meses	ACREDITA	-.-	-.-
15	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/09/2012	31/12/2012	121	3 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
16	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	01/06/2012	31/08/2012	91	2 meses, 30 días	ACREDITA	-.-	-.-
17	Asistente de Programas de capacitación de Proyecto	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	08/02/2012	07/05/2012	89	2 meses, 29 días	ACREDITA	-.-	-.-
18	Asistente Administrativo	Municipalidad Provincial de Huamanga	Locación de servicios	22/07/2011	31/12/2011	162	5 meses, 9 días	ACREDITA	-.-	Cabe precisar que se computa la experiencia a partir de la obtención del bachiller en tanto que, el legajo no adjunta la constancia de egreso universitario.
DETERMINACIÓN TOTAL AÑOS, MESES Y DIAS						4500	12 años, 3 meses, 27 días	12 años, 3 meses, 27 días	3 años, 1 mes, 27 días	

Fuente: Legajo personal del señor Marcelino Huamaní Pérez.
Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente que resume los documentos presentados por el señor Marcelino Huamaní Pérez como parte de su legajo personal, se advierte que a la fecha de su designación, **no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años** en puestos similares o **desempeñando** funciones equivalente para el cargo de "Director" requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad; a razón de que, solo contaba con tres (3) años, un (1) mes y veintisiete (27) días de experiencia específica en puestos similares como directivo o desempeñando funciones equivalentes al cargo

de directivo, al haber ocupado los cargos de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Huamanga de 1 de julio de 2024 al 2 de junio de 2025 y de 16 de mayo de 2023 al 18 de agosto de 2023, Director General de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de Kimbiri de 3 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, y, Gerente de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de 6 de enero de 2021 al 2 de noviembre de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el señor Arturo Dueñas Vallejo, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizó la verificación del cumplimiento de requisitos de perfil, inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con lo que, permitió la designación del señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a pesar que no cumplió la experiencia específica requerida para el cargo; asimismo, el señor Marcelino Huamaní Pérez suscribió el cargo de recepción de la resolución de designación aceptando el cargo y ejercicio del mismo.

Por lo tanto, de lo detallado en los literales b.1 y b.2 del apartado B del presente informe, se advierte que la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar y el señor Arturo Dueñas Vallejo, en sus condiciones de jefes de la Unidad de Recursos Humanos, realizaron la verificación y evaluación del cumplimiento de perfil de doce (12) cargos de confianza propuestos por el Alcalde de la Entidad (un cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía y once cargos de directivos), inobservando sus obligaciones establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, lo cual permitió la designación y aceptación de doce (12) cargos de confianza, pese a que los profesionales no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad; situación que afectó la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

De lo expuesto, se presenta el resumen de la designación de los cargos de confianza que no cumplieron la experiencia requerida en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, con el detalle siguiente:

Cuadro n.° 37
Servidores de confianza designados por el titular de la Entidad, sin cumplir el procedimiento de vinculación y requisitos mínimos del perfil de puesto

Ítem	Nombres y apellidos de los profesionales designados	Cargos designados	Resolución de Alcaldía n.°	Fecha inicio de designación
1	Blumer Zialer Quispe Casafranca	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	151-2023-MPH/A	27/02/2023
2	Guillermo Viterbo Robles Kajatt	Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural	153-2023-MPH/A	27/02/2023
3	Nancy Rusmire Rojas Canchari	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía	199-2023-MPH/A	03/04/2023
4	Marco Antonio Malpartida Romero	Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial	299-2023-MPH/A	09/05/2023
5	Henry Arias Huamán	Jefe de Unidad de Organización y Modernización	350-2023-MPH/A	07/06/2023
6	Henry Arias Huamán	Jefe de Unidad de Organización y Modernización	611-2023-MPH/A	12/12/2023
7	Juan Gamboa Vila	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	379-2023-MPH/A	03/07/2023
8	Edy Alfredo Gómez Acevedo	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente	381-2023-MPH/A	03/07/2023
9	Edy Alfredo Gómez Acevedo	Jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión	542-2023-MPH/A	31/10/2023
10	Mabel Mima Yaranga Sulca	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía	433-2023-MPH/A	17/08/2023
11	Miguel Américo Figueroa Soto	Asesor del Despacho de Alcaldía	442-2023-MPH/A	21/08/2023
12	Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez	Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones	458-2023-MPH/A	31/08/2023
13	Nicolás Gutiérrez Espinoza	Asesor del Despacho de Alcaldía	550-2023-MPH/A	08/11/2023
14	Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe	Unidad de Fiscalización y Control	549-2023-MPH/A	06/11/2023
15	José Antonio Martínez Gamboa	Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía	639 -2023-MPH/A	19/12/2023
16	Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo	Subgerente de Serenazgo	005 -2024-MPH/A	05/01/2024
17	Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	437-2024-MPH/A	29/08/2024
18	Sarai Pillaca Tineo	Subgerente de Comercio y Licencias	006 -2024-MPH/A	05/01/2024
19	Edward Hugo Polanco Fernández	Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones	059-2024-MPH/A	31/01/2024
20	Jhuber Pacheco Avila	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos	121-2024-MPH/A	06/03/2024

Ítem	Nombres y apellidos de los profesionales designados	Cargos designados	Resolución de Alcaldía n.°	Fecha inicio de designación
21	Fredy Mauricio Quispe	Gerente de Desarrollo Humano	272-2024-MPH/A	30/04/2024
22	Tania Solorzano Chala	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica	341-2024-MPH	28/06/2024
23	Treicy Esperanza Pino Palomino	Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	335 -2024-MPH/A	27/06/2024
24	Richard Emerson De la Cruz Enciso	Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía	392 -2024-MPH/A	02/08/2024
25	Marcelino Huamaní Pérez	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	312-2023-MPH/A	15/05/2023
26	Marcelino Huamaní Pérez	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	338-2024-MPH/A	28/06/2024
27	William Ávila Hurtado	Subgerente de Derecho de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social	383-2023-MPH/A	05/07/2023
28	William Ávila Hurtado	Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía	337-2024-MPH/A	28/06/2024
29	William Ávila Hurtado	Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición	390-2024-MPH/A	01/08/2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Cuadro n.° 38

Servidores de confianza designados por el titular de la Entidad que cuentan el con informe de verificación de la Unidad de Recursos Humanos; sin embargo, no cumplen los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad

Ítem	Nombres y apellidos de los profesionales designados	Cargos designados	Resolución de Alcaldía n.°	Fecha inicio de designación	Evaluado por
1	Luis Felipe Figueroa Casani	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos	028-2025-MPH/A	16/01/2025	Edith Fabiola Alarcón Melgar
2	Guillermo Viterbo Robles Kajatt	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente	003-2025-MPH/A	03/01/2025	Edith Fabiola Alarcón Melgar
3	Noel Chuchón Quispe	Subgerente de Comercio y Licencias	019-2025-MPH/A	09/01/2025	Edith Fabiola Alarcón Melgar
4	Enderzon Carlos Conga Pachin	Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional	006-2025-MPH/A	30/12/2024	Edith Fabiola Alarcón Melgar
5	Mardonio Ventura Zárate	Jefa de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión	001-2025-MPH/A	03/01/2025	Edith Fabiola Alarcón Melgar
6	Primy Agripina Alca Chamba	Asesor del Despacho de Alcaldía	059-2025-MPH/A	31/01/2025	Edith Fabiola Alarcón Melgar
7	Karla Luzmila Coral Amésquita	Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones	420-2025-MPH/A	08/08/2025	Arturo Dueñas Vallejo
8	Rocío Prado Roca	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	400-2025-MPH/A	30/07/2025	Arturo Dueñas Vallejo
9	William Ávila Hurtado	Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición	398-2025-MPH/A	01/08/2025	Arturo Dueñas Vallejo
10	Nancy Rusmire Rojas Canchari	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos	414-2025-MPH/A	07/08/2025	Arturo Dueñas Vallejo
11	José Ricardo Anchi Yanqui	Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	443-2025-MPH/A	29/08/2025	Arturo Dueñas Vallejo
12	Marcelino Huamaní Pérez	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	444-2025-MPH/A	29/08/2025	Arturo Dueñas Vallejo

Elaborado por: Comisión de Control.

Los hechos expuestos, transgredieron lo señalado en las normativas siguientes:

- **Ley n.° 27972 de 27 de marzo de 2023, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias**

"(...)
SUBCAPÍTULO II
LA ALCALDÍA

ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE
(...)
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
(...)
"17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;"

- **Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, de 15 de febrero de 2022.**

"(...)
Artículo 3.- Definiciones
Para los efectos de la presente ley, entiéndase por:
(...)
c) Experiencia laboral general: es el tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, y se cuenta desde el momento de haber egresado de la formación universitaria completa o técnica completa.
Las prácticas preprofesionales y profesionales forman parte de la experiencia laboral y se regulan por la ley de la materia.
d) Experiencia laboral específica: forma parte de la experiencia laboral general; se asocia a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos:
- En el puesto o cargo.
- En la función o materia.
- En el sector público.
(...)
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES
(...)
TERCERA. Responsabilidad funcional por reducción de requisitos de acceso a la función pública
Las entidades públicas pueden establecer requisitos mayores, pero no menores, a los establecidos en la presente ley y su reglamento, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos involucrados en el proceso de aprobar los documentos de gestión correspondientes.
(...)"

- **Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, de 16 de mayo de 2022.**

"(...)
Artículo 2. Responsabilidades
2.1 Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción.
2.2 Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos.
(...)

Artículo 4. Aplicación de requisitos previstos para cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción en instrumentos de gestión de la entidad.

4.1 En ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento, bajo responsabilidad de los/as funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación de los instrumentos de gestión, o a quienes se delegue dicha responsabilidad, según corresponda.
4.2 Cada entidad debe establecer requisitos específicos y/o adicionales a los dispuestos en el presente Reglamento, en función al ámbito de su competencia, o a las funciones del cargo o puesto y la normatividad aplicable.
(...)

Artículo 28. Procedimiento de vinculación
28.1 Inicio del procedimiento.
El procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del currículum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos.

28.2 Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder.

Producto de la revisión, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, podrá solicitar directamente información complementaria a la persona propuesta, quien debe remitir lo requerido en el plazo que ésta determine. Si vencido el plazo, la persona propuesta no cumple con acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas especificas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y en los instrumentos de gestión respectivos, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, emite el informe de no cumplimiento.

Para efectos del cumplimiento del requisito de formación, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe verificar que los grados o títulos profesionales se encuentren registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior, o en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, administrado por SERVIR, de ser el caso.

28.3 Verificación de impedimentos para el acceso a la función pública. El informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública. Para tal efecto se revisa obligatoriamente la información proporcionada por la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de encontrarse inscrito en este último deberá cancelar el registro o autorizar el descuento por planilla o por otro medio de pago, previo a la expedición de la resolución de designación correspondiente, de acuerdo a la Ley Nº 28970, Ley que crea el registro de Deudores Alimentarios Morosos. Adicionalmente, debe considerarse los registros disponibles vinculados a cargos y funciones específicas creadas con normas con rango de ley, según se detalla en el Compendio Normativo sobre Impedimentos para el Acceso a la Función Pública, Anexo Nº 01 al presente Reglamento.

Asimismo, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, requiere a la persona propuesta la suscripción de la Declaración Jurada, Anexo Nº 02, de no tener impedimentos para ser designado.

28.4 Designación y publicación. De haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación, la cual se publica en la sede digital de la entidad, y en el diario oficial El Peruano, de corresponder.

- **Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con el Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012.**

"(...)
Alcaldía
(...)
FUNCIONES TÍPICAS
7. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
15. Nombrar, contratar y remover a los funcionarios y servidores en general (...), acorde a los dispositivos legales vigentes.
(...)
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
(...)
FUNCIONES TÍPICAS
6. Supervisar y coordinar el cumplimiento de normas y procedimientos de Recursos Humanos.

➢ **Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020.**

(...)
6.6 Detalle del código según nivel del cargo
(...)
Clasificador de cargos considerados como funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga.
(...)

CARGOS DE SERVIDORES PUBLICOS DE DIRECTIVOS SUPERIORES						
N°	Cargo	Clasificación	Categoría remunerativa	Requisitos mínimos		
				formación	Experiencia	Cursos y/o especializaciones
(...)						
2	Asesor /a	EC	Asesor II	Título profesional Universitario en Administración, Economía, Contabilidad, Derecho, Ingeniero o materia a fines, colegiado y habilitado	05 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 04 años de experiencia laboral en función o en temas relacionados a la materia.	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
(...)						
5	Director/a de la oficina	EC	Director de Sistema Administrativo II	Título profesional Universitario, colegiado y habilitado	05 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 05 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
6	Gerente	EC	Director del Programa Sectorial II	Título profesional Universitario, colegiado y habilitado Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú, de corresponder.	03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
7	Subgerente	EC	Director del Programa Sectorial I	Título profesional Universitario, colegiado y habilitado Mayor Comandante de la Policía Nacional del Perú, de corresponder.	03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.
8	Jefe/a de la Unidad	EC	Director de Sistema Administrativo I	Título profesional Universitario, colegiado y habilitado	03 años de experiencia laboral sea en el sector público y/o privado, 03 años de experiencia laboral en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes.	Programa o curso de especialización o diplomado no menor de 90 horas de duración.

En consecuencia, los hechos expuestos, afectaron la legalidad e idoneidad en el acceso a la función pública.

Los hechos descritos se generaron por el accionar del Alcalde de la Entidad, quien designó a veintitrés (23) profesionales en veintinueve (29) cargos de confianza, sin contar con los informes de verificación de cumplimiento de perfil de puesto elaborados por la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad y los reportes de verificación de impedimentos para el acceso a la función pública de los profesionales designados; inobservando el procedimiento previo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419; asimismo, inobservó el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para los perfiles de los cargos directivos, establecidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad; a pesar que tomó conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC e informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC, los cuales fueron notificados al Alcalde de la Entidad con el oficio n.° 000500-2023-CG/OC0362 y oficio n.° 000544-2025-CG/OC0362, respectivamente, informes en las cuales se constató el incumplimiento de requisitos mínimos exigidos de profesionales designados en cargos de directivo de confianza.

De igual forma, los hechos descritos se generaron por la actuación de los Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, quienes emitieron los informes de verificación de cumplimiento de perfil al Alcalde de la Entidad, informando que los profesionales propuestos a cargos de confianza

cumplen con los requisitos del Clasificador de Cargos 2020 y el Manual de Organización de Funciones de la Entidad, sin embargo, los profesionales propuestos no cumplieron con los requisitos mínimos requeridos para los perfiles de los cargos directivos,.

Asimismo, por el actuar de los profesionales designados en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Subgerente de Comercio y Licencias; quienes a pesar de tomar conocimiento del informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC notificado a través del memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025, continuaron en el cargo indebidamente, afectando el correcto desarrollo del servicio civil basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad del servicio público.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

Las personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones de manera documentada, conforme al **Apéndice n.° 95** del informe de Control Específico.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que no desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cédula de notificación forman parte del **Apéndice n.° 95** del Informe de Control Específico.

La participación de las personas comprendidas en los hechos comunicados se describe a continuación:

1. **Juan Carlos Arango Claudio**, identificado con DNI n.° 41411589, Alcalde de la Entidad, por el periodo de gestión 1 de enero de 2023 hasta la actualidad, reconocido mediante la Credencial del Jurado Electoral Especial de Huamanga de 11 de noviembre de 2022 **(Apéndice n.° 96)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 033-2025-CG/OC362-SCE6[167] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** y con el documento s/n de 22 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Juan Carlos Arango Claudio** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, debido a que en su condición de **Alcalde de la Entidad,** inobservó el procedimiento de vinculación al no haber remitido y/o dispuesto la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, previo a la designación de directivos públicos de libre designación y remoción, en razón de su cargo, durante los años 2023 y 2024; designó a profesionales que no cumplieron con la experiencia específica para el cargo establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad.

Es así que, durante el año 2023 designó al señor Blumer Zialer Quispe Casafranca en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con la Resolución de Alcaldía n.° 151-2023-MPH/A; al señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Subgerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, con la Resolución de Alcaldía n.° 153-2023-MPH/A; a la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, con la Resolución de Alcaldía n.° 199-2023-MPH/A; al señor Marco Antonio Malpartida Romero en el cargo de Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial, con la Resolución de Alcaldía n.° 299-2023-MPH/A; al señor Henry Arias Huamán en el cargo de Jefe de Unidad de Organización y Modernización, con las Resoluciones de Alcaldía n.os 350 y 611-2023-MPH/A,

[167] Siendo notificada con el oficio n.° 072-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 16 de diciembre de 2025.

respectivamente; al señor Juan Gamboa Vila en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con la Resolución de Alcaldía n.° 379-2023-MPH/A.

Así como, designó al señor Edy Alfredo Gómez Acevedo en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente y, jefe de la Unidad Formuladora y Estudios de Inversión, con las Resoluciones de Alcaldía n.os 381 y 542-2023-MPH/A, respectivamente; a la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca en el cargo de Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, con la Resolución de Alcaldía n.° 433-2023-MPH/A; al señor Miguel Américo Figueroa Soto en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía, con la Resolución de Alcaldía n.° 442-2023-MPH/A; a la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez en el cargo de Subgerente de Autorizaciones y Edificaciones, con la Resolución de Alcaldía n.° 458-2023-MPH/A; al señor Nicolás Gutiérrez Espinoza en el cargo de Asesor del Despacho de Alcaldía, con la Resolución de Alcaldía n.° 550-2023-MPH/A; al señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe en el cargo de Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control, con la Resolución de Alcaldía n.° 549-2023-MPH/A; y, al señor José Antonio Martínez Gamboa en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, con la Resolución de Alcaldía n.° 639-2023-MPH/A.

Además, durante el año 2024, designó al señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo en los cargos de Subgerente de Serenazgo y Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con las Resoluciones de Alcaldía n.os 005 y 437-2024-MPH/A, respectivamente; a la señora Saraí Pillaca Tineo en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias, con la Resolución de Alcaldía n.° 006-2024-MPH/A; al señor Edward Hugo Polanco Fernández en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con la Resolución de Alcaldía n.° 059-2024-MPH/A; al señor Jhuber Pacheco Ávila en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, con la Resolución de Alcaldía n.° 121-2024-MPH/A; al señor Fredy Mauricio Quispe en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano, con la Resolución de Alcaldía n.° 272-2024-MPH/A; a la señora Tania Solorzano Chala en el cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH/A.

Asimismo, a la señora Treicy Esperanza Pino Palomino en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, con la Resolución de Alcaldía n.° 335-2024-MPH/A; al señor Richard Emerson De la Cruz Enciso en el cargo de Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, con la Resolución de Alcaldía n.° 392-2024-MPH/A; al señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las Resoluciones de Alcaldía n.os 312 y 338-2024-MPH/A; y, al señor William Ávila Hurtado en los cargos de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, Subgerente de Participación Vecinal y Ciudadanía y, Subgerente de Derecho de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social, con las Resoluciones de Alcaldía n.os 390, 337 y 383-2024-MPH/A, respectivamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Designaciones que realizó el señor **Juan Carlos Arango Claudio**, en su condición de alcalde de la Entidad, inobservando el procedimiento de vinculación establecido en el Reglamento de la Ley n.° 31419 y los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, afectando la legalidad e idoneidad en el acceso a la función pública.

Es así que, con dicho actuar, el señor **Juan Carlos Arango Claudio** incumplió lo establecido en los numerales 28.1 y 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM de 16 de mayo de 2022, referido al procedimiento de vinculación, que señala: "28.1 Inicio del procedimiento. El procedimiento de vinculación inicia con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa (...)" y "28.4 Designación y publicación. De haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación (...)".

De la misma manera, inobservó lo establecido en el numeral 6 y 17 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" de 27 de marzo de 2023 y modificatorias, referido a las atribuciones del Alcalde de la Entidad, que señala: "6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"; asimismo, inobservó el artículo 6 del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con el Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012 **(Apéndice n.° 97)**, que establece: Funciones Típicas: "7. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas" y "15. Nombrar, contratar y remover a los funcionarios y servidores en general (...), acorde a los dispositivos legales vigentes".

Así también, el señor **Juan Carlos Arango Claudio,** inobservó el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con la Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 6)**, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal del señor **Juan Carlos Arango Claudio**, por la existencia de elementos que denotan comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

2. **Arturo Dueñas Vallejo**, identificado con DNI n.° 41404347, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, por el periodo de gestión 15 de abril de 2025 hasta 5 de enero de 2026, designado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 175-2025-MPH/A de 14 de abril de 2025 y concluido con la Resolución de **(Apéndice n.° 98)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 035-2025-CG/OC362-SCE6[168] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** y con el Oficio n.° 001391-2025-MPH/22.24 [2574764.001] de 22 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Arturo Dueñas Vallejo** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, debido a que, en su condición de **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos,** inobservó sus obligaciones establecidas en los artículo 2 y 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 respecto al procedimiento de vinculación; así como, no cumplió con verificar diligentemente los requisitos mínimos requeridos para los cargos de directivos públicos previstos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, de manera previa a la designación, al haber emitido los informes n.os 000697, 000705, 000719, 000725, 000740 y 0000822-2025-MPH/22.24 de 30 de julio, 12 y 28 de agosto de 2025, respectivamente, a razón de su cargo, mediante los cuales informó al Alcalde de la Entidad que, realizó la evaluación y revisión de los documentos de los profesionales propuestos, concluyendo que cumplieron con los requisitos mínimos requerido en el Clasificador de Cargos, así como, adjuntó el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, en cada informe de verificación de cumplimiento de requisitos.

Es así que, los citados informes sustentaron la designación de la señora Rocio Prado Roca en el cargo de jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, del señor William Ávila Hurtado en el cargo de Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición; de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari en el cargo de jefa de la Unidad de Contabilidad y Costos, de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita en el cargo de jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, del señor José Ricardo Anchi Yanqui en el cargo de Subgerente de Gestión de Riesgo y Defensa Civil y, al señor Marcelino Huamaní Pérez en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los cuales fueron concretados mediante las Resoluciones de Alcaldía n.os 400, 398, 414, 420, 443 y 444-2025-MPH/A de 30 de julio, 1, 7, 8 y 29 de agosto de 2025, respectivamente,

[168] Siendo notificada con el oficio n.° 074-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

emitidas por el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, a pesar que incumplieron con la experiencia especifica requerida en el Clasificador de Cargos de la Entidad.

En ese sentido, con dicho actuar, el **señor Arturo Dueñas Vallejo** incumplió lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 y numeral 28.2 del artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, de 16 de mayo de 2022, referido a las responsabilidades, que señala: "2.1 Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción" y "28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder".

De la misma manera, inobservó el artículo 21 del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012 **(Apéndice n.° 97)**, que establece: "(...) Funciones Típicas: 6. Supervisar y coordinar el cumplimiento de normas y procedimientos de Recursos Humanos (...)"; igualmente, inobservó el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 6)**, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Además, transgredió el literal d) del artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante" e incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) del artículo 16 de la citada norma que establece: "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"; así como el, artículo 8 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) En el caso de servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto" y "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)", respectivamente.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora del señor **Arturo Dueñas Vallejo**, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de las instancias competentes.

3. **Edith Fabiola Alarcón Melgar**, identificado con DNI n.° 42218544, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, por el periodo de gestión de 2 de setiembre de 2024 hasta el 14 de abril de 2025, designada mediante la Resolución de Alcaldía n.° 438-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 concluido la designación con la Resolución de Alcaldía n.° 174-2025-MPH/A de 14 de abril de 2025 **(Apéndice n.° 99)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 034-2025-CG/OC362-SCE6[169] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** y con la Carta s/n de 23 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por la señora **Edith Fabiola Alarcón Melgar** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, debido a que, en su condición de **Jefa de la Unidad de Recursos Humanos,** inobservó sus obligaciones establecidas en los artículo 2 y 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 respecto al procedimiento de vinculación; así como no cumplió con verificar diligentemente los requisitos mínimos requeridos para los cargos de directivos

[169] Siendo notificada con el oficio n.° 073-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

públicos previstos en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad, de manera previa a la designación de los directivos públicos de libre designación y remoción, al haber emitido los informes n.os 00001, 00003, 00009, 00024, 00050 y 000105-2025-MPH/22.24 de 2, 8 y 15 de enero de 2025, a razón de su cargo, mediante los cuales informó al Alcalde de la Entidad que, realizó la evaluación y revisión de los documentos, los profesionales propuestos, concluyendo que cumplían con los requisitos mínimos requerido en el Clasificador de cargos 2020 de la Entidad, para los cuales adjuntó el formato de Checklist de verificación de requisitos para cargos de confianza, en cada informe de verificación de cumplimiento de requisitos.

Es así que, los citados informes sustentaron la designación del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico, del señor Mardonio Ventura Zárate en el cargo de Jefe de la Unidad Formuladora y Proyectos de Inversión, del señor Enderzon Carlos Conga Pachin en el cargo de jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, del señor Noel Chuchón Quispe en el cargo de Subgerente de Comercio y Licencias y, de la señora Primy Agripina Alca Chamba en el cargo de Asesora de Despacho de Alcaldía; los cuales fueron concretados mediante las Resoluciones de Alcaldía n.os 003, 001, 006, 019, 028 y 059-2025-MPH/A de 2, 3, 8, 16 y 31 enero de 2025, respectivamente, emitidas por el señor Juan Carlos Arango Claudio, alcalde de la Entidad, a pesar que incumplieron con la experiencia específica requerida en el Clasificador de Cargos de la Entidad.

En ese sentido, con dicho actuar, la señora **Edith Fabiola Alarcón Melgar** incumplió lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 y numeral 28.2 del artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, de 16 de mayo de 2022, referido a las responsabilidades, que señala: "2.1 Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción" y "28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder".

De la misma manera, inobservó el artículo 21 del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012 **(Apéndice n.° 97)**, que establece: "(...) Funciones Típicas: 16. Supervisar y coordinar el cumplimiento de normas y procedimientos de Recursos Humanos (...)"; igualmente, inobservó el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 6)**, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Además, transgredió el literal d) del artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante" e incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) del artículo 16 de la citada norma que establece: "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"; así como el, artículo 8 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) En el caso de servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto" y "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)", respectivamente.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la señora **Edith Fabiola Alarcón Melgar**, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de las instancias competentes.

4. **Yuli Hayde Quispe Retamozo**, identificado con DNI n.° 28266967, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, por el periodo de gestión de 8 de mayo de 2023 al 29 de setiembre de 2023, designada mediante la Resolución de Alcaldía n.° 291-2023-MPH/A de 5 de mayo de 2023 y concluida la designación con la Resolución de Alcaldía n.° 492-2023-MPH/A de 29 de setiembre de 2023 **(Apéndice n.° 100)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 036-2025-CG/OC362-SCE6[170] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** y con la Carta 01-2025-YHQR de 22 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por la señora **Yuli Hayde Quispe Retamozo** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, debido a que, en su condición de **Jefa de la Unidad de Recursos Humanos,** inobservó sus obligaciones establecidas en los artículo 2 y 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419 respecto al procedimiento de vinculación; así como, los requisitos mínimos requeridos para los cargos de directivos públicos previstos en el Clasificador de Cargo 2020 de la Entidad, en el marco de la subsanación de observaciones realizadas en el Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC.

Es así que, en razón de su cargo, emitió el Informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 **(Apéndice n.° 14)**, mediante el cual señaló que, el señor **Marco Antonio Malpartida Romero** para el cargo de Director del Programa Sectorial I – Subgerente de Tránsito y Seguridad Vial y el señor **Juan Gamboa Vila** para el cargo de Director del Sistema Administrativo I – Jefe de la Unidad de Residuos, **(...) cumplen con las especificaciones previstas en el clasificador de cargos 2020 (...), pese a que no cumplieron con la experiencia específica de tres (3) años** en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes para el cargo directivo de "Subgerente y Jefe", **requerido en el Clasificador de Cargos de la Entidad**; sin embargo, el señor Juan Gamboa Vila solo acreditó dos (2) años y diecinueve (19) días de experiencia específica, mientras que el señor Marco Antonio Malpartida Romero solo acreditó un (1) año y tres (3) días de experiencia específica, al tiempo de su designación, situación que permitió que los mencionados profesionales continúen designados en los cargos públicos a los cuales fueron indebidamente designados, a pesar de que no cumplió con el perfil mínimo requerido en el Clasificador de cargos 2020 de la Entidad, afectando el correcto desarrollo del servicio civil basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad del servicio público.

En ese sentido, con dicho actuar, la señora **Yuli Hayde Quispe Retamozo** incumplió lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 y numeral 28.2 del artículo 28 del Reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, de 16 de mayo de 2022, referido a las responsabilidades, que señala: "2.1 Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción" y "28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder".

De la misma manera, inobservó el artículo 21 del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobada con Decreto de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012 **(Apéndice n.° 97)**, que establece: "(...) Funciones Típicas: 6. Supervisar y coordinar el cumplimiento de normas y procedimientos de Recursos Humanos (...)"; igualmente, inobservó el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020 **(Apéndice n.° 6)**, que

[170] Siendo notificada con el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Además, transgredió el literal d) del artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante" e incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) del artículo 16 de la citada norma que establece: "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"; así como el, artículo 8 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil y el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) En el caso de servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto" y "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)", respectivamente.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la señora **Yuli Hayde Quispe Retamozo**, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; dando mérito al inicio del procedimiento administrativo a cargo de las instancias competentes.

5. **Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo,** identificado con DNI n.° 00215976, Subgerente de Serenazgo, por el periodo de gestión de 5 de enero de 2024 a 1 de setiembre de 2024, designado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 005-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024 **(Apéndice n.° 39)**; y, Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, por el periodo de gestión de 2 de setiembre de 2024 a la fecha de emisión del presente Informe de Control Específico, designado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 40),** a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 012-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025[171] **(Apéndice n.° 95)** y con el oficio n.° 001-2025-GSCYD-MPH/ **(Apéndice n.° 95),** presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, por **haber concretado la aceptación indebida del cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Entidad**, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 **(Apéndice n.° 40)** y ejercicio del cargo a partir de 2 de setiembre de 2024 a la fecha de emisión del presente informe, **pese a tener pleno conocimiento de no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad**, a razón de que, a la fecha de su designación, no cumplió con la experiencia general de cinco (5) años y la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo "Gerente" de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, toda vez que, desde su egreso universitario de fecha 28 de febrero de 2021, solo contaba con la experiencia general y específica de ocho (8) meses; al haber ocupado el cargo de Subgerente de Serenazgo en la Entidad.

Situación que el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo conoció, debido a que tomó conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, en el que se advirtió que no cumplió los requisitos mínimos referidos a la experiencia general y específica exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el cual, le fue notificado a través del memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** con el que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad le requirió su descargo; sin embargo, pese a conocer dicha situación y no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo continúa en el cargo indebidamente a la fecha del presente Informe de Control Específico, afectando el correcto desarrollo del servicio civil basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad del servicio público.

[171] Siendo notificada con el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 17 de diciembre de 2025.

Actuación del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, que incumplió el artículo 54 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil que establece: "(...) Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con (...) experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente (...)"; asimismo, el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)".

Además, transgredió el artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante".

Igualmente, incumplió el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal del señor **Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo**, por la existencia de elementos que denotan comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

6. **Tania Solórzano Chala,** identificada con DNI n.°, 42715753, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, por el periodo de gestión de 1 de julio de 2024 a la fecha de emisión del presente Informe de Control Específico, designada mediante la Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 52)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 028-2025-CG/OC362-SCE6[172] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** y con el informe de descargo n.° 0001-2025-TSCH de 22 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)**, presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por la señora **Tania Solórzano Chala** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, por **haber concretado la aceptación indebida del cargo de Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad**, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH de 28 de junio de 2024 **(Apéndice n.° 52)** y ejercicio del cargo a partir de 1 de julio de 2024 a la fecha de emisión del presente informe, **pese a tener pleno conocimiento de no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad**, a razón de que, a la fecha de su designación, no cumplió con la experiencia específica de cinco (5) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo "Directora de la Oficina" de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, toda vez que, solo acredito contar con un (1) año, tres (3) meses y ocho (8) días de experiencia específica al tiempo de su designación

Situación que la señora Tania Solórzano Chala conoció, debido a que tomó conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, en el que se advirtió que no cumplió los requisitos mínimos referidos a la experiencia específica exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el cual, le fue notificado a través del memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** con el que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad le requirió su descargo; sin embargo, pese a conocer dicha situación y no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, la señora Tania Solórzano Chala continúa en el cargo indebidamente a la fecha del presente Informe de Control Específico, afectando el correcto desarrollo del servicio civil basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad del servicio público.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

[172] Siendo notificada con el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

Actuación de la señora Tania Solórzano Chala, que incumplió el artículo 54 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil que establece: "(...) Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con (...) experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente (...)"; asimismo, el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)".

Además, transgredió el artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante".

Igualmente, incumplió el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal de la señora **Tania Solórzano Chala**, por la existencia de elementos que denotan comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

7. **Noel Chuchón Quispe**, identificado con DNI n.° 41988873, Subgerente de Comercio y Licencias de la Entidad, por el periodo de gestión de 9 de enero de 2025 a la fecha del presente Informe de Control Específico, designado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 023-2025-CG/OC362-SCE6[173] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)** y con la carta n.° 001-2025/NCHQ de 22 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 95)**, presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Noel Chuchón Quispe** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, por **haber concretado la aceptación indebida del cargo de Subgerente de Comercio y Licencias de la Entidad**, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 73)** y ejercicio del cargo a partir de 9 de enero de 2025 a la fecha de emisión del presente informe, **pese a tener pleno conocimiento de no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad**, a razón de que, a la fecha de su designación, no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo "Subgerente" de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, toda vez que, solo acredito contar con once (11) meses de experiencia específica al tiempo de su designación.

Situación que el señor Noel Chuchón Quispe conoció, debido a que tomó conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, en el que se advirtió que no cumplió los requisitos mínimos referidos a la experiencia específica exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el cual, le fue notificado a través del memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** con el que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad le requirió su descargo; sin embargo, pese a conocer dicha situación y no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el señor Noel Chuchón Quispe permaneció en el cargo indebidamente a la fecha del presente Informe de Control Específico, afectando el correcto desarrollo del servicio civil basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad del servicio público.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

[173] Siendo notificada con el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

Actuación del señor Noel Chuchón Quispe, que incumplió el artículo 54 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil que establece: "(...) Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con (...) experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente (...)"; asimismo, el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)".

Además, transgredió el artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante".

Igualmente, incumplió el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal del señor **Noel Chuchón Quispe**, por la existencia de elementos que denotan comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

8. **Enderzon Carlos Conga Pachin**, identificado con DNI n.° 44988715, Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Entidad, por el periodo de gestión de 3 de enero de 2025 hasta el 18 de noviembre de 2025, designado mediante la Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)** y concluido con la Resolución de Alcaldía n.° 567-2025-MPH/A de 18 de noviembre de 2025 **(Apéndice n.° 101)**; a quien se le notificó el pliego de hechos mediante la cédula de notificación n.° 006-2025-CG/OC362-SCE6[174] de 12 de diciembre de 2025 **(Apéndice n.° 50)** y con el documento s/n de 29 de diciembre de 2025, presentó sus comentarios o aclaraciones.

Como resultado de la evaluación de los comentarios o aclaraciones formulados por el señor **Enderzon Carlos Conga Pachin** se ha determinado que los hechos con evidencia de presunta irregularidad no han sido desvirtuados, por **haber concretado la aceptación indebida del cargo de Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Entidad**, mediante la Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025 **(Apéndice n.° 76)** y ejercicio del cargo a partir de 3 de enero de 2025 hasta el 18 de noviembre de 2025, **pese a tener pleno conocimiento de no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad**, a razón de que, a la fecha de su designación, no cumplió con la experiencia específica de tres (3) años en puestos similares o desempeñando funciones equivalentes al cargo de directivo "Jefe" de acuerdo a lo exigido en el Clasificador de Cargos de la Entidad, toda vez que, desde su egreso universitario de fecha 15 de enero de 2018, solo acredito contar con un (1) año, ocho (8) meses y diez (10) días de experiencia específica al tiempo de su designación.

Situación que el señor Enderzon Carlos Conga Pachin conoció, debido a que tomó conocimiento del Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 5)**, en el que se advirtió que no cumplió los requisitos mínimos referidos a la experiencia específica exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el cual, le fue notificado a través del memorando múltiple n.° 000061-2025-MPH/46 [2537551.001] de 27 de junio de 2025 **(Apéndice n.° 23)** con el que, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad le requirió su descargo; sin embargo, pese a conocer dicha situación y no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, el señor Enderzon Carlos Conga Pachin continuó en el cargo indebidamente hasta el 18 de noviembre de 2025, fecha

[174] Siendo notificada con el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

en el que recién fue concluido con la Resolución de Alcaldía n.° 567-2025-MPH/A de la misma fecha **(Apéndice n.° 101)** , afectando el correcto desarrollo del servicio civil basado en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad del servicio público.

Actuación del señor Enderzon Carlos Conga Pachin, que incumplió el artículo 54 de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil que establece: "(...) Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con (...) experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente (...)"; asimismo, el artículo 263 del Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, que señalan: "(...) El servidor civil de confianza (...) Debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia (...)".

Además, transgredió el artículo 7 del capítulo I de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establece: "Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante".

Igualmente, incumplió el numeral 6.6 del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, que establece los requisitos mínimos para ocupar los cargos de directivos superiores y de aplicación para todos los órganos y unidades de la Entidad.

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad penal del señor **Enderzon Carlos Conga Pachin**, por la existencia de elementos que denotan comisión de delito, dando mérito al inicio de las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "El titular de la Entidad, durante los años 2023 y 2024 designó a directivos y asesores de confianza, incumpliendo el procedimiento de vinculación y los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley n° 31419 y documentos de gestión de la Entidad, respectivamente; asimismo, durante el año 2025, los Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad inobservaron la referida normativa relacionada al procedimiento y requisitos para la designación de cargos de confianza, propiciando la designación de profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos del perfil de puesto; además, algunos profesionales aceptaron su designación a pesar de incumplir con los requisitos exigidos para el cargo; situaciones que afectaron la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública" están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad "El titular de la Entidad, durante los años 2023 y 2024 designó a directivos y asesores de confianza, incumpliendo el procedimiento de vinculación y los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley n° 31419 y documentos de gestión de la Entidad, respectivamente; asimismo, durante el año 2025, los Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad inobservaron la referida normativa relacionada al procedimiento y requisitos para la designación de cargos de confianza, propiciando la designación de profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos del perfil de puesto; además, algunos profesionales aceptaron su designación a pesar de incumplir con los requisitos exigidos para el cargo; situaciones que afectaron la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública" están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, el responsable por los hechos irregulares está identificado en el **Apéndice n.° 1**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de irregularidad practicado a la Municipalidad Provincial de Huamanga, se formula la conclusión siguiente:

1. Durante los años 2023, 2024 y 2025, en la Entidad se designó en cuarenta y uno (41) cargos de confianza a diversos profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad; de los cuales, el Alcalde de la Entidad, designó a dos (2) asesores de despacho de alcaldía y veintisiete (27) cargos de directivo público, sin cumplir con el procedimiento de vinculación establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley.

   Así también, los jefes de la Unidad de Recursos Humanos, realizaron la reevaluación de dos (2) profesionales designados en cargos de directivos designados por el Alcalde y evaluaron a profesionales en doce (12) cargos previa a la designación por el Alcalde, sin observar sus obligaciones establecidas en el Reglamento de la Ley n.° 31419 y sin verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, propiciando que los directivos continúen en el cargo y los profesionales fueran designados.

   Asimismo, cuatro (4) profesionales designados en cargos de directivo público de confianza, a pesar de tomar conocimiento de no cumplir con la experiencia establecida en el Clasificador de Cargos 2020 de la Entidad, continuaron en los cargos designados

   En consecuencia, los hechos expuestos afectaron la legalidad e idoneidad en el acceso a la función pública.

   (Irregularidad única)

VI. RECOMENDACIONES

1. **Al Titular de la Entidad**
   Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1).**

2. **Al Concejo Municipal**
   Poner en conocimiento el presente informe de Control Específico a fin de que disponga el inicio de las acciones que correspondan. **(Conclusión n.° 1).**

3. **A la Procuraduría Pública de la Entidad:**
   Iniciar las acciones penales contra los funcionarios comprendidos en los hechos de la irregularidad n.° 1 del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1).**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1 Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.° 2 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3 Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.
Apéndice n.° 4 Informe de Visita de Control n.° 023-2023-OCI/0362-SVC de 27 de julio de 2023, con firma digital, notificado a la Entidad con el oficio n.° 000500-2023-CG/OC0362 de la misma fecha.

Apéndice n.° 5 Informe de Visita de Control n.° 034-2025-OCI/0362-SVC de 24 de junio de 2025, con firma digital, notificado a la Entidad con el oficio n.° 000544-2025-CG/OC0362 de la misma fecha.

Apéndice n.° 6 Clasificador de Cargos 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 336-2020-MPH/A de 28 de octubre de 2020, en copia fedateada.

Apéndice n.° 7 Resolución de Alcaldía n.° 151-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023, que contiene el memorándum n.° 082-2023-MPH-A de 27 de febrero de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 8 Legajo personal del señor Blumer Zialer Quispe Casafranca.

Apéndice n.° 9 Fotocopia fedateada del oficio n.°000857-2025-SUNAT/7O0700 de 28 de noviembre de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 10 Resolución de Alcaldía n.° 153-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023, que contiene el memorándum n.° 000079-2023-MPH/A de 27 de febrero de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 11 Legajo personal del señor Guillermo Viterbo Robles Kajatt, en copia fedateada.

Apéndice n.° 12 Resolución de Alcaldía n.° 199-2023-MPH/A de 3 de abril de 2023, que contiene el memorándum n.° 000108-2023-MPH-A de 3 de abril de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 13 Legajo personal de la señora Nancy Rusmire Rojas Canchari, en copia fedateada.

Apéndice n.° 14 Oficio n.° 00370-2023-MPH/11 [239485.002] de 29 de agosto de 2023, que contiene el informe n.° 000569-2023-MPH/22.24-RR.HH. [2310530.001] de 16 de agosto de 2023 y el informe n.° 000556-2023-MPH/22.24-RR.HH. [239485.001] de 14 de agosto de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 15 Resolución de Alcaldía n.° 299-2023-MPH/A de 9 de mayo de 2023, que contiene el memorándum n.° 141-2023-MPH-A de 8 de mayo de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 16 Legajo personal del señor Marco Antonio Malpartida Romero, en copia fedateada.

Apéndice n.° 17 Resolución de Alcaldía n.° 350-2023-MPH/A de 7 de junio de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 18 Resolución de Alcaldía n.° 611-2023-MPH/A de 12 de diciembre de 2023, que contiene el memorándum n.° 000297-2023-MPH/A de 12 de diciembre de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 19 Legajo personal del señor Henry Arias Huamán, en copia fedateada.

Apéndice n.° 20 Resolución de Alcaldía n.° 379-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023, que contiene el memorando n.° 000166-2023-MPH-A de 3 de julio de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 21 Legajo personal del señor Juan Gamboa Vila, en copia fedateada.

Apéndice n.° 22 Oficio n.° 000576-2025-MPH/11 [2545605.004][175] de 18 de setiembre de 2025, que contiene el informe n.° 00768-2025-MPH/22.24 [2545605.003] de 19 de agosto de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 23 Informe n.° 001322-2025-MPH/11.56 [2537551.012] de 04 de julio de 2025 y memorándum múltiple n.° 00061-2025-MPH/22.24[2537551.001], en copia fedateada.

Apéndice n.° 24 Resolución de Alcaldía n.° 381-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023, que contiene el memorándum n.° 000168-2023-MPH/A de 3 de julio de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 25 Resolución de Alcaldía n.° 542 -2023-MPH/A de 31 de octubre de 2023, que contiene el memorándum n.° 000270-2023-MPH/A [2325768.001] de 31 de octubre de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 26 Legajo personal del señor Edy Alfredo Gómez Acevedo, en copia fedateada.

[175] Oficio n.° 576-2025- MPH/11 [2545605.004] de 18 de setiembre de 2025, con registro n.° 1175 recepcionado el mismo día.

Apéndice n.° 27 Resolución de Alcaldía n.° 433-2023-MPH/A de 17 de agosto de 2023, que contiene el memorando n.° 000194-2023-MPH-A de 17 de agosto de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 28 Legajo personal de la señora Mabel Mirna Yaranga Sulca, en copia fedateada.

Apéndice n.° 29 Resolución de Alcaldía n.° 442-2023-MPH/A de 21 de agosto de 2023, que contiene el memorándum n.° 000204-2023-MPH/A [2311078.001] de 21 de agosto de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 30 Legajo personal del señor Miguel Américo Figueroa Soto, en copia fedateada.

Apéndice n.° 31 Resolución de Alcaldía n.° 458-2023-MPH/A de 31 de agosto de 2023, que contiene el memorando n.° 000211-2023-MPH-A de 29 de agosto de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 32 Legajo personal de la señora Diznarda Milagros Yachapa Gutiérrez, en copia fedateada.

Apéndice n.° 33 Resolución de Alcaldía n.° 550-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023, que contiene el memorándum n.° 000273-2023-MPH/A [2326541.001] de 8 de noviembre de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 34 Legajo personal del señor Nicolás Gutiérrez Espinoza, en copia fedateada.

Apéndice n.° 35 Resolución de Alcaldía n.° 549-2023-MPH/A de 8 de noviembre de 2023, que contiene el memorándum n.° 000274-2023-MPH-A [2326546.001] de 8 de noviembre de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 36 Legajo personal del señor Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe, en copia fedateada.

Apéndice n.° 37 Resolución de Alcaldía n.° 639-2023-MPH/A de 29 de diciembre de 2023, que contiene memorándum n.° 000308-2023-MPH/A [2338508.001] de 29 de diciembre de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 38 Legajo personal del señor José Antonio Martínez Gamboa, en copia fedateada.

Apéndice n.° 39 Resolución de Alcaldía n.° 005-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024, que contiene el memorándum n.° 000005-2024-MPH/A [24614.001] de 5 de enero de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 40 Resolución de Alcaldía n.° 437-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024, que contiene el memorándum n.° 000135-2024-MPH/A [2451206.001] de 28 de agosto de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 41 Legajo personal del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, en copia fedateada.

Apéndice n.° 42 Oficio n.°000595-2025-MPH/22.24 [2532804.003] de 13 de junio de 2025 y memorándum n.° 000418-2025-MPH/20 [2532804.002] de 12 de junio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 43 Informe n.° 000170-2025-MPH/46 [2537225.001] de 26 de junio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 44 Resolución de Alcaldía n.° 006-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024, que contiene el memorándum n.° 006-2024-MPH/A de 5 de enero de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 45 Legajo personal de la señora Saraí Pillaca Tineo, en copia fedateada.

Apéndice n.° 46 Resolución de Alcaldía n.° 059-2024-MPH/A de 31 de enero de 2024, que contiene el memorándum n.° 000021-2024-MPH/A de 31 de enero de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 47 Legajo personal del señor Edward Hugo Polanco Fernández, en copia fedateada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Apéndice n.° 48 Resolución de Alcaldía n.° 121-2024-MPH/A de 6 de marzo de 2024, que contiene el memorándum n.° 00039-2024-MPH/A de 6 de marzo de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 49 Legajo personal del señor Jhuber Pacheco Ávila, en copia fedateada.

Apéndice n.° 50 Resolución de Alcaldía n.° 272-2024-MPH/A de 30 de abril de 2024, que contiene el memorándum n.° 000069-2024-MPH/A [2426035.001] de 1 de mayo de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 51 Legajo personal del señor Fredy Mauricio Quispe, en copia fedateada.

Apéndice n.° 52 Resolución de Alcaldía n.° 341-2024-MPH de 28 de junio de 2024, que contiene los memorandos n.° 000101-2024-MPH-A [2438448.001] y 000104-2024-MPH-A de 27 de junio y 28 de marzo de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 53 Legajo personal de la señora Tania Solórzano Chala, en copia fedateada.

Apéndice n.° 54 Informe n.° 245-2025-MPH/14[2539356.001] de 04 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 55 Oficio n.°000686-2025-SUNAT/7O0700 de 20 de octubre de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 56 Oficios n.os 863-2025-CG/OC0362 y 864-2025-CG/OC0362 ambos de 22 de octubre de 2025, en copia simple.

Apéndice n.° 57 Resolución de Alcaldía n.° 335-2024-MPH/A de 27 de junio de 2024, que contiene el memorándum n.° 000095-2024-MPH/A de 25 de junio de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 58 Legajo personal de la señora Treicy Esperanza Pino Palomino, en copia fedateada.

Apéndice n.° 59 Resolución de Alcaldía n.° 392-2024-MPH/A de 2 de agosto de 2024, que contiene el memorándum n.° 000124-2024-MPH-A [2445728.001] de 2 de agosto de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 60 Legajo personal del señor Richard Emerson De la Cruz Enciso, en copia fedateada.

Apéndice n.° 61 Resolución de Alcaldía n.° 312-2023-MPH/A de 15 de mayo de 2023, que contiene el memorando n.° 150-2023-MPH-A de 15 de mayo de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 62 Resolución de Alcaldía n.° 338-2024- MPH/A de 28 de junio de 2024, que contiene el memorándum n.° 000098-2024-MPH-A de 27 de junio de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 63 Legajo personal del señor Marcelino Huamaní Pérez, en copia fedateada.

Apéndice n.° 64 Resolución de Alcaldía n.° 383-2023-MPH/A de 5 de julio de 2023, que contiene el memorándum n.° 170-2023-MPH-A de 5 de julio de 2023, en copia fedateada.

Apéndice n.° 65 Resolución de Alcaldía n.° 337-2024-MPH/A de 28 de junio de 2024, que contiene el memorándum n.° 000097-2024-MPH-A de 27 de junio de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 66 Resolución de Alcaldía n.° 390-2024- MPH/A de 1 de agosto de 2024, que contiene el memorándum n.° 000122-2024-MPH-A de 1 de agosto de 2024, en copia fedateada.

Apéndice n.° 67 Legajo del señor William Ávila Hurtado, en copia fedateada.

Apéndice n.° 68 Resolución de Alcaldía n.° 028-2025-MPH/A de 16 de enero de 2025, que contiene el memorándum n.° 000040-2025-MPH/A [252283.002] de 15 de enero de 2025, informe n.° 000050-2025-MPH/22.24 [252283.002] de 15 de enero de 2025 y el memorándum n.° 000041-2025-MPH/A [252384.001] de 15 de enero de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 69 Legajo personal del señor Luis Felipe Figueroa Casani, en copia fedateada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Apéndice n.° 70 Informe n.°000039-2025-MPH/22.23 [2537551.021] de 14 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 71 Resolución de Alcaldía n.° 003-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025, que contiene el memorándum n.° 000001-2025-MPH/A [2515.001] de 2 de enero de 2025, el informe n.° 000001-2025-MPH/22.24 [2515.002] de 2 de enero de 2025 y el memorándum n° 000010-2025-MPH-A [2515.003] de 2 de enero de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 72 Memorándum n.°000085-2025-MPH/42 [2537551.008] de 2 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 73 Resolución de Alcaldía n.° 019-2025-MPH/A de 9 de enero de 2025, que contiene el memorándum n.° 000032-2025-MPH/A [251084.001] de 8 de enero de 2025, el informe n.° 000024-2025-MPH/22.24 [251084.002] de 8 de enero de 2025 y el memorándum n.° 000036-2024-MPH/A [251084.003] de 8 de enero de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 74 Legajo personal del señor Noel Chuchón Quispe, en copia fedateada.

Apéndice n.° 75 Informe n.° 000351-2025-MPH/42.45 [2537551.011] de 2 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 76 Resolución de Alcaldía n.° 006-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025, que contiene el memorándum n.° 000007-2025-MPH/A (2547.001) de 02 de enero de 2025, el informe n.° 000009-2025-MPH/22.24 [2547.002] de 2 de enero de 2025 y emitió el memorándum n.° 000015-2025-MPH-A [2547.003] de 2 de enero de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 77 Legajo personal del Enderzon Carlos Conga Pachin, en copia fedateada, en copia fedateada.

Apéndice n.° 78 Informe n.° 000322-2025-MPH/21 [2537551.013] de 04 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 79 Resolución de Alcaldía n.° 001-2025-MPH/A de 3 de enero de 2025, que contiene el memorándum n.° 000003-2025-MPH/A [2518.001] de 2 de enero de 2025, informe n.° 000003-2025-MPH/22.24 [2518.002] de 2 de enero de 2025 y el memorándum n.° 000012-2025-MPH-A [2518.003] de 02 de enero de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 80 Legajo personal del señor Mardonio Ventura Zárate, en copia fedateada.

Apéndice n.° 81 Carta n.° 01-2025-MVZ recepcionado el 17 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 82 Resolución de Alcaldía n.° 059-2025-MPH/A de 31 de enero de 2025, que contiene el memorándum n.° 000054-2025-MPH/A [255815.001] de 31 de enero de 2025, el informe n.° 000105-2025-MPH/22.24 [255815.002] de 31 de enero de 2025 y el memorándum n.° 000056-2025-MPH-A [255815.003] de 31 de enero de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 83 Legajo personal de la señora Primy Agripina Alca Chamba Quispe, en copia fedateada.

Apéndice n.° 84 Escrito n.° 1-2025 de 3 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 85 Oficio n.°000856-2025-SUNAT/7O0700 de 28 de noviembre de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 86 Resolución de Alcaldía n.° 420-2025-MPH/A de 8 de agosto de 2025, que contiene el memorándum n.° 000192-2025-MPH/A [2545375.001] de 4 de agosto de 2025, el informe n.° 001053-2025-MPH/22.24-RAW [2545375.002] de 5 de agosto de 2025, el informe n.° 000725-2025-MPH/22.24 [2545375.003] de 5 de agosto de

2025 y el memorándum n.° 00199-2025-MPH-A [2545375.004] de 8 de agosto de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 87 Legajo personal de la señora Karla Luzmila Coral Amésquita, en copia fedateada.

Apéndice n.° 88 Resolución de Alcaldía n.° 400-2025-MPH/A de 30 de julio de 2025, que contiene el memorándum n.° 000173-2025-MPH/A [2544388.001] de 30 de julio de 2025, el informe n.° 001027-2025-MPH/22.24-RAW [2544388.002] de 30 de julio de 2025, el informe n.° 000697-2025-MPH/22.24 [2544388.003] de 30 de julio de 2025 y el memorándum n.° 177-2025-MPH-A de 30 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 89 Legajo personal de la señora Rocío Prado Roca, en copia fedateada.

Apéndice n.° 90 Resolución de Alcaldía n.° 398-2025- MPH/A de 30 de julio de 2025, que contiene el memorándum n.° 000186-2025-MPH/A [2544489.001] de 30 de julio de 2025, el informe n.° 001040-2025-MPH/22.24-RAW [2544489.003] de 31 de julio de 2025, el informe n.° 000705-2025-MPH/22.24 [2544489.002] de 30 de julio de 2025 y el memorándum n.° 187-2025-MPH-A de 30 de julio de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 91 Resolución de Alcaldía n.° 414-2025-MPH/A de 7 de agosto de 2025, que contiene el memorándum n.° 000167-2025-MPH/A [2544177.001] de 30 de julio de 2025, el informe n.° 001047-2025-MPH/22.24-RAW [2544177.002] de 4 de agosto de 2025, el informe n.° 000719-2025-MPH/22.24 [2544177.003] de 5 de agosto de 2025 y el memorándum n.° 197-2025-MPH-A [2544177.004] de 5 de agosto de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 92 Resolución de Alcaldía n.° 443-2025-MPH/A de 29 de agosto de 2025, que contiene el memorándum n.° 000193-2025-MPH/A [2545379.001] de 4 de agosto de 2025, el informe n.° 001071-2025-MPH/22.24-RAW [2545379.002] de 11 de agosto de 2025, el informe n.° 000740-2025-MPH/22.24 [2545379.003] de 12 de agosto de 2025 y el memorándum n.° 00207-2025-MPH-A [2545379.004] de 7 de agosto de 2025, en copia fedateada.

Apéndice n.° 93 Legajo personal del señor José Ricardo Anchi Yanqui, en copia fedateada.

Apéndice n.° 94 Resolución de Alcaldía n.° 444-2025- MPH/A de 29 de agosto de 2025, que contiene el memorándum n.° 000206-2025-MPH/A [2550444.001] de 26 de agosto de 2025, el informe n.° 001218-2025-MPH/22.24-RAW [2550444.002] de 28 de agosto de 2025, el informe n.° 000822-2025-MPH/22.24 [2550444.003] de 28 de agosto de 2025 y el memorándum n.° 000210-2025-MPH-A [2550444.003] de 29 de agosto de 2025, en copia fedateada, en copia fedateada.

Apéndice n.° 95 Cédulas de Notificación Electrónica, los cargos de notificaciones, las Cédulas de Notificación, los comentarios o aclaraciones presentadas por las personas comprendidas en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones, elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

- Cédula de notificación n.° 033-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 072-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 16 de diciembre de 2025, del señor Juan Carlos Arango Claudio.
- Cédula de notificación n.° 035-2025-CG/OC362-SCE6[176] de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 074-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 15 de diciembre de 2025, del señor Arturo Dueñas Vallejo.

[176] Siendo notificada con el oficio n.° 074-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, notificado el 15 de diciembre de 2025.

- Cédula de notificación n.° n.° 034-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 073-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 15 de diciembre de 2025, de la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar.
- Cédula de notificación n.° 036-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 15 de diciembre de 2025, de la señora Yuli Hayde Quispe Retamozo.
- Cédula de notificación n.° 012-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 17 de diciembre de 2025, del señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo.
- Cédula de notificación n.° 028-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 15 de diciembre de 2025, de la señora Tania Solórzano Chala.
- Cédula de notificación n.° 023-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 15 de diciembre de 2025, del señor Noel Chuchón Quispe.
- Cédula de notificación n.° 006-2025-CG/OC362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025 con firma digital y el oficio n.° 075-2025-CG/OC0362-SCE6 de 12 de diciembre de 2025, en copia fedateada, notificado el 15 de diciembre de 2025, del señor Enderzon Carlos Conga Pachin.
- Comentarios o aclaraciones presentados por el señor Juan Carlos Arango Claudio, a través del documento s/n de 22 de diciembre de 2025, en copia fedateada.
- Comentarios o aclaraciones presentados por el señor Arturo Dueñas Vallejo, a través del oficio n.° 001391-2025-MPH/22.24 [2574764.001] de 22 de diciembre de 2025, en copia fedateada.
- Comentarios o aclaraciones presentados por la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, a través de la Carta s/n de 23 de diciembre de 2025, en copia fedateada.
- Comentarios o aclaraciones presentados por la señora Yuli Hayde Quispe Retamozo, a través de la Carta 01-2025-YHQR de 22 de diciembre de 2025, en copia fedateada.
- Comentarios o aclaraciones presentados por el señor Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo, a través del oficio n.° 001-2025-GSCYD-MPH/, en copia fedateada.
- Comentarios o aclaraciones presentados por la señora Tania Solórzano Chala, a través del informe de descargo n.° 0001-2025-TSCH de 22 de diciembre de 2025, en copia fedateada.
- Comentarios o aclaraciones presentados por el señor Noel Chuchón Quispe, a través de la carta n.° 001-2025/NCHQ de 22 de diciembre de 2025, en copia fedateada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

- Comentarios o aclaraciones presentados por el señor Enderzon Carlos Conga Pachin, a través del documento s/n de 29 de diciembre de 2025, en copia fedateada.
- Evaluación de comentarios y aclaraciones.

Apéndice n.° 96 Credencial del Jurado Electoral Especial de Huamanga de 11 de noviembre de 2022, respecto a la vinculación del señor Juan Carlos Arango Claudio con la Entidad, en copia simple.

Apéndice n.° 97 Manual de Organización y Funciones 2012, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.° 018-2012-MPH/A de 13 de julio de 2012, en copia fedateada.

Apéndice n.° 98 Resolución de Alcaldía n.° 175-2025-MPH/A de 14 de abril de 2025 y la Resolución de Alcaldía n.° 002-2026-MPH/A de 5 de enero de 2026, respecto a la designación y conclusión en el cargo del señor Arturo Dueñas Vallejo, en copia fedateada.

Apéndice n.° 99 Resolución de Alcaldía n.° 438-2024-MPH/A de 29 de agosto de 2024 y la Resolución de Alcaldía n.° 174-2025-MPH/A de 14 de abril de 2025, respecto a la designación y conclusión en el cargo de la señora Edith Fabiola Alarcón Melgar, en copia fedateada.

Apéndice n.° 100 Resolución de Alcaldía n.° 291-2023-MPH/A de 5 de mayo de 2023 y concluida la designación con la Resolución de Alcaldía n.° 492-2023-MPH/A de 29 de setiembre de 2023, respecto a la designación y conclusión en el cargo de la señora Yuli Hayde Quispe Retamozo, en copia fedateada.

Apéndice n.° 101 Resolución de Alcaldía n.° 567-2025-MPH/A de 18 de noviembre de 2025, respecto a la conclusión en el cargo del señor Enderzon Carlos Conga Pachin, en copia fedateada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO ·

Ayacucho, 6 de febrero de 2026

Yenni Bleck Huayta Humareda
Supervisora

Kusi Qantu Garay Rondinel
Jefa de Comisión

Milagros Carolina Arones Albújar
Abogada

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Ayacucho, 6 de febrero de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · AYACUCHO

Leonardo Magno Mendoza Espinoza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huamanga

Apéndice n.° 1

Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 004-2026-2-0362-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Dirección domiciliaria	Presunta responsabilidad identificada			
					Desde	Hasta				Civil	Penal	Administrativa Funcional	
												Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	El titular de la Entidad, durante los años 2023 y 2024 designó a directivos y asesores de confianza, incumpliendo el procedimiento de vinculación y los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de la ley n° 31419 y documentos de gestión de la Entidad, respectivamente; asimismo, durante el año 2025, los Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad inobservaron la referida normativa relacionada al procedimiento y requisitos para la designación de cargos de confianza, propiciando la designación de profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos del perfil de puesto; además, algunos profesionales aceptaron su designación a pesar de incumplir con los requisitos exigidos para el cargo; situaciones que afectaron la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.	Juan Carlos Arango Claudio	41411589	Alcalde de la Entidad	01/01/2023	Actualidad	Elección Popular				X		
2		Arturo Dueñas Vallejo	41404347	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad	15/04/2025	05/01/2026	Designado						X
3		Edith Fabiola Alarcón Melgar	42218544	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad	02/09/2024	14/04/2025	Designado						X
4		Yuli Hayde Quispe Retamozo	28266967	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad	08/05/2023	29/09/2023	Designado						X
5		Jorge Dagoberto Mogollón Izquierdo	00215976	Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Entidad	02/09/2024	Actualidad	Designado				X		
6		Tania Solórzano Chala	42715753	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad	01/07/2024	Actualidad	Designado				X		
7		Noel Chuchón Quispe	41988873	Subgerente de Comercio y Licencias de la Entidad	09/01/2025	Actualidad	Designado				X		
8		Enderzon Carlos Conga Pachin	44988715	Jefe de la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Entidad	03/01/2025	18/11/2025	Designado				X		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AYACUCHO

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-02-2026 12:56:08 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 102-2026-CG/OC0362
EMISOR	:	LEONARDO MAGNO MENDOZA ESPINOZA - JEFE DE OCI - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Sumilla:

Titular de la Entidad, en los años 2023 y 2024 designó a directivos y asesores de confianza, incumpliendo el procedimiento de vinculación y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley n° 31419 y documentos de gestión de la Entidad, respectivamente; asimismo, durante el año 2025, Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad inobservaron la referida normativa relacionada al procedimiento y requisitos para la designación de cargos de confianza, propiciando la designación de profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos del perfil de puesto; además, algunos profesionales aceptaron su designación a pesar de incumplir con los requisitos exigidos para el cargo; situaciones que afectaron la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143137296**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0362-02-006
2. OFICIO-000102-2026-OC0362
3. Tomo I - 1 (Informe) [F]
4. Tomo I - 2 (apendice 1) [F]
5. Tomo I - 3 (Apendice 2 y 3)[F]
6. Tomo I - 4 [F]
7. Tomo II - 1[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9RX2NXL**

8. Tomo II - 2 [F]
9. Tomo II - 3 [F]
10. Tomo II - 4 [F]
11. Tomo II - 5 [F]
12. Tomo III - 1 [F]
13. Tomo III - 2 [F]
14. Tomo III - 3 [F]
15. Tomo III - 4 [F]
16. Tomo IV - 1 [F]
17. Tomo IV - 2 [F]
18. Tomo IV - 3 [F]
19. Tomo IV - 4 [F]
20. Tomo V - 1 [F]
21. Tomo V - 2 [F]
22. Tomo V - 3 [F]
23. Tomo V - 4 [F]

NOTIFICADOR : KUSI QANTU GARAY RONDINEL - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9RX2NXL**

Firmado digitalmente por GARAY RONDINEL Kusi Qantu FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-02-2026 12:52:32 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0362-02-006

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 102-2026-CG/OC0362
EMISOR	:	LEONARDO MAGNO MENDOZA ESPINOZA - JEFE DE OCI - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20143137296
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD
N° FOLIOS	:	5119

Sumilla: Titular de la Entidad, en los años 2023 y 2024 designó a directivos y asesores de confianza, incumpliendo el procedimiento de vinculación y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley n° 31419 y documentos de gestión de la Entidad, respectivamente; asimismo, durante el año 2025, Jefes de la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad inobservaron la referida normativa relacionada al procedimiento y requisitos para la designación de cargos de confianza, propiciando la designación de profesionales que no cumplieron con los requisitos mínimos del perfil de puesto; además, algunos profesionales aceptaron su designación a pesar de incumplir con los requisitos exigidos para el cargo; situaciones que afectaron la legalidad e idoneidad para el acceso y ejercicio de la función pública.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000102-2026-OC0362
2. Tomo I - 1 (Informe) [F]
3. Tomo I - 2 (apendice 1) [F]
4. Tomo I - 3 (Apendice 2 y 3)[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9LRF69K**

Firmado digitalmente por GARAY RONDINEL Kusi Qantu FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-02-2026 12:52:32 -05:00

5. Tomo I - 4 [F]
6. Tomo II - 1[F]
7. Tomo II - 2 [F]
8. Tomo II - 3 [F]
9. Tomo II - 4 [F]
10. Tomo II - 5 [F]
11. Tomo III - 1 [F]
12. Tomo III - 2 [F]
13. Tomo III - 3 [F]
14. Tomo III - 4 [F]
15. Tomo IV - 1 [F]
16. Tomo IV - 2 [F]
17. Tomo IV - 3 [F]
18. Tomo IV - 4 [F]
19. Tomo V - 1 [F]
20. Tomo V - 2 [F]
21. Tomo V - 3 [F]
22. Tomo V - 4 [F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **9LRF69K**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por MENDOZA ESPINOZA Leonardo Magno FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-02-2026 13:21:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Huamanga
Centro de Atención al Vecino
10 FEB 2026
Reg. N°: 267404
N° Folios: 100 Hora: 15:23
Pase a: ALCALDIA

Ayacucho, 06 de Febrero de 2026

OFICIO N° 000102-2026-CG/OC0362

Señor:
Juan Carlos Arango Claudio
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huamanga
Portal Municipal N° 44-Parque Sucre
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : Remito Informe de Control Específico N° 004-2026-2-0362-SCE

Referencia : a) Oficios N°s 000869 y 000955-2025-CG/OC0362 de 23 de octubre y 4 de diciembre de 2025
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias

---

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad denominado: "Designación y aceptación de cargos de confianza en la Municipalidad Provincial de Huamanga", en la Municipalidad Provincial de Huamanga a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 004-2026-2-0362-SCE, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Finalmente, hacemos de conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Entidad, para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Leonardo Magno Mendoza Espinoza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huamanga
Contraloría General de la República

(LME/kgr)
Nro. Emisión: 00282 (0362 - 2026) Elab:(U20907 - 0362)

96 AÑOS 1929 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QQPGMVF**